



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 16 de Febrero, 2007

Número 20

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	5
<i>Confederación Hidrográfica del Guadiana: Anuncios</i>	27
<i>Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncio</i>	32

Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete. Convenio Colectivo</i>	33
---	----

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación</i>	37
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Alcalá del Júcar, Almansa, Balazote, Barrax, Caudete, Hellín, Jorquera, Minaya, Nerpio, Riópar, Socovos, Villalgordo del Júcar, Villamalea y Villarrobledo</i>	39
<i>Mancomunidad Intermunicipal "Unión Manchuela": Anuncio</i>	48

Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Números 1 y 2 de Albacete</i>	48
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 4 y 5 de Albacete y de Villarrobledo</i>	51

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia,

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>DNI/NIF/NIE</i>	<i>Resolución</i>	<i>Calificación</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción (€)</i>
2.047/6	Iván Vidal Mayor	48304676F	16/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
2.251/6	Daniel Sáez Cami	53089426	14/12/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
2.252/6	Piscoi Dorin	DES000289	20/11/2006	Grave	Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 4.1 h) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00 e incautación del arma intervenida
2.260/6	Abdellatif Bouhaoui	X2520816Q	14/12/2006	Grave	Artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00
2.396/6	Saúl Pastor Verde	70057442V	21/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
2.402/6	Eduardo Alvarez Sánchez	46660558	20/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	400,00 e incautación de la droga aprehendida
2.454/6	Fernando Jiménez Rabadán	74518051	20/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	
2.636/6	Mohamed Ahmed Dahmani	X2028677P	30/11/2006	Grave	Artículo 23 a) de la ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00 e incautación del arma intervenida
2.662/6	David Martínez Espín	47086605	30/11/2006	Grave	Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 4.1 h) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00
2.716/6	José Angel Turpín Gallardo	74520639H	30/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
2.730/6	Rodolfo Jaime Ochoa Ronquillo	X06836706	30/11/2006	Grave	Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 4.1 h) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00 e incautación del arma intervenida
2.812/6	Rachib El Ghaleby	X3245300T	04/01/2007	Grave	Artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00 e incautación del arma intervenida

Albacete, 30 de enero de 2007.–El Vicesecretario General, Manuel Bonillo Marhuenda.

•2.436•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, número 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los

interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expte.	Interesado	DNI/NIF/NIE	A. iniciación	Calificación	Precepto infringido	Sanción (€)
3.273/6	Alfonso Caro Marín	22977407Q	15/12/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3.266/6	Raúl Pérez Gutiérrez	4199517	15/12/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3.213/6	Juan de Dios Moreno Santiago	20040148	04/12/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3.209/6	Germán Ortíz Quevedo	15500542	30/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3.184/6	Rolando Tasse Cedeño	X4613286S	28/11/2006	Grave	Artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	301,00
3.164/6	Juan Lozano Castaño	47093954	28/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3.150/6	Vanesa Torres Hurtado	74000147Q	27/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3.141/6	José Juan Mena Sánchez	74515529	27/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3.136/6	Félix Quiles Reche	26224700	27/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida

Albacete, 29 de enero de 2007.–El Vicesecretario General, Manuel Bonillo Marhuenda.

•2.435•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expte.	Interesado	DNI/NIF/NIE	A. Iniciación	Calificación	Precepto infringido	Sanción (€)
2271/6	Pedro Luis Moreno Mora	29749794F	25/08/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida

Expte.	Interesado	DNI/NIF/NIE	A. Iniciación	Calificación	Precepto infringido	Sanción (€)
2381/6	Francisco Miguel González Morales	48949939M	13/09/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	
2834/6	Juan Carlos López Fernández	48600389D	30/10/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
2978/6	José Luis López Velarde	44393867A	13/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3041/6	Juan Carlos Larrocha Grau	25392570H	15/11/2006	Grave	Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00
3066/6	Virgil Constantin Constantinescu	X4177315D	16/11/2006	Grave	Artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	301,00
3070/6	Boubnaina Bouselham	X3182954F	20/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301 e incautación de la droga aprehendida
3081/6	Abdelfattah Laabary	R363765	20/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3101/6	Luia Almagro Talavera	25992245	22/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3133/6	David Martínez Espín	47086605	27/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida

Albacete, 29 de enero de 2007.–El Vicesecretario General, Manuel Bonillo Marhuenda.

•2.433•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>DNI/NIF/NIE</i>	<i>A. Iniciación</i>	<i>Calificación</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción (€)</i>
3241/6	Fernando Pérez Terren	48538412V	18/12/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3221/6	Pedro Navajas Muñoz	29007698	12/12/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3202/6	José Antonio Betanzo Vega	75819991P	30/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3201/6	Francisco José Martínez Márquez	43446454	30/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3068/6	Diego Vicente Cuevas Avila	44507069E	20/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3033/6	Elena Tébar Vargas	48402677	16/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3030/6	El Miloud Chouikh	X2075915G	15/11/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida
3301/6	Jorge Tajuelo Rodríguez	15416304	22/12/2006	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida

Albacete, enero de 2007.—El Vicesecretario General, Manuel Bonillo Marhuenda.

•2.432•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Administración 02/03

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas y de los trabajadores que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285 de 27/11/92), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada respecto de la empresa y del trabajador que se menciona:

<i>Nombre</i>	<i>N.A.F.</i>	<i>Rég.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Resolución</i>
Diego Robles Castellanos	020032089473	0521	Arquitecto Fdez, 52-D	Albacete	Aplazamiento incumplido
	02103497338	0111	Arquitecto Fdez, 52-D	Albacete	600206000007728
César Ortega Pérez	02103785207	0613	Cruces, 59	Villarrobledo	Aplazamiento incumplido
	02103930808	0111	Cruces, 59	Villarrobledo	600206000003280
Jorni Rodilla, S.L.	02102673545	0111	Alcalde Conangla, S/N C.C. Albacenter	Albacete	Alta 15.02.06 y baja Baja 15.02.06

María del Mar García Garrido-N.A.F.: 0200297036.

Nombre	N.A.F.	Rég.	Domicilio	Localidad	Resolución
Ana Gómez Gil	020027376485	0111	Doctor Fleming, 4	Albacete	Alta 26.11.04 Baja 16.05.05
Empresa: Confecciones Albacete, S.L.-CCC: 02100496095.					
Francisco Olivas Claro	020033606313	0111	Zapateros, 1	Albacete	Alta 11.07.05
Empresa: Sebastián Martínez Jiménez-C.C.C.: 02103464703.					
Sebastián Martínez Jiménez	02103464703	0111	Pz. Isabel II, 3-4º	Albacete	Alta 11.07.06
Trabajador: Francisco Olivas Claro-N.A.F.: 020033606313.					
Laura Gómez Velasco	021002745548	0111	Manuel de Falla, 7-3-A	Albacete	Alta 17.11.04 y baja 15.03.05
Empresa: Confecciones Albacete, S.L.-C.C.C.: 02100496095.					
Almacenes Papesal, S.L.	02003211158	0111	Mártires, 197	La Roda	Alta 01.01.04 y baja 20.04.04
Trabajador: Santiago Simarro Tébar-N.A.F.: 021004129820.					
Ganados Ovi Mancha, S.A.	02004063950	0111	Gabriel Ciscar, 34-BJ	Albacete	Anulación Rec. 06014603185
Domiciano Hernández Rodenas	02004664845	0111	Paseo de la Cuba, 9	Albacete	Anulación providencia apremio 06012538200
Eliminar alta 06.03.06					
Souare Ousmane Pierre	X06296996x	0111	Zapateros, 18-1º-Dcha.	Albacete	
Empresa: Ferromontajes Ruiz, S.L.L.-C.C.C.: 02103139145.					
Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.	02100246323	0111	Pol. Ind. Campollano, C/E, 24	Albacete	Alta 23.07.05 Baja 09.10.05
Trabajador: Joaquín Arenas Aparicio.					
Roble-Fran, S.L.	02103754285	0111	Rosa, 2	Villarrobledo	Alta y baja 09.03.06
Trabajador: Joaquín de la Cruz Valero.					
Sebastián Martínez Jiménez	02103464703	0111	Isabel II, 3-4ª	Albacete	Baja 01.07.05
Trabajador: Trinidad Maestro Mateo.					
Varo Estilistas, S.L.L.	02102894322	0111	Juan Sebastián El Con, 44	Albacete	Alta 24.03.05 y baja 31.03.05
Trabajador: Milagros Andrés García					

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Directora de la Administración número 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E., del día 27).

Albacete, 2 de febrero de 2008.-La Directora de la Administración, Mª José López Gómez.

•2.826•

Tipo/Identificador: 07 021007144395. Número expediente: 02 03 05 00038080. Dirección Provincial de Albacete. Deuda pendiente 8.131,76. Unidad de Recaudación Ejecutiva 03. Nombre/razón social: El Yanyaoui — Mohamed. Dirección: Cl Iris 28. Domicilio: Pz. Tomás Navarro Tomás 18. Localidad: 02005 - Albacete. Localidad: 02006 Albacete. Teléfono.: 967 - 590496. DNI/CIF/NIF: 0X2147791M. Fax : 967 - 590493. Número documento: 02 03 501 06 002159402.	Apremio	Período	Régimen
<i>Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)</i>	02 04 017859401	06/2004-06/2004	0521
<i>Diligencia:</i> En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0X2147791M, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:	02 04 011240967	02/2004-02/2004	0111
<i>Núm. providencia</i>	02 04 017465741	03/2004-03/2004	0521
<i>Apremio</i>	02 04 018438872	07/2004-07/2004	0521
	02 04 017465640	02/2004-02/2004	0521
	02 04 017717335	05/2004-05/2004	0521
	02 04 018581948	08/2004-08/2004	0521
	02 04 018841525	09/2004-09/2004	0521
	02 04 019538107	10/2004-10/2004	0521
	02 05 010352384	11/2004-11/2004	0521
	02 05 010967932	12/2004-12/2004	0521
	02 05 012238026	02/2005-02/2005	0521
	02 05 013038577	02/2005-02/2005	0111
	02 05 013511958	03/2005-03/2005	0111
	02 05 012555803	03/2005-03/2005	0521
	02 05 013341200	04/2004-04/2005	0521
	02 05 013952805	05/2005-05/2005	0521
	02 05 013632604	04/2005-04/2005	0111
	02 05 014311196	06/2005-06/2005	0521
	02 05 014997270	07/2005-07/2005	0521
	02 05 015543504	08/2005-08/2005	0521
	Importe deuda: Principal: 6.267,17 Recargo: 1.508,48		
02 04 017465842	04/2004-04/2004		0521

Intereses: 335,72
 Costas devengadas: 20,39
 Costas e intereses presupuestados: 1.000,00
 Total: 9.131,76

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 da junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subaste de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesiona-

les o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subaste, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas
 Deudor: El Yahyaoui — Mohamed
 Finca número: 01

Datos finca urbana

Descripción finca: Vivienda de 108 m² construidos. En Villatobas (Toledo).

Tipo vía: Cl. Nombre vía: Donantes de Sangre. Número vía: 2

Piso: 2. Puerta: D.

Datos registro

Nº Rég.: 0.1. Nº tomo: 955. Nº libro: 149. Nº folio: 198. Nº finca: 15.419.

Albacete a 9 de junio de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gomez Moya.

•2.928•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Núm. remesa: 02 03 1 07 000002

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 021000498683	0721 CARLOS PASTOR JOSE JULIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 01 00128605	ESTACION 14 1º D	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 003396352	02 03
07 020034375239	0521 LOPEZ HERREROS JOAQUIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 98 00119341	OCT. CUARTERO (CAFE) 75	02004 ALBACETE	02 03 218 06 003398473	02 03

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 020034375239	0521 LOPEZ HERREROS JOAQUIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 98 00119341	AV. ISABEL LA CATOLICA 17 1 C	02005 ALBACETE	02 03 218 06 003873975	02 03
07 021012100489	0611 SISU — STEFAN RARES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00067514	PUERTA DE GRANADA 5 2°	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004012304	02 03
07 021012100489	0611 SISU — STEFAN RARES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00067514	PUERTA DE GRANADA 5 2°	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004012506	02 03
10 02103300207	0613 REQUENA PICAZO LUIS FERNANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00504216	SANTA MARIA 9	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004175685	02 03
10 02104103788	0111 MARTINEZ PEREZ ESTELA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00507044	GUADALAJARA 10 5° A	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004176089	02 03
07 020027107818	0521 TEBAR HERREROS MARIA LLANOS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00508458	LUIS PARREÑO 9	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004177406	02 03
07 020033874374	0611 FERNANDEZ MORENO ANTONIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00508761	TOMAS NAVARRO TOMAS 10 12	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004177709	02 03
07 021006136306	0611 DEL AMO SAEZ BEATRIZ	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00509064	AV. CONSTITUCION 21	02300 ALCARAZ	02 03 218 06 004178012	02 03
07 021012598627	1221 DIMITROVA — VIOLETA KIRILOV	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00509165	SAN GREGORIO 10	02100 TARAZONA LA MANCHA	02 03 218 06 004178113	02 03
07 080519519700	0521 VERA MARAVER FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00509872	VIRGEN DE LORETO 4	02004 ALBACETE	02 03 218 06 004178820	02 03
07 451018438725	0611 SUSAN — MARIUS SORIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00509973	CAMPOAMOR 2 3° 1	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004178921	02 03
07 451018790450	0611 KIS — DANIELA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00510074	CAMPOAMOR 2 3° IZD.	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004179022	02 03
07 021014483154	0611 INDERJEET — INDERJEET	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00511892	LEPANTO 70 5° C	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004180840	02 03
07 020021719264	0521 ORTIZ CONSTAN ALFONSO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00514522	CT. MADRID 23 B	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004298553	02 03
07 020020133215	0521 MORENO MARTINEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00515734	CR. JAEN 48	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004299765	02 03
07 021014238735	0611 VESA — GRIGORE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00515835	PUERTA DE LA VILLA 13 1° B	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004299866	02 03
10 02103591106	0111 IZQUIERDO OLMEDA JACINTO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00517350	PG. INDUSTRIAL C/ CASTILLA 2	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004322094	02 03
10 02100733848	0613 FOMENTO AGRICOLA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00517653	AD SANTA MARTA 0	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004322300	02 03
10 02100562985	0111 BAUTISTA PAÑOS MARIA JOSEFA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00518057	MARTIRES 14	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004322704	02 03
10 02103518152	0613 KENOUS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00518360	REY DON Pelayo 13	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004323007	02 03
10 02103344865	0111 CASAS RURALES ALBA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00519673	FRANCISCO DE GOYA 20	02611 OSSA DE MONTIEL	02 03 218 06 004323209	02 03
10 02103934040	0111 NAVARRO ROMERO JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00519774	TOSCA 8 2	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004323310	02 03
10 02104069133	0111 BLANCO ALARCON FEDERICO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00519875	PZ. MAESTRO CHUECA 8 5 B	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004323411	02 03
10 02102857643	0111 PIELES Y LANAS ALBACETE, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00519976	CT. VALENCIA 15	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004323512	02 03
10 02104119047	0111 HACHES RURAL, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00520077	INFORMATICA 25	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004323613	02 03
10 02103837141	0613 BUCEANU — FLORIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00520380	AMANECECER 26 B 1	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004323916	02 03
07 311017509171	0611 BAJAJA — ES SAID	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00520481	SAN FRANCISCO 11	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004324017	02 03
07 021014282989	1221 PAYANO TORIBIO JENIFER MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00520683	HERMANOS PINZON 44 3° DCH.	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004324219	02 03
07 021008779857	0521 LOPEZ GARCIA FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00521188	AV. CRONISTA MATEO Y SOTOS 24	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004324724	02 03
07 021012751302	0611 BUNYI — VASILE EMERIC	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00521289	MURILLO 29	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004324825	02 03
07 021015068790	0611 EL BAHÍ — ABDELOUAHED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00521592	IRIS 12	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004325128	02 03
07 131011957738	0611 VOLKOLUP — IVAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00521693	CARRETAS 34	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004325229	02 03
07 321008697010	0521 VELEIRO VAZQUEZ NORBERTO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00521794	CT. LAS PEÑAS 55	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004325330	02 03
07 350053862727	0521 PINILLA VILLENA CLAUDIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 03 06 00521895	COLOMBIA 2	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004325431	02 03
07 020030912743	0521 MARQUEZ GONZALEZ JOSE JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00521996	GERONA 30 2º A	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004325532	02 03
07 021010290330	0611 VERGARA CARDENAS JOHN CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00522404	MURILLO 8 1º C	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004326037	02 03
07 021012728565	0521 MERISESCU — LILIANA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00522909	DOCTOR FIGUEROA 5 2	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004326542	02 03
07 021013607629	0521 MERISESCU — NICOLETA SIMONA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00523010	DOCTOR FIGUEROA 5 1º IZQ.	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004326643	02 03
10 02101532177	0111 MARTINEZ NAVARRO WENCESLAO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00525434	DOCTOR FLEMING 49	02004 ALBACETE	02 03 218 06 004419094	02 03
07 021007884629	0521 CORREDOR LOPEZ JOSE ALEJANDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00525737	CABA 9	02001 ALBACETE	02 03 218 06 004419300	02 03
07 021004751529	0521 OYO BECHIRO LEOVIGILDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00526242	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS 4	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004419805	02 03
07 020026563709	0521 MORCILLO LOSA FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00529575	MAESTRO VARELA 16 3º E	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004500132	02 03
07 021012932871	0611 EL AMMARI — IMAD	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00532609	IGLESIA 50	02230 MADRIGUERAS	02 03 218 06 004500637	02 03
07 021002020977	0521 BASCUÑANA ORTIZ MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00424693	AV. DEL OESTE 56	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004532161	02 03
10 02103741656	0111 JIMENEZ JIMENEZ FERNANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00534326	EL SALVADOR 28	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004532565	02 03
07 021012624087	0611 GALBEN — GAVRILA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00226653	FINCA CASA REQUENA, S/N 0	02160 LEZUZA	02 03 218 06 004555302	02 03
07 021014473151	0611 SHARMA — NARESH JAGANNAT	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00537154	RAMON CASAS 3 3º DRC.	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004555403	02 03
07 281234259157	0611 NDIAYE — SERIGNE KEBE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00537255	TOBARRA 29 3 DR	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004555504	02 03
07 020034472946	0611 EL BAOUDI — AHMIDOU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00537356	PUERTA GRANADA 8	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004555605	02 03
07 021011677531	0611 RAHMANI — ABDELLATIF OVAK	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00537558	MARTIRES 27 2º IZD.	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004555807	02 03
07 021012409475	0611 BOUALEM — MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00537659	SANTA MARTA 4 2º D	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004555908	02 03
07 021013609447	0611 AMARI — YAHYA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00537760	CONDESA VILLALEAL 5	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004556009	02 03
07 021014097578	0611 ECH CHARHAM — MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00537861	PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 12 2º 6	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004556110	02 03
07 021014200945	0611 BENABID — TARIK	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00537962	CONDESA VILLALEAL 5	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004556211	02 03
07 021014407473	0611 OUEHBI — MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00538063	CONDESA VILLALEAL 5 1	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004556312	02 03
07 021014917331	0611 BENAOUA — MIMOUN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00538164	REY DON Pelayo 13	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004556413	02 03
07 021014760313	0611 SENOUSI — MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00538366	REY DON Pelayo 13	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004556615	02 03
07 161007524988	0611 EL HAJJI — MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00538467	CONDESA VILLALEAL 5 1	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004556716	02 03
07 160024080809	0521 GIRON MOTA MARIA ANGELES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00538972	AV. CRONISTA MATEO Y SOTOS 30	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004556817	02 03
07 020031793019	0611 SANTIAGO GUTIERREZ FELIX	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00539578	GENERAL MARTI 6 BJ DCH.	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004579449	02 03
07 020022728569	0611 TOLEDO HERREROS ENRIQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00543723	SAN JOSE 15	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004671294	02 03
07 020022728569	0611 TOLEDO HERREROS ENRIQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00543723	SAN JOSE 15	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004671395	02 03
07 021013831840	0611 DICKO — SOUMAILA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00545945	PINO 6 3º B	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004751120	02 03
07 020020069456	0611 NAVARRO GARCIA VICENTE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 99 00032339	BILBAO 5 BJ INT	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004766880	02 03
07 030077900936	0521 JATIVA BLAZQUEZ ANGELES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00502903	VAREA 30 1º	02612 MUNERA	02 03 218 06 004801640	02 03
07 281162401961	0611 CICIU — IONEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00546147	DON PEDRO (CTA N-310 KM 120) 15	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004801842	02 03
07 301000250261	0611 CORTES AMADOR PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00546248	PL. SANTA TERESA DE JESUS 5	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004801943	02 03

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 02002663716	0111 NAVARRO CALERO FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00546349	SAN CLEMENTE 44	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004802044	02 03
10 02103495621	0111 EXPELITEX, S.L.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00546450	CT. MINAYA S/N 0	02612 MUNERA	02 03 218 06 004802145	02 03
10 02103630209	0111 MOTA POZAS PAULA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00546551	PZ. MAESTRO CHUECA 12 4º D	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004802246	02 03
07 021014668363	0611 FESTEU — ADRIAN VIOREL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00546753	EMPEDRADA 24 1º IZQ.	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004802448	02 03
07 020018311534	0521 SARRION PADILLA FRANCISCO JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00547258	PG. CAMPOLLANO AV.1º 42	02007 ALBACETE	02 03 218 06 004802953	02 03
07 020030756129	0521 PICAZO ROBLES ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00548167	BAÑOS 58 1 D	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004803862	02 03
10 02103850679	0111 LOPEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00548571	GARCIA MAS 7	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004804266	02 03
07 020033921157	0521 LOPEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00549177	GARCIA MAS 7 BJ	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004804872	02 03
07 021007414076	0521 PEREZ FERRE MIRIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00549379	ALMERIA 3 1º B	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004805074	02 03
07 021009563133	0521 MARTINEZ BONILLA JULIO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00549480	TOMAS LUCEÑO 16	02100 TARAZONA LA MANCHA	02 03 218 06 004805175	02 03
07 021015339885	0611 LAAKEL — ABDELLAH	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00550995	PERU 6 1º	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004806690	02 03
07 020022825973	0521 CALERO CHINCHILLA PEDRO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 01 00114558	PONTEVEDRA 22 3 IZ	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004808310	02 03
07 020034423032	0521 MORENO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 01 94 00017276	MAGALLANES 13 2 C	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004816390	02 03
07 021000942560	0521 MIRA ROSA ALFONSO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 03 00199892	JOSE DE CARBAJAL 14 A 5 D	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004819727	02 03
10 02103519364	0111 CANO COSTA RAFAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 05 00149531	ESCRITOR BEN NASSIR 33	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004856103	02 03
07 160019277487	0521 NOTARIO GARCIA ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 01 00106878	MADRES 2	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004856305	02 03
07 021014232368	0611 BEN YAALA — AHMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00174921	SANTIAGO 18	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004861658	02 03
07 081008156230	0611 NDIAYE — EL HADJI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00501586	BAÑOS 22 1º IZ	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004861759	02 03
07 020034391104	0521 LAMO VERGARA. MARIA NIEVES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00501687	DEL POZO 43	02612 MUNERA	02 03 218 06 004861860	02 03
07 021009918090	0521 NOTARIO LOPEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00502495	MADRES 2 1º C	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004861961	02 03
07 021012530929	0611 ALBU — LILIANA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00502596	JUAN COLLADO 27	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004862062	02 03
07 021013001680	0611 ILOAIE — VASILE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00502600	TOMAS LUCEÑO 10 1	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 218 06 004862163	02 03
07 021014611375	0611 DIOP — MAMADOU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00502802	BAÑOS 22	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004862365	02 03
07 021014807395	0611 YURCHYSHYN — IGOR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00503105	DOLOROSA 6 1º B	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004862466	02 03
10 02103421758	0111 ANGULO CASTELL CIPRIANO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00554534	ALICANTE 12	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004862567	02 03
10 02004872989	0111 DESGUACES LOS CHICHOS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00554635	BAILEN 61	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004862668	02 03
10 02003940779	0111 SANCHEZ GARCIA MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00554736	AGUSTINA DE ARAGON 52	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004862769	02 03
10 02103298587	0111 TESTILLANO GARCIA CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00554938	LUIS DE GONGORA 12 1º C	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004862971	02 03
10 02103718721	0111 INSTALACIONES PEDRO SARRION, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00555039	COLOMBIA 4	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004863072	02 03
10 02104092674	0111 ECH CHARIF — AHMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00555140	SAN CLEMENTE 18	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004863173	02 03
07 020029592735	0521 MARTINEZ GARCIA LORENZA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00555342	MOZART 1	02002 ALBACETE	02 03 218 06 004863375	02 03
07 021003068577	0611 FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
021009215852	0611 MOLINA MAESTRO NOELIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00555645	MAGISTRADO VALERA 29 3º IZQ.	02270 VILLAMALEA	02 03 218 06 004863678	02 03
07 021010171607	0611 KEITA — SALIF	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00555746	PADRE ROMANO 38 2º D	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004863779	02 03

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 281164083495	1221 HERRERA DE LOAIZA MARIA LUCELLY	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00555847	FERIA 115 1º DCH.	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004863880	02 03
07 021011185760	0611 TETERIN — OLEKSANDR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00555948	SANTA CLARA 10	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004863981	02 03
07 021012732710	0611 TAPIA ALIAGA TATIANA DELCY	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00556049	ALFREDO ATIENZA 6 3 B	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004864082	02 03
07 021013594996	0611 TANASA — ANTONELA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00556150	AMANECER 26 BJ	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004864183	02 03
07 021004808921	0521 PIQUERAS BAUTISTA DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00556251	AV. JUAN RAMON RAMIREZ 70 BJ IZQ.	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004864284	02 03
07 021013858011	0611 ORHEAN — RAHILA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00556352	GRACIANO ATIENZA 17 2 3	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004864385	02 03
07 021014237220	0611 ULITA — LIVIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00556453	DIEGO DE ALMAGRO 6 4 C	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004864486	02 03
07 021014294006	0611 ELIMANE — OUMAR LY	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00556554	BAÑOS 22 1º IZQ	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004864587	02 03
07 021014331590	0611 FUSARIU — DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00556655	DIEGO DE ALMAGRO 6 4º C	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004864688	02 03
07 021014997254	0611 POP — VASILE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00556756	CALATRAVA 48 1º A	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004864789	02 03
07 021015228135	0611 COJUSNEAN — VITALIE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00556958	AV. DE LOS REYES CATOLICOS 9 3º	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004864991	02 03
07 021015266733	0611 ASANDOAE — SILVIU IOAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00557059	ESCORIAL 85	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004865092	02 03
07 021011942663	0521 MATEU LOPEZ JAIME ANDRES	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00557261	AV. RAMON Y CAJAL 10 1 DCH.	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004865294	02 03
07 161006215488	0611 KADRI — ABDELLAH	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00557362	PADRE ROMANO 25 BJ	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004865395	02 03
07 211020353358	0611 ZUBACH — ANDRIY	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00557463	SAN ANTON 56 1º B	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004865496	02 03
07 501027842082	0611 EL ADNANI — NABIL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00557665	AGUSTINA DE ARAGON 6 1º	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004865601	02 03
07 280361937609	0521 TESTILLANO GARCIA CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00557766	LUIS DE GONGORA 12 3	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004865702	02 03
07 460186016294	0521 BALLESTER SEGUNDO JUAN ALONSO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00557867	PADRE ROMANO 27	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004865803	02 03
07 020034105457	0521 CERDAN ABAD RAFAEL JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00557968	RAMON CASAS 24 2º B	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004865904	02 03
07 021010865458	0521 MONTAÑO VELASQUEZ FABIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00558069	BERNABE CANTOS 54 2 B	02003 ALBACETE	02 03 218 06 004866005	02 03
07 020021380572	2300 GARVI ROSA EMETERIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00558170	LUGO, 23 3º 0	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004866106	02 03
07 021002313189	0521 REQUENA ARENAS CRUZ SOFIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00559483	POZO 100	02612 MUNERA	02 03 218 06 004867419	02 03
07 021008942939	0521 GOMEZ MARIN JUAN CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00560901	MURILLO 13 1º E	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004868833	02 03
07 021009221209	0521 FAJARDO SORO ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00561002	VIRGEN DEL PILAR 51 1 D	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004868934	02 03
07 020015940892	0521 REQUENA SANTOS DEMETRIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00561305	ADOLFO BAS 4	02612 MUNERA	02 03 218 06 004869136	02 03
07 021004032719	0521 REQUENA ARENAS PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00561507	ADOLFO BAS 4	02612 MUNERA	02 03 218 06 004869338	02 03
07 031064772584	0611 GRANDE FRANCO YOLANDA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00561810	DR. FERRAN 103 2º B	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004869641	02 03
07 021008277275	0611 SELEBYNKA — VASYL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00562416	GARROTE 35	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004870247	02 03
07 020031127658	0521 CAMPOS CUENCA JUAN PASCUAL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00562517	SAN JUAN DE DIOS 2 3 C	02640 ALMANSA	02 03 218 06 004870348	02 03
07 020021268216	0721 PEREZ BALBOA ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00562719	DEL SOL 0	02220 MOTILLEJA	02 03 218 06 004870550	02 03
07 020028014564	0721 JAVEGA LOPEZ AUREO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00564032	PUERTO RICO 1	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004870752	02 03
07 021002877510	2300 SANTIAGO ROMERO CONC EPCION	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00564133	PL. MIGUEL ANGEL BLANCO, 15 1º A 0	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004870853	02 03
07 021014497706	0611 RODRIGUEZ ZUNA DEYSI ROSITA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00567769	TILANES 24	02612 MUNERA	02 03 218 06 004873883	02 03
07 501025381821	0611 DKHISSI — MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 03 06 00569587	REY DON PELAYO 13 1°	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004873984	02 03
10 02104292839	0111 MORENO VALERO JOSE JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00569789	GUATEMALA 41	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004874186	02 03
10 02100326145	0613 MORCILLO HERREROS JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00569890	ESCORIAL 24	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004874287	02 03
07 020013755564	0611 CANO GOMEZ DIONISIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00569991	LERIDA 22 2° DRC	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004874388	02 03
07 020030912743	0521 MARQUEZ GONZALEZ JOSE JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00570193	GERONA 30 2° A	02006 ALBACETE	02 03 218 06 004874590	02 03
07 021015144774	0611 FIRTAS — GALYNA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00570395	INFANTE JAIME 24 2° IZQ	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004874792	02 03
07 021015267137	0611 DARIF — ABDERRAHIM	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00570496	AV. RAMON Y CAJAL 12	02005 ALBACETE	02 03 218 06 004874893	02 03
07 021015288658	0611 BREJE — NICOLAE IOAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00570500	CASTELLANOS 30	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004874994	02 03
07 021014227823	0611 PUT — IONEL MARIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00570601	GENERAL LATORRE 2	02630 RODA (LA)	02 03 218 06 004875095	02 03
10 02103235943	0111 LAVANDERIA GLORIA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00574944	VIRGEN 47	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 06 004916929	02 03
07 021012607822	0611 IVASIV — VOLODYMIR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00581008	CORRIHUELA 1 1	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000006987	02 03
10 02103079228	1211 ALFARO DIAZ HERMINIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00583836	BAILEN 43 3° B	02006 ALBACETE	02 03 218 07 000007694	02 03
07 021013654513	1221 ESTECHE FRANCO BASILIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00583937	ARQUITECTO FERNANDEZ 7 3 C	02005 ALBACETE	02 03 218 07 000007795	02 03
07 021011328028	0611 APOSTOL — MILUCA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00584038	COLON 6	02230 MADRIGUERAS	02 03 218 07 000007896	02 03
07 021014310170	0611 VIVEROS MARTINEZ PETTER HARRINSO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00584139	CARMEN 1 3°	02005 ALBACETE	02 03 218 07 000007900	02 03
07 021014398682	0611 TUFISI — CORNELIU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00584240	FINCA CUARTO PEREZ-APTD 347 0	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000008001	02 03
10 02103371440	0111 GONZALEZ MINGUEZ FIDEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00584745	ALIQUE 11	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000008304	02 03
07 021014152041	0611 VASILE — CONSTANTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00586462	ALCALDE CONANGLA 7 BJ.	02006 ALBACETE	02 03 218 07 000008809	02 03
07 020024817204	2300 HERNANDEZ SERRANO JU STO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00000752	FIGUERAS, 15 0	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000062258	02 03
07 020029058629	0611 DE LAMO MARTINEZ PRIMITIVO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00000954	HORTELANO 1	02612 MUNERA	02 03 218 07 000062460	02 03
07 021009640026	0611 TERESHCHENKO — MYKOLA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00001055	TONO 78	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000062561	02 03
07 021012947928	0611 SAHRAOUI — MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00001358	AV. RAMON MENENDEZ PIDAL 56 7° C	02005 ALBACETE	02 03 218 07 000062864	02 03
07 021013118585	0611 IANOS — ION	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00001459	GRACIANO ATIENZA 17 3 3	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000062965	02 03
07 021014290366	0611 IFTINCA SAUCIUC LENUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00001762	REGISTRO 14	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000063268	02 03
07 021014290467	0611 IFTINCA SAUCIUC DAN GHIORGHITA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00001863	REGISTRO 14	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000063369	02 03
07 021014428085	0611 EL BAHRY — CHERKAOUI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00001964	ZZ CASA NUEVA CILLER AP. CORREOS 336	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000063470	02 03
07 021014723230	0611 EL YASSAMI — RACHID	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00002065	SAN CLEMENTE 46	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000063571	02 03
07 021015340087	0611 AZIZI — NABIL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00002267	CERVANTES 14	02630 RODA (LA)	02 03 218 07 000063773	02 03
10 02104119956	0111 BENIMELI BERNABEU AURORA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00002368	REFUGIO 50	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000063874	02 03
07 021008714785	0521 FERNANDEZ GUTIERREZ OSCAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00002772	TR. PEREZ GALDOS 4 1 A	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000064278	02 03
07 280368641723	0521 JIMENEZ SANCHEZ ES FERNANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00002873	HERMANOS PINZON 37 2° IZD	02006 ALBACETE	02 03 218 07 000064379	02 03
07 021012729878	0611 CHIRA — GABRIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00005196	SAN MIGUEL 7 3	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000064480	02 03
07 021015283810	0611 ES SOUSSI — KHALIL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00006311	MOLINOS 2	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000065692	02 03
07 021004911476	0521 QUILEZ GOMEZ AGUSTINA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00007018	LOS MOLINOS 1	02100 TARAZONA LA MANCHA	02 03 218 07 000066302	02 03

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 021014279050	0611 BESCUI — GEORGE SEBASTIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00494516	SAN PANCRACIO 11 1º DCH	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000068019	02 03
07 021013367351	0611 LANGA — EMILIAN ION	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00010250	FERIA 20 2º G	02005 ALBACETE	02 03 218 07 000088227	02 03
07 020028083777	0521 MORENO MARTINEZ JUAN DOMINGO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00459049	CALDEREROS 8 B	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000097725	02 03
07 461051819237	0521 BIYAH — ABDELFATTAH	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00018233	LAGARES 61	02100 TARAZONA LA MANCHA	02 03 218 07 000160571	02 03
07 020026967166	0521 JIMENEZ LACOPA LEANDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 91 00031307	LA RODA 8 3	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000209778	02 03
07 020018119857	0521 GARCIA FERRE FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00494718	URBANIZACION LAS VEGAS 2	02006 ALBACETE	02 03 218 07 000238171	02 03
10 02103718721	0111 INSTALACIONES PEDRO SARRION, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 06 00555039	COLOMBIA 4	02006 ALBACETE	02 03 218 07 000238272	02 03
07 021012972984	0611 BORTKOV — OLEKSANDR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00024596	CARRETAS 34	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000239585	02 03
07 021015278150	0611 EL OMARI — SAMIR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00025711	SAN CLEMENTE 18	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000240700	02 03
07 021015358780	0611 JEGANI — ABDELLATIF	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00025913	LETUR 39 BA DCH.	02006 ALBACETE	02 03 218 07 000240902	02 03
10 02103930808	0111 ORTEGA PEREZ CESAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00026317	PZ SAN SEBASTIAN 6	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000241306	02 03
07 231024008408	0521 ETTAMIMI — MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00027630	SAN BERNARDO 15 2 1	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000242619	02 03
07 020034674525	0521 PEREZ LODARES JUAN PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00028337	SAN BERNARDO 14	02600 VILLARROBLEDO	02 03 218 07 000243326	02 03
07 021015379089	0611 LAMRABTI — EL BACHIR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00028741	AV. RAMON Y CAJAL 12 5º B	02005 ALBACETE	02 03 218 07 000243730	02 03
07 020028789756	0521 VILLASENOR MUELA FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
02 03 07 00031468	MARIANA PINEDA 13 2º A	02005 ALBACETE	02 03 218 07 000277981	02 03
07 020028365986	0521 LOZANO NAVARRO JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 99 00027487	ROSARIO 40	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004200341	02 03
07 021002560743	0521 TARAZONA GARCIA LAURA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 02 00140453	HELLIN 53 3 B	02002 ALBACETE	02 03 313 06 004200442	02 03
07 021010666812	0611 BOULOUF — ABDELAZIZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00244278	EMILIO CASTELAR 19 1º	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004200846	02 03
07 021000381172	0521 SANCHEZ RODRIGUEZ JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00257039	SAN PEDRO 6 8	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004201351	02 03
07 020027288074	0611 MARTINEZ JEREZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00051043	SERRANO 13	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004201452	02 03
07 121010980377	0611 KORARI — BRAHIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00053669	HERMANOS JIMENEZ 22 2 C	02004 ALBACETE	02 03 313 06 004201553	02 03
10 02103825320	1211 GARCIA ORTIZ VICTORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00131067	ZARAGOZA 16 3 IZD.	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004201654	02 03
07 020026659392	0521 ARENAS OLIVARES JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00352248	GENERAL LA TORRE 7 1 IZQ.	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 004202159	02 03
07 021014234388	0611 ION — GEORGE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00396607	ALCALDE CONANGLA 7 B	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004202361	02 03
07 021013446870	0611 BUZGAN — FLORIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00432070	CALDEREROS 14	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004202765	02 03
07 021014413436	0611 SISSOKO — DIAWOYE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00432373	VIRGEN (VICENTE RUIZ) 32	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004202866	02 03
10 02102094979	0111 ALBAPEL 99, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00452783	GERONA 1	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004203068	02 03
07 281195144515	0611 SEVILLANO SEVILLANO BELLA ELVIRA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00469355	MAESTRO VALERA 4 2º IZQ.	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004203674	02 03
07 021015074147	0611 BLANARIU — CONSTANTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00477944	PILAR 45	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004204179	02 03
07 020025460535	0521 GOMEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00489765	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI 14 B	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004204381	02 03
07 280413097126	0611 SALGADO MARTINEZ JOSE RAMON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 98 00079091	PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 15 6	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004268948	02 03
07 020030575970	0611 LAYON MARTINEZ JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00010888	PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 6 5	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004269251	02 03
07 021002088776	0521 DEBON ROMERO ANDREA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 03 00074907	JORGE JUAN 12 D	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004269453	02 03
07 021004263802	0521 SORIA SIMON FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 03 03 00127245	JUAN SEBASTIAN EL CANO 4 2 IZ.	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004269655	02 03
07 021006885428	0521 VILLENA SAEZ NATALIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00017643	SAN RAFAEL ARCANJEL 3 3° IZQ.	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004269958	02 03
07 020029723178	0521 GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANDRES	NOT. EMB CUENTAS CORR Y AHORRO		
02 03 04 00024515	COLOMBIA 2 1° C	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004270059	02 03
07 020029560706	0521 BARRAJON IBAÑEZ JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00104943	AV. MENENDEZ PIDAL 12	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004270261	02 03
07 020029560706	0521 BARRAJON IBAÑEZ JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00104943	AV. MENENDEZ PIDAL 12	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004270362	02 03
10 02102355465	0111 DEBON HEREDIA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00143036	AMANECER 89	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004270665	02 03
07 301023866024	0611 ABDOUSSI — MAHFOUD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00187492	VIRGEN DE CORTES 7	02311 POVEDILLA	02 03 313 06 004270968	02 03
07 080024400273	0521 RICHART GENTO PEDRO A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00038686	AV. MENENDEZ PELAYO 3 4° IZQ.	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004271877	02 03
07 021011561232	0611 SRHIYER BARBA MARIA IS.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00040306	JUAN PACHECO 2 03 10	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004271978	02 03
07 020029926070	0521 ROMERO GARCIA JUAN F	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00055258	ESCORIAL 16	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004272079	02 03
07 021008100049	0521 SARRION SANCHEZ JUAN F.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00056268	COLOMBIA 2	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004272180	02 03
07 020019478867	0521 FUSTER CAMPOS JUAN J.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00063544	GRANADA 60	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004272281	02 03
10 02103226243	0111 BLEDA CIFUENTES FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00073648	CHILE 18	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004272483	02 03
10 02103515425	0111 RESTAURACIÓN ISABEL LA CATOLICA S.L.U.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00100627	AV. ISABEL LA CATOLICA 17	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004272685	02 03
07 280299996742	0521 CABRERA JIMENEZ JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00148420	PG. CAMPOLLANO C/A 4	02007 ALBACETE	02 03 313 06 004273089	02 03
07 021004246119	0521 SARRION SANCHEZ ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00157918	COLOMBIA 2 4 B	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004273493	02 03
07 021001170815	0521 GARCIA LOPEZ MARIA JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00158625	MAESTRO CHAPI 3 4 D	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004273594	02 03
07 020033474755	0721 MECINAS CASTELLANOS PASCUALA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORR Y AHORRO		
02 03 05 00188432	POSTIGOS ALTOS 36	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004273796	02 03
10 02102188646	0111 UTIEL MARTINEZ EMILIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00189947	PEREZ GALDOS 16	02230 MADRIGUERAS	02 03 313 06 004273800	02 03
07 020018875144	0521 GONZALEZ ALMENDROS JUAN J.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORR Y AHORRO		
02 03 05 00205307	CALATRAVA 3	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004274103	02 03
07 021001411695	0521 REQUENA ARENAS LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00236427	RIO 19	02612 MUNERA	02 03 313 06 004274406	02 03
07 021001411695	0521 REQUENA ARENAS LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00236427	RIO 19	02612 MUNERA	02 03 313 06 004274507	02 03
07 021000381172	0521 SANCHEZ RODRIGUEZ JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00257039	SAN PEDRO 6 8	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004274810	02 03
10 02103507846	0111 GONZALEZ TELLO RAFAEL J	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00263103	JUAN SEBASTIAN ELCANO 4 4 IZQ.	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004275012	02 03
07 020032331165	0521 MURCIA GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORR Y AHORRO		
02 03 05 00297152	CT. DE VALENCIA 28 4°	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004275214	02 03
07 021001516678	0611 SAIZ GARCIA JUANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00038919	PASCASIO QUILEZ 1 2° A	02100 TARAZONA LA MANCHA	02 03 313 06 004276022	02 03
07 130044481689	0611 CORTES RODRIGUEZ SEBASTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00065591	ASCENSION 1 2 IZQ.	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 004277234	02 03
07 130044481689	0611 CORTES RODRIGUEZ SEBASTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00065591	ASCENSION 1 2 IZQ.	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 004277335	02 03
07 021013348254	0611 KALTOUM — HAMDANI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00068928	REY DON PELAYO 13	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 004277436	02 03
07 021001505564	0611 LOSA BLANCO MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00069332	MENENDEZ PELAYO 1	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004277537	02 03
07 021012791011	0611 LOGHIN — CONSTANTINI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00075594	SAN ANTON 16	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004277840	02 03
07 021003036447	0611 Blesa PICAZO JOSE MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00077820	GALLEGOS 23 2 IZD.	02100 TARAZONA LA MANCHA	02 03 313 06 004277941	02 03
07 020022931865	0611 FERNANDEZ MORENO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00082264	JUAN DE TOLEDO 10 1 DCH.	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004278042	02 03
07 021006443470	0611 FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORR Y AHORRO		
02 03 06 00131875	PZ TOMAS NAVARRO TOMAS 10 6	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004278951	02 03

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 021012997135	0611 FERNANDEZ CHICANO MARIA LUISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORR Y AHORRO		
02 03 06 00135111	JUAN PACHECO 22 7°	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004279052	02 03
07 020032024910	0521 GARCIA REDONDO YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00137333	SAN RAFAEL ARCANGEL 3 1 IZQ.	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004279355	02 03
07 020029172807	0611 FERNANDEZ VALENCIANO MARTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00138646	FRANKLIN ALBRICIAS 12	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004279456	02 03
10 02103813091	0111 ONTENIENTE ESTAMPACI ON, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00139252	PATRONATO 66	02610 BONILLO (EL)	02 03 313 06 004279557	02 03
07 021010146244	0611 PAZ ROCA ELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00160470	VALLADOLID 5 4° B	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004279658	02 03
07 020030881825	0611 LAYON MARTINEZ JUAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORR Y AHORRO		
02 03 06 00172291	TOMAS NAVARRO TOMAS 1	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004279759	02 03
07 020023825477	0721 BLAZQUEZ GARCIA RICARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00193715	IGLESIA 2	02311 POVEDILLA	02 03 313 06 004279860	02 03
07 021011674396	0611 VASILE — LEON MIHAI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00211394	SANCHEZ GUERRA 36	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004280163	02 03
07 020031299733	0611 VAZQUEZ LOPEZ ENCARNACION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00279092	PERDIDA 72	02610 BONILLO (EL)	02 03 313 06 004280769	02 03
07 021014079693	0611 THIAM — SIDY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00286772	BAÑOS 22 1 IZQ.	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004281072	02 03
07 020018657195	0611 FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORR Y AHORRO		
02 03 06 00323956	SAN LORENZO 12	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004281678	02 03
07 020025709503	0521 POZO COPETE ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00345174	LA RODA -GRUPO 3 - 12 3 C	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004281880	02 03
07 021009754103	0611 NAVARRO GOMEZ ARANZAZU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00346184	PZ. T. NAVARRO TOMAS 8 1° 2	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004281981	02 03
10 02003997666	0111 SIMON RUIZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00351541	SANTA CRUZ 18	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004282082	02 03
07 021004808921	2300 PIQUERAS BAUTISTA DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00351844	AV. JUAN RAMON RAMIREZ, 70 BJ IZ 0	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 004282385	02 03
07 021014071007	0611 STOROZHEVYKH — ANDRIY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00353056	ALIQUE 13	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004282486	02 03
07 021006443874	0611 ROSA GIL ENRIQUE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00360029	PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 9 16	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004282789	02 03
07 021012687442	0611 TOLAN — CRISTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00361140	RAMON Y CAJAL 54	02611 OSSA DE MONTIEL	02 03 313 06 004282991	02 03
07 021005778517	0521 GOMEZ RAMIREZ ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00361847	SANTIAGO RUSIÑOL 27	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004283193	02 03
07 021005778517	0521 GOMEZ RAMIREZ ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00361847	SANTIAGO RUSIÑOL 27	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004283294	02 03
07 461010417314	0521 LOZANO FERNANDEZ MILAGROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00362049	PL. ANDRES GARCIA MARTI 5 2° IZQ.	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 004283395	02 03
07 021009922841	0521 RUEDA — GLORIA LUCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00373163	IGNACIO MONTURIOL 5 4°	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004284409	02 03
07 021009219185	0521 VILLARROYA FRUTOS SERGIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00392462	HERNAN CORTES 8 1 I	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004285621	02 03
07 021014967851	0611 BLANARIU — VASILE VICTOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00394987	SOCUELLAMOS 41	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004285722	02 03
07 021012545376	0521 NOVA PARRA MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00402970	JUAN VALERO 23	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004286025	02 03
07 021012545376	0521 NOVA PARRA MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00402970	JUAN VALERO 23	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004286227	02 03
07 020028239684	0521 BRAZALEZ LACOBIA SEBASTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00407418	CASTILLO 27	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004286631	02 03
07 021001237095	0521 TERCERO GONZALEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00407822	DOCTOR FERRAN 19	02004 ALBACETE	02 03 313 06 004286732	02 03
07 021002264790	0521 CUESTA GARRIGOS MARIA C.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00414993	CT. VALENCIA 28 4° E	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004286934	02 03
10 02103744484	0111 CALERO MORENO OSCAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00422471	SAN PABLO 0 15	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004287338	02 03
07 021012464443	0611 MANOLE — IOAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00423077	FRANCISCO BELMONTE 8 1°	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004287540	02 03
07 021014114655	0611 BELHOCINE — LAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00423481	PADRE ROMANO 28 1 3	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004287641	02 03
07 021014299460	0611 NIANG — PAPA HAROUNA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00423683	AVILA 17 2 D	02002 ALBACETE	02 03 313 06 004287742	02 03
07 021001946916	0521 MORENO ROSELL ISABEL M.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 03 06 00424390	DOS DE MAYO 130	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004287944	02 03
07 021002020977	0521 BASCUÑANA ORTIZ MIGUEL A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00424693	AV. DEL OESTE 56	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004288045	02 03
07 021011401079	0521 PENAGOS CURACAS JOHANNA M.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORR Y AHORRO		
02 03 06 00424996	VIRGEN 38	02230 MADRIGUERAS	02 03 313 06 004288146	02 03
07 160021604477	0521 ANGULO CASTELL CIPRIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00425404	ALICANTE 12	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 004288247	02 03
07 021002490621	0521 FERRER MARTINEZ DAVIDAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00430050	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI 16 3° G	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004288651	02 03
07 020034542260	0521 CORCOLES JAQUERO ROBERTO C.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00436215	PINTOR QUIJADA 2 3° C	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004289459	02 03
10 02103799149	1211 CUESTA NAVARRO MARIA A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00436720	AV. REYES CATOLICOS 40 2	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004289560	02 03
07 020031496460	0521 SAHUQUILLO RUIZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00437225	AV. RAMON Y CAJAL 25 1° IZQ.	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004289762	02 03
07 021014747074	0611 HANNE — OUMAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00438538	BURGOS 11 3° B	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004290570	02 03
07 020023987751	0521 GARCIA TENDERO FLORENTINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00438942	JOSE ISBERT 14 3 IZD.	02004 ALBACETE	02 03 313 06 004290671	02 03
07 020026454076	0521 ESPEJO JAUREGUI ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00439043	VIRGEN 81 8	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004290772	02 03
07 021011387238	0611 TODOROV — SERGEY IVANOV	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00439548	CARRETAS 6	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004290974	02 03
07 021012608125	0611 DIMITROVA — MILENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00439851	CARRETAS 6	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004291075	02 03
07 021009535144	0521 JOZEF MARGARETA PIETERS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00447127	LAS LOZANAS 12	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004291580	02 03
10 02102094979	0111 ALBAPEL 99, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00452783	GERONA 1	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004291782	02 03
07 300092200973	0521 GARCIA ASENSIO JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00453995	PZ. MADROÑO 8 3 H	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004292287	02 03
07 300092200973	0521 GARCIA ASENSIO JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00453995	PZ. MADROÑO 8 3 H	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004292388	02 03
07 021013645823	0611 TOMPA — GRIGORE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00456423	QUIJOTE 38	02611 OSSA DE MONTIEL	02 03 313 06 004292489	02 03
07 301015535239	0521 LABIB — JALAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00456625	FRANCOS RODRIGUEZ 9 2	02400 HELLIN	02 03 313 06 004292590	02 03
10 02100810943	0111 GOMAS ALBACETE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00458544	PG. INDUSTRIAL CAMPOLLANO AVDA. 1ª 92 13	02007 ALBACETE	02 03 313 06 004292893	02 03
07 020018331439	0521 MARTINEZ MARTINEZ JOSE M.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00458645	TESORO 24	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004292994	02 03
07 020018331439	0521 MARTINEZ MARTINEZ JOSE M.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00458645	TESORO 24	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004293095	02 03
07 020028083777	0521 MORENO MARTINEZ JUAN D.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00459049	CALDEREROS 8 B	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004293196	02 03
10 02104034878	1211 GONZALEZ MARTINEZ PILAR OROSIA	NOT. EMB. CTAS. CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00461776	UR. CASAS VIEJAS (APARTADO 1196) 94	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004293604	02 03
07 021010052880	0611 ZAMORA VERNAZA CELIA VICENTA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00468850	MAESTRO VARELA 4 1° IZQ.	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004294917	02 03
07 021008116924	0521 PAÑOS FUENTES MARIA JOS.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00474207	DOCTOR FERRAN 14 3° A	02004 ALBACETE	02 03 313 06 004296230	02 03
07 021008116924	0521 PAÑOS FUENTES MARIA JOS.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00474207	DOCTOR FERRAN 14 3° A	02004 ALBACETE	02 03 313 06 004296331	02 03
10 02103642030	0111 OLIVAS PIQUERAS FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00478651	SAN SEBASTIAN 6 4	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004296533	02 03
07 020032421192	0521 GARCIA MORAL VENERABLE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00480065	BODAS DE CAMACHO 0	02612 MUNERA	02 03 313 06 004297038	02 03
07 301034253714	0521 BLANCO ALARCON FEDERICO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00482085	PZ. MAESTRO CHUECA 8 5 B	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004297139	02 03
10 02103745696	1211 MATUTE MAESTRO JOSE M.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00489260	LERIDA 19	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004297543	02 03
07 020025460535	0521 GOMEZ SANCHEZ JOSE ANT.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00489765	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI 14 B	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004297644	02 03
07 020025460535	0521 GOMEZ SANCHEZ JOSE ANT.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00489765	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI 14 B	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004297745	02 03
10 02102712042	0111 CENTRAL DE INFRAESTRUY SERV. MANCHEGOS, S.L.	NOT. EMB. CTAS. CORR. Y AHORRO		
02 03 06 00495526	PD. APARTADO DE CORREOS 1108 0	02080 ALBACETE	02 03 313 06 004298048	02 03

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 161000172994	0521 ALARCON CELAYA JOSE M.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00503307	PI Y MARGALL 17 2º	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 004298149	02 03
10 02101466095	0111 CALERO MORCILLO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00139124	BAÑOS 56 1 B	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004318559	02 03
07 020030620430	0521 RANGEL SERRANO JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00008809	CAZADORES 50	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004318761	02 03
07 301032390001	0611 CONSTANTIN — CRISTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00045989	APARTADO CORREOS 1289 -C/ RAMON C 3 4º	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004318862	02 03
07 041022443182	0611 BURTAVEL — ILIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00054477	SAN BLAS 21	02130 BOGARRA	02 03 313 06 004318963	02 03
07 021014533472	0611 STAN — CONSTANTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00323653	NUUESTRA SeñORA DE CUBAS 11 3º	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004319367	02 03
07 021013828810	0611 MUNTEAN — CORNEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00396506	BURGOS 9 3º IZQ.	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004319973	02 03
07 021012928427	0611 SALEM — MIMOUN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00398627	HONDURAS 18 1º DCH.	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004320074	02 03
07 021012545376	0521 NOVA PARRA MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00402970	JUAN VALERO 23	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004320276	02 03
07 021001237095	0521 TERCERO GONZALEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00407822	DOCTOR FERRAN 19	02004 ALBACETE	02 03 313 06 004320478	02 03
07 281157888734	0611 GONZALEZ OCAMPO OLGA MAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00417522	GOYA 3 1º B	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004320882	02 03
10 02104070143	0111 NUÑEZ HOYO LOPEZ EMILIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00422875	PZ. DEL MADROÑO 8 4 G	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004320983	02 03
07 021014114655	0611 BELHOCINE — LAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00423481	PADRE ROMANO 28 1 3	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004321084	02 03
07 021011401079	0521 PENAGOS CURACAS JOHANNA MAR	NOT. EMBARGO CTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00424996	VIRGEN 38	02230 MADRIGUERAS	02 03 313 06 004321387	02 03
10 02103745696	1211 MATUTE MAESTRO JOSE M.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00489260	LERIDA 19	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004321690	02 03
07 021005481756	0521 NAVARRO POZUELO JUAN C.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 98 00080812	CR. TARAZONA KM 37.50 0	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 004389489	02 03
07 020034141934	0611 BERMUDEZ FERNANDEZ RAFAELA	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 00 00108669	TOMAS NAVARRO TOMAS 7 9	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004389792	02 03
07 460174783900	0611 NIANG — MATAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00028571	BENAVENTE 44 1º	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004389893	02 03
07 021013243271	0521 DIOP — CHEIKH AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00056571	SANTIAGO RUSIÑOL 2 4º	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004390301	02 03
07 021001170815	0521 GARCIA LOPEZ MARIA JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00158625	MAESTRO CHAPI 3 4 D	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004390705	02 03
07 020030583953	0521 BARBERAN CATALAN ABELARDO	NOT. EMB. CTAS. CORR. Y AHORRO		
02 03 05 00189038	AV. ALBACETE 21	02230 MADRIGUERAS	02 03 313 06 004390806	02 03
07 020018875144	0521 GONZALEZ ALMENDROS JUAN J.	NOT. EMB. CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00205307	CALATRAVA 3	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004390907	02 03
07 021001411695	0521 REQUENA ARENAS LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00236427	RIO 19	02612 MUNERA	02 03 313 06 004391008	02 03
07 021001082909	0521 QUIROS TORNERO ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00243093	DAOIZ 1 4 D	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004391109	02 03
10 02103507846	0111 GONZALEZ TELLO RAFAEL JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00263103	JUAN SEBASTIAN ELCANO 4 4 IZQ.	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004391311	02 03
07 021001468178	0521 ESCOBAR MORENO MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00296647	STA. BARBARA 105 BJ	02100 TARAZONA LA MANCHA	02 03 313 06 004391412	02 03
10 02103760854	0111 GARCIA NAVALON ANTONIO J.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00014667	CR. JAEN 17 A 3º	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004391816	02 03
10 02103365578	0111 ALBACETE SIST. Y SERV. S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00023862	POLIGONO CAMPOLLANO C/B 31	02007 ALBACETE	02 03 313 06 004391917	02 03
07 021009720959	0611 SUCIU — IULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00046801	REAL 71 BJ	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004392220	02 03
10 02103830572	0111 SUMINISTROS C2C, S.L.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00152588	PL. IND. CAMMPOLLANO C/F 19	02007 ALBACETE	02 03 313 06 004393129	02 03
07 020023825477	0721 BLAZQUEZ GARCIA RICARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00193715	IGLESIA 2	02311 POVEDILLA	02 03 313 06 004393331	02 03
07 021008729943	0611 GARCIA RUIZ GREGORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00206445	MANUEL DE FALLA 46 1 A	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004393432	02 03
07 021009219185	0521 VILLARROYA FRUTOS SERGIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00392462	HERNAN CORTES 8 1 I	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004395957	02 03
07 020028239684	0521 BRAZALEZ LACOBIA SEBASTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 03 06 00407418	CASTILLO 27	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004396058	02 03
07 021006989300	0521 ROBLES CASTELLANO SALVADORA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00415300	CR. JAEN 17	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004396159	02 03
07 021001341674	0521 MARTINEZ DIAZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00423986	CORDOBA 16 2º C	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004396361	02 03
07 021002490621	0521 FERRER MARTINEZ DAVID AL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00430050	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI 16 3º G	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004396563	02 03
07 020023987751	0521 GARCIA TENDERO FLORENTINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00438942	JOSE ISBERT 14 3 IZD.	02004 ALBACETE	02 03 313 06 004397472	02 03
07 020021090784	0521 MARTINEZ LOPEZ VALENTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00444804	QUIÑONES 12 3 A	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004397775	02 03
07 020032594176	0521 SANCHEZ FLOR PIQUERAS MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00453187	PG. CAMPOLLANO, C/C 22	02007 ALBACETE	02 03 313 06 004397876	02 03
07 020028834721	0721 FERNANDEZ ALONSO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00458443	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS 8 6º E	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004398078	02 03
10 02100810943	0111 GOMAS ALBACETE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00458544	PG. INDUSTRIAL CAMPOLLANO AVDA. 1ª 92 13	02007 ALBACETE	02 03 313 06 004398179	02 03
07 020018331439	0521 MARTINEZ MARTINEZ JOSE M.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00458645	TESORO 24	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004398280	02 03
07 020018331439	0521 MARTINEZ MARTINEZ JOSE M.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00458645	TESORO 24	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004398381	02 03
07 020028083777	0521 MORENO MARTINEZ JUAN D.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00459049	CALDEREROS 8 B	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004398482	02 03
07 461011002041	0521 BUENO CASTAÑO ADELAIDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00461372	DOCTOR GALIACHO 4	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004398684	02 03
07 281195144515	0611 SEVILLANO SEVILLANO BELLA EL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00469355	MAESTRO VALERA 4 2º IZQ.	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004399391	02 03
07 020030135329	0521 NAVARRO PEREZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00481782	TERUEL 38 BJ	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004400304	02 03
10 02103745696	1211 MATUTE MAESTRO JOSE M.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00489260	LERIDA 19	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004400405	02 03
07 161000172994	0521 ALARCON CELAYA JOSE M.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00503307	PI Y MARGALL 17 2º	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 004400607	02 03
10 02103300207	0613 REQUENA PICAZO LUIS FER.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00504216	SANTA MARIA 9	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004400708	02 03
07 020018140469	0521 CAÑADAS ESCOT SALV.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00019073	LINARES 3	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004416670	02 03
07 340016745090	0521 SOTO VIELVA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00051824	CR. APARTADO CORREOS 1230 0	02080 ALBACETE	02 03 313 06 004416771	02 03
10 02002111725	0111 INDUSTRIAS ELECT GOMEZA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00060110	PG. ROMICA AVDA. Nº34 C-APD.575 0	02080 ALBACETE	02 03 313 06 004416872	02 03
07 020019478968	0521 RUIZ MUÑOZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00175702	MARTIRES 12	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 004417074	02 03
07 021011307012	0611 POPA — MARIA CLAUDIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00037606	LUIS DE GONGORA 7 2º D	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004417276	02 03
07 031039536218	0521 BUCEANU — FLORIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00368315	AMANECER 26	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004417579	02 03
07 021009922841	0521 RUEDA — GLORIA LUCIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00373163	IGNACIO MONTURIOL 5 4º	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004417781	02 03
10 02102653943	0111 TRAIS CALZADOS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00414690	PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ 1 1º	02004 ALBACETE	02 03 313 06 004418084	02 03
10 02102290494	0111 INCAYMOL, S.A.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00421562	PG. INDUSTRIAL CAMPOLLANO, C-E 31	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004418185	02 03
07 020029706307	0521 RAMIRO DEFEZ EVANGELINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00456221	PG. CAMPOLLANO AUTOVIA 53	02007 ALBACETE	02 03 313 06 004418387	02 03
10 02100810943	0111 GOMAS ALBACETE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00458544	PG. INDUSTRIAL CAMPOLLANO AVDA. 1ª 92 13	02007 ALBACETE	02 03 313 06 004418488	02 03
07 021009918090	0521 NOTARIO LOPEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00502495	MADRES 2 1º C	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004418892	02 03
07 021000261439	0611 FERNANDEZ AMADOR FR.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00011902	JUAN PACHECO 6 2	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004444659	02 03
07 020027388512	0611 FERNANDEZ AMADOR ANT.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 03 00087334	JUAN PACHECO 16 1º 1	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004444760	02 03
07 021001882248	0521 FERNANDEZ MARTIN ALFONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00214296	CR. JAEN 15 1º	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004445568	02 03
07 020014495794	0521 MORENO NAVARRO JOSE ANT.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00008203	RAMON CASAS 30	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004445770	02 03

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 021004391316	0611 BERMUDEZ BERMUDEZ SUCESO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00039929	PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 14	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004446073	02 03
07 021009172406	0611 MARTINEZ ROMERO DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00049326	CM. MIRAFLORES 26	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004446174	02 03
07 021003036447	0611 Blesa PICAZO JOSE MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00077820	GALLEGOS 23 2 IZD.	02100 TARAZONA LA MANCHA	02 03 313 06 004446275	02 03
07 020026454076	0521 ESPEJO JAUREGUI ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00439043	VIRGEN 81 8	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004447588	02 03
07 021013645823	0611 TOMPA — GRIGORE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00456423	QUIJOTE 38	02611 OSSA DE MONTIEL	02 03 313 06 004447790	02 03
07 301015535239	0521 LABIB — JALAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00456625	FRANCOS RODRIGUEZ 9 2	02400 HELLIN	02 03 313 06 004447891	02 03
07 020028365986	0521 LOZANO NAVARRO JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 99 00027487	ROSARIO 40	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004972301	02 03
07 020022993301	0521 HERNANDEZ MARTINEZ ARACELI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 00 00051075	ORENSE 12	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004972402	02 03
07 020023578230	0521 FERNANDEZ GUTIERREZ JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 02 00056890	CT. JAEN 7	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004972604	02 03
07 021002560743	0521 TARAZONA GARCIA LAURA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 02 00140453	HELLIN 53 3 B	02002 ALBACETE	02 03 313 06 004972705	02 03
07 020030784623	0521 BLEDA CIFUENTES JUAN ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 02 00152577	SAN PEDRO 2 12	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004972806	02 03
07 021002088776	0521 DEBON ROMERO ANDREA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 03 00074907	JORGE JUAN 12 D	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004973008	02 03
10 02101985956	0111 BARBA SANCHEZ MARIA TERESA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00118077	VIRREY MORCILLO S/N 0	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004973109	02 03
07 020022160616	0521 GARCIA NARRO BERNARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00079914	PZ MANCHA 6	02520 CHINCHILLA DE MONT.	02 03 313 06 004973311	02 03
07 280465643945	0521 PAVON CABEZAS ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00240770	NTRA. SRA. DE LA VICTORIA 6 13 C	02001 ALBACETE	02 03 313 06 004973513	02 03
07 141036223785	0611 STEPANOVA — TETYANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00004361	EL PINO 1 BJ.	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004973614	02 03
07 021014066862	0611 OGRADA — GRIGORE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00146326	CRUZ DE MALTA 36	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004974018	02 03
07 021012951968	0611 TODOR — SAMUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00153703	ZARAGOZA 16 3 IZQ.	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004974119	02 03
07 141036222876	0611 COVACI — GHEORGHE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00237868	EL PINO 1 BJ	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004974220	02 03
07 021013222659	0611 VASQUEZ AYALA EDWIN RIC	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00263433	SAN CRITOBAL 7 2° DCH	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004974321	02 03
07 021014967851	0611 BLANARIU — VASILE VICTOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00394987	SOCUELLAMOS 41	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004974826	02 03
10 02104021441	0111 LOPEZ ESCUDERO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00397718	RAMON Y CAJAL 1	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 004974927	02 03
07 021014486083	0611 HASSAYANE — MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00414286	CONDESA VILLALEAL 5 1	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 004975129	02 03
07 020021090784	0521 MARTINEZ LOPEZ VALENTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00444804	QUIÑONES 12 3 A	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004975331	02 03
07 021015074147	0611 BLANARIU — CONSTANTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00477944	PILAR 45	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004975634	02 03
07 020025460535	0521 GOMEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00489765	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI 14 B	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004975836	02 03
07 021011701779	0611 VELYCHANSKY — VALERIY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00502091	TONO 60 1°	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004976038	02 03
07 021014483154	0611 INDERJEET — INDERJEET	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00511892	LEPANTO 70 5° C	02006 ALBACETE	02 03 313 06 004976543	02 03
10 02103934040	0111 NAVARRO ROMERO JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00519774	TOSCA 8 2	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004976846	02 03
07 131011957738	0611 VOLKOLUP — IVAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00521693	CARRETAS 34	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 004976947	02 03
07 020022542047	0521 LOPEZ TORNERO ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00522101	SAN ADOLFO 7 1	02005 ALBACETE	02 03 313 06 004977048	02 03
07 020027328995	0111 FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 97 90009279	JORGE JUAN, 30-B 0	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005032824	02 03
07 021000920433	0521 MALLA MUÑOZ MERCEDES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 98 00040392	PLAZA ANDRES GARCIA MARTI 4	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 005032925	02 03
07 021005481756	0521 NAVARRO POZUELO JUAN C.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 03 98 00080812	CR. TARAZONA KM 37.50 0	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 005033026	02 03
07 021003788805	0611 FAKHREDDINE — RACHID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 99 00031228	QUEBRADA ALTA 40	02100 TARAZONA LA MANCHA	02 03 313 06 005033127	02 03
07 020030575970	0611 LAYON MARTINEZ JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00010888	PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 6 5	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005033329	02 03
07 021007157735	0611 GARCIA MORENO ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00026349	VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS 5 3° I	02004 ALBACETE	02 03 313 06 005033531	02 03
07 021001784440	0521 GARCIA NARRO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00069896	ALEJANDRO VI 3	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005033632	02 03
10 02005114681	0111 GARCIA LOPEZ FE CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00099505	MENENDEZ PIDAL 5	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 005033733	02 03
07 480092026383	0521 GOMEZ MATIAS ROCIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 02 00037793	CAPITAN CORTES 12	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005033935	02 03
07 020031257495	0521 SERRANO CARDO MATEO J.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 02 00144695	SANTIAGO RUSIÑOL 36	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005034036	02 03
07 171000438619	0521 SORIANO MORENO MARIA B.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 02 00145507	JUAN JORGE GRAUBNER 11	02450 RIOPAR	02 03 313 06 005034137	02 03
07 021001342583	0611 MARTINEZ MOLINA VICENTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 03 00060355	BILBAO 5 3 I	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005034339	02 03
07 020027388512	0611 FERNANDEZ AMADOR AN.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 03 00087334	JUAN PACHECO 16 1° I	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005034440	02 03
07 020018884945	0611 FERNANDEZ AMADOR EN.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 03 00104512	PZ. TOMAS NAVARRO 8 1	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005034541	02 03
07 020029560706	0521 BARRAJON IBAÑEZ JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00104943	AV. MENENDEZ PIDAL 12	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005035147	02 03
10 02101985956	0111 BARBA SANCHEZ MARIA TERESA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00118077	VIRREY MORCILLO S/N 0	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005035248	02 03
07 301023866024	0611 ABDOUSSI — MAHFOUD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00187492	VIRGEN DE CORTES 7	02311 POVEDILLA	02 03 313 06 005035551	02 03
07 301023866024	0611 ABDOUSSI — MAHFOUD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00187492	VIRGEN DE CORTES 7	02311 POVEDILLA	02 03 313 06 005035652	02 03
10 02004949983	0111 RAMIREZ SEGURA MARIA LUZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00228619	TARRAGONA 9 0	02005 ABENGIBRE	02 03 313 06 005035854	02 03
10 02004949983	0111 RAMIREZ SEGURA MARIA LUZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00228619	TARRAGONA 9 0	02005 ABENGIBRE	02 03 313 06 005035955	02 03
07 021002879328	0611 FERNANDEZ ESTEVE ROSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00241147	JUAN PACHECO 22 10	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005036056	02 03
10 02103226243	0111 BLEDA CIFUENTES FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00073648	CHILE 18	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005036763	02 03
07 020030169075	0521 BLASCO JARA ANGEL MARTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00101637	AV. ESPAÑA 11 2	02002 ALBACETE	02 03 313 06 005037066	02 03
07 021004246119	0521 SARRION SANCHEZ ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00157918	COLOMBIA 2 4 B	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005037268	02 03
07 021001170815	0521 GARCIA LOPEZ MARIA JOSEFA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00158625	MAESTRO CHAPI 3 4 D	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005037369	02 03
07 020033474755	0721 MECINAS CASTELLANOS PASCUALA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00188432	POSTIGOS ALTOS 36	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005037672	02 03
07 020033474755	0721 MECINAS CASTELLANOS PASCUALA	NOT. EMB CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00188432	POSTIGOS ALTOS 36	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005037773	02 03
10 02102188646	0111 UTIEL MARTINEZ EMILIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00189947	PEREZ GALDOS 16	02230 MADRIGUERAS	02 03 313 06 005037874	02 03
07 020018875144	0521 GONZALEZ ALMENDROS JUAN J.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00205307	CALATRAVA 3	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005038076	02 03
10 02101876024	0111 LOPEZ LOPEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00225111	MURILLO 22	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005038177	02 03
10 02103618485	0111 COLLADO RAMOS PATRICIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00226424	GONZALEZ RUBIO 10 A BJ B	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005038278	02 03
07 021000381172	0521 SANCHEZ RODRIGUEZ JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00257039	SAN PEDRO 6 8	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005038581	02 03
10 02103760854	0111 GARCIA NAVALON ANTONIO JOSE	NOT. EMB CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00014667	CR. JAEN 17 A 3°	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005038884	02 03
07 020031699958	0521 CASTILLO GIJON JUAN JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00030633	CANALEJAS 87	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 313 06 005039086	02 03
07 020026901286	0611 FERNANDEZ FERNANDEZ SEBASTIAN	NOT. EMB CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00046090	SANTA MARIA DE LA CABEZA 17	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005039591	02 03
07 021013580549	0611 CHAGHIL — HASSANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00052760	AMAPOLA 5 2°	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 005039894	02 03

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 021013222558	0611 BREJEJA — FLORIN VALENTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00053265	TR. PINTA 5	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005039995	02 03
07 130044481689	0611 CORTES RODRIGUEZ SEBASTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00065591	ASCENSION 1 2 IZQ.	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 005040096	02 03
07 020022931865	0611 FERNANDEZ MORENO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00082264	JUAN DE TOLEDO 10 1 DCH.	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005040201	02 03
07 021012997135	0611 FERNANDEZ CHICANO MARIA LUISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00135111	JUAN PACHECO 22 7°	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005040605	02 03
07 020032024910	0521 GARCIA REDONDO YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00137333	SAN RAFAEL ARCANGEL 3 1 IZQ.	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005040706	02 03
07 460192657764	0611 ROMERO GONZALEZ CONSTANTINO	NOT. EMB CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00159157	CT. JAEN 67 BJ	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005040908	02 03
07 021010146244	0611 PAZ ROCA ELENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00160470	VALLADOLID 5 4° B	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005041009	02 03
07 021011657626	0611 KEITA — BANDIOUGOU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00266261	PADRE ROMANO 38 2° D	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005041312	02 03
07 021014079693	0611 THIAM — SIDY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00286772	BAÑOS 22 1 IZQ	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005041615	02 03
10 02102439937	0111 TERMOINSTALACIONES Y GAS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00314458	CONSTITUCION 35	02300 ALCARAZ	02 03 313 06 005041716	02 03
07 020018657195	0611 FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00323956	SAN LORENZO 12	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005041918	02 03
07 020025709503	0521 POZO COPETE ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00345174	LA RODA -GRUPO 3 - 12 3 C	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005042120	02 03
07 020022165262	0521 ARMERO LOPEZ JUAN ANT.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00351642	GABRIEL CISCAR 38	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005042221	02 03
07 020022165262	0521 ARMERO LOPEZ JUAN ANT.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00351642	GABRIEL CISCAR 38	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005042322	02 03
07 301048560204	0611 ASAKLOU — EL MAHFOUD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00354167	CASA NUEVA CILLER AP. CORREOS 336	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005042423	02 03
07 020033094637	0521 COLLADO BALLESTEROS FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00372860	CASTELLANOS 24	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005042625	02 03
07 021005106486	0521 BLAZQUEZ GARRIDO GREGORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00387513	AMANECER 79 1°	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005043029	02 03
07 021014967851	0611 BLANARIU — VASILE VICTOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00394987	SOCUELLAMOS 41	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005043534	02 03
07 021014524681	0611 EL BAHRAOUI — KAMAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00396910	ZZ CASA NUEVA CILLER AP. CORREOS 336	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005043736	02 03
07 021014898638	0611 EZZINE — ABDELKADER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00397415	CASA NUEVA CILLER APTDO CORREOS 0	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005043837	02 03
07 020028239684	0521 BRAZALEZ LACOBIA SEBASTIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00407418	CASTILLO 27	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005044140	02 03
10 02103319910	0111 CONSTRUCCIONES VIALT U, S.L.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00413377	CRISTOBAL COLON 11	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 005044241	02 03
07 021006989300	0521 ROBLES CASTELLANO SALVADORA	NOT. EMB CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00415300	CR. JAEN 17	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005044342	02 03
07 021012464443	0611 MANOLE — IOAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00423077	FRANCISCO BELMONTE 8 1°	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005044443	02 03
10 02104057413	1211 AGUILAR GAMELLA JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00432676	ROSALES 4	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005044645	02 03
07 020031139984	0521 MACIA MARTINEZ JAIME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00433585	LOPE DE VEGA 6 4 A	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005044746	02 03
07 020031139984	0521 MACIA MARTINEZ JAIME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00433585	LOPE DE VEGA 6 4 A	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005044847	02 03
07 021011969844	0521 BESNARD — LILIAN ROBERT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00434393	GUERREROS 14	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005044948	02 03
07 021009643763	0611 HAMAYE — TRAORE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00452884	CHURRUCA 2 D 4° 1	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005045554	02 03
07 021008736512	0611 EZZAHRI — MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00458746	TINAJEROS 53	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005045655	02 03
10 02104034878	1211 GONZALEZ MARTINEZ PILAR OROSIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00461776	UR. CASAS VIEJAS (APARTADO 1196) 94	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005045958	02 03
10 02104034878	1211 GONZALEZ MARTINEZ PILAR OROSIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00461776	UR. CASAS VIEJAS (APARTADO 1196) 94	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005046059	02 03
10 02103118432	0111 GARCIA VIZCAYA Y BELMONTE ALB., S.L.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00464103	PS. DE LA CUBA 18	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005046160	02 03
07 020025460535	0521 GOMEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 03 06 00489765	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI 14 B	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005047675	02 03
07 020025460535	0521 GOMEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00489765	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI 14 B	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005047776	02 03
10 02102115490	0111 PAÑOS UTIEL ANA VICTORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00494617	ARQUITECTO VANDELVIRA 4	02003 ALBACETE	02 03 313 06 005047877	02 03
10 02102115490	0111 PAÑOS UTIEL ANA VICTORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00494617	ARQUITECTO VANDELVIRA 4	02003 ALBACETE	02 03 313 06 005047978	02 03
10 02004664845	0111 HERNANDEZ RODENAS DOMICIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00494920	PS. DE LA CUBA 9	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005048079	02 03
10 02103968796	0111 MARTINEZ ALFARO HILARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00495425	INFANTE D. JUAN MANUEL 10 -6	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005048180	02 03
10 02103947477	1211 GARCIA MARTINEZ PATRICIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00496233	DOCTOR CABRERA 1	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005048281	02 03
10 02103712253	0111 RESIDENCIAL VENTAS DE ALCOLEA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00500576	CASTILLO 27	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005048382	02 03
10 02103867756	0111 RAMOS MOLINA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00500677	TRAVESIA SAN CLEMENTE 8 4 C	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005048483	02 03
10 02103867756	0111 RAMOS MOLINA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00500677	TRAVESIA SAN CLEMENTE 8 4 C	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005048584	02 03
07 020034391104	0521 LAMO VERGARA MARIA NIEVES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00501687	DEL POZO 43	02612 MUNERA	02 03 313 06 005048685	02 03
07 020034391104	0521 LAMO VERGARA MARIA NIEVES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00501687	DEL POZO 43	02612 MUNERA	02 03 313 06 005048786	02 03
07 020034391104	0521 LAMO VERGARA MARIA NIEVES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00501687	DEL POZO 43	02612 MUNERA	02 03 313 06 005048887	02 03
07 021009918090	0521 NOTARIO LOPEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00502495	MADRES 2 1º C	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005049291	02 03
07 020027107818	0521 TEBAR HERREROS MARIA LLANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00508458	LUIS PARREÑO 9	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005049901	02 03
07 451018790450	0611 KIS — DANIELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00510074	CAMPOAMOR 2 3º IZD.	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 005050810	02 03
10 02103934040	0111 NAVARRO ROMERO JOSE M.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00519774	TOSCA 8 2	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005052527	02 03
10 02103934040	0111 NAVARRO ROMERO JOSE M.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00519774	TOSCA 8 2	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005052628	02 03
10 02104119047	0111 HACHES RURAL, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00520077	INFORMATICA 25	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005052729	02 03
10 02104119047	0111 HACHES RURAL, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00520077	INFORMATICA 25	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005052830	02 03
07 021011939027	0611 SAGREDO MENDEZ ZULMA EDITH	NOT. EMB CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00520986	NTRA. SRA. DE LA VICTORIA 3 7 A	02002 ALBACETE	02 03 313 06 005053234	02 03
07 021008779857	0521 LOPEZ GARCIA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00521188	AV. CRONISTA MATEO Y SOTOS 24	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005053436	02 03
07 020022542047	0521 LOPEZ TORNERO ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00522101	SAN ADOLFO 7 1	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005053537	02 03
07 021010290330	0611 VERGARA CARDENAS JOHN C.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00522404	MURILLO 8 1º C	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005053638	02 03
07 021004751529	0521 OYO BECHIRO LEOVIGILDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00526242	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS 4	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005053941	02 03
07 021007906655	0611 ESPIN ROMERO MARGARITA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00533518	SANTA RITA 14	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005054749	02 03
07 021007906655	0611 ESPIN ROMERO MARGARITA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00533518	SANTA RITA 14	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005054850	02 03
07 021002648245	0521 ENCARNACION SEGURA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00537457	GRANADA 52	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005054951	02 03
07 280440483256	0521 RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00542309	BAÑOS 24 1 B	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005055254	02 03
07 021014323207	0521 BAGLIERE — MARCELO JORGE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00549581	APARTADO DE CORREOS 1196	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005055759	02 03
07 021014237220	0611 ULITA — LIVIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00556453	DIEGO DE ALMAGRO 6 4 C	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005056365	02 03
07 021014331590	0611 FUSARIU — DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00556655	DIEGO DE ALMAGRO 6 4º C	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005056466	02 03
10 02104087220	0613 SANTOS SERRANO SERAFIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00562214	INFANTE JAIME 13	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005057072	02 03
07 020030912743	0521 MARQUEZ GONZALEZ JOSE JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00570193	GERONA 30 2º A	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005057173	02 03

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 021005481756	0521 NAVARRO POZUELO JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 98 00080812	CR. TARAZONA KM 37.50 0	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 005095064	02 03
10 02101824490	0111 LOPEZ SANCHEZ AGAPITO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 99 00019609	ISABEL LA CATOLIA ESQ. SAN SEBAS 0	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005095165	02 03
07 020018140469	0521 CAÑADAS ESCOT SALVADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00019073	LINARES 3	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005095367	02 03
07 020032871739	0521 TORRENTE LOZANO JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00053025	CANTO 76	02620 MINAYA	02 03 313 06 005095569	02 03
07 021000073503	0521 LOZANO GARCIA MARIA ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00098592	BATALLA DEL SALADO 45 4 IZQ.	02002 ALBACETE	02 03 313 06 005095670	02 03
07 160019277487	0521 NOTARIO GARCIA ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00106878	MADRES 2	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005095771	02 03
07 021007111053	0521 GARCIA CASAS FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 02 00056183	LA RODA 10	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005095973	02 03
07 080468522655	0521 NIANG — MOUSSA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 02 00115696	BENAVENTE 44	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005096074	02 03
07 020031257495	0521 SERRANO CARDO MATEO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 02 00144695	SANTIAGO RUSIÑOL 36	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005096175	02 03
07 020034629661	0521 ORTEGA NIETO SILVIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 03 00110269	CADENA 9	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005096377	02 03
10 02101985956	0111 BARBA SANCHEZ MARIA TERESA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00118077	VIRREY MORCILLO S/N 0	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005096680	02 03
07 020027055577	0611 FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 04 00160315	SAN ESTEBAN 20	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005096882	02 03
07 021013243271	0521 DIOP — CHEIKH AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00056571	SANTIAGO RUSIÑOL 2 4º	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005097286	02 03
07 021011484743	0521 MORENO FERNANDEZ JUANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00072840	ABDON ATIENZA 53	02100 TARAZONA LA MANCHA	02 03 313 06 005097387	02 03
07 021001468178	0521 ESCOBAR MORENO MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00296647	STA. BARBARA 105 BJ	02100 TARAZONA LA MANCHA	02 03 313 06 005097791	02 03
07 141036223785	0611 STEPANOVA — TETYANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00004361	EL PINO 1 BJ	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005097993	02 03
10 02103760854	0111 GARCIA NAVALON ANTONIO J	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00014667	CR. JAEN 17 A 3º	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005098094	02 03
07 021011206473	0611 OUALI — LAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00056396	PUERTA DE GRANADA 8 8	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 005098502	02 03
07 021013907824	0611 HABBAB — SALAH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00095200	VIRGEN DE CORTES 4 4º C	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005098805	02 03
07 460057539592	0521 FUSTER MARTINEZ LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00175224	AMANECER 62	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005099310	02 03
07 021014505483	0611 BELKASSEM — JAMAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00279702	PL. TOMAS NAVARRO TOMAS 12 1 1 1	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005099613	02 03
07 021014233883	0611 GNINGUE — CHEIKH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00286873	BAÑOS 22 1 IZQ.	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005099815	02 03
07 461065273036	0521 ORTIZ COLLADO JUAN ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00287479	SANTO DOMINGO DE GUZMAN 7 BJ.	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005099916	02 03
07 021001561744	0521 PIQUERAS BAUTISTA MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00299405	AV. JUAN RAMON RAMIREZ 70	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 005100118	02 03
07 021013789404	0611 TUFISI — ADRIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00352854	PP. ENAMORADOS 6	02160 LEZUZA	02 03 313 06 005100421	02 03
07 021006989300	0521 ROBLES CASTELLANO SALVADORA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00415300	CR. JAEN 17	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005101633	02 03
07 021015030091	0611 GREBENISAN — FLORIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00424592	CALDERON DE LA BARCA 15	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 005101734	02 03
07 020024405861	0521 VILLODRE PARRA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00435508	PEÑICAS 54 3º IZQ.	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 005102037	02 03
07 020034542260	0521 CORCOLES JAQUERO ROBERTO C.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00436215	PINTOR QUIJADA 2 3º C	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005102138	02 03
07 020021090784	0521 MARTINEZ LOPEZ VALENTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00444804	QUIÑONES 12 3 A	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005102239	02 03
10 02102094979	0111 ALBAPEL 99, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00452783	GERONA 1	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005102340	02 03
07 211023212636	0611 DIMA — FLORICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00453692	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS 11 3º	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005102441	02 03
07 020028834721	0721 FERNANDEZ ALONSO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00458443	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS 8 6º E	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005102643	02 03
07 020028834721	0721 FERNANDEZ ALONSO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 03 06 00458443	NUESTRA SEÑORA DE CUBAS 8 6° E	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005102744	02 03
10 02104034878	1211 GONZALEZ MARTINEZ PILAR OROSIA	NOT. EMB CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00461776	UR. CASAS VIEJAS (APARTADO 1196) 94	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005103047	02 03
07 021014289861	0611 GALEANO GONZALEZ FATIMA VIVIANA	NOT. EMB CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00471779	GUADALAJARA 9 6° E	02004 ALBACETE	02 03 313 06 005103653	02 03
07 021013170018	0611 DONCI — STEFAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00477641	PILAR 30	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005103956	02 03
10 02103968796	0111 MARTINEZ ALFARO HILARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00495425	INFANTE D. JUAN MANUEL 10 -6	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005104057	02 03
07 121016194230	0611 MATEI — SABINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00496031	QUEBRADAS ALTAS 25	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 313 06 005104158	02 03
10 02103947477	1211 GARCIA MARTINEZ PATRICIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00496233	DOCTOR CABRERA 1	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005104259	02 03
10 02103947477	1211 GARCIA MARTINEZ PATRICIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00496233	DOCTOR CABRERA 1	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005104360	02 03
07 211022426532	0611 PEREKYTKO — VASYL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00501283	SAN ANTON 56	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005104663	02 03
07 021013001680	0611 ILOAIE — VASILE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00502600	TOMAS LUCEÑO 10 1	02100 TARAZONA DE LA MANCHA	02 03 313 06 005104764	02 03
07 161000172994	0521 ALARCON CELAYA JOSE M.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00503307	PI Y MARGALL 17 2°	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 005104865	02 03
07 020027107818	0521 TEBAR HERREROS M. LLANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00508458	LUIS PARREÑO 9	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005105572	02 03
07 020021719264	0521 ORTIZ CONSTAN ALFONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00514522	CT. MADRID 23 B	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005106178	02 03
07 321008697010	0521 VELEIRO VAZQUEZ NORBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00521794	CT. LAS PEÑAS 55	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005107087	02 03
07 501027842082	0611 EL ADNANI — NABIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00557665	AGUSTINA DE ARAGON 6 1°	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005108303	02 03
10 02102427914	0111 TEBAR SORIANO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00256231	RAMON CASAS 34	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005121437	02 03
07 021009720959	0611 SUCIU — IULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00046801	REAL 71 BJ	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005121538	02 03
07 021014502554	0611 MOCANU — VIORICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00423885	PL. CAPITAN ESCRIBANO AGUADO 3	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 005121942	02 03
10 02103947477	1211 GARCIA MARTINEZ PATRICIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00496233	DOCTOR CABRERA 1	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005122447	02 03
07 020027107818	0521 TEBAR HERREROS M. LLANOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00508458	LUIS PARREÑO 9	02006 ALBACETE	02 03 313 06 005122649	02 03
10 02103934040	0111 NAVARRO ROMERO JOSE M.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00519774	TOSCA 8 2	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 06 005123356	02 03
10 02103497338	0111 ROBLES CASTELLANOS DIEGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00542208	AV. RAMON Y CAJAL 9	02630 RODA (LA)	02 03 313 06 005123659	02 03
07 020026235525	0521 HENARES RUESCAS JUAN D.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00558574	MAESTRO VALERA 14 5 B	02005 ALBACETE	02 03 313 06 005124063	02 03
07 020018140469	0521 CAÑADAS ESCOT SALVADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 01 00019073	LINARES 3	02006 ALBACETE	02 03 313 07 000017903	02 03
07 020019478968	0521 RUIZ MUÑOZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00175702	MARTIRES 12	02630 RODA (LA)	02 03 313 07 000018812	02 03
07 021001882248	0521 FERNANDEZ MARTIN ALFONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00214296	CR. JAEN 15 1°	02006 ALBACETE	02 03 313 07 000019115	02 03
07 020030620430	0521 RANGEL SERRANO JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00008809	CAZADORES 50	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 07 000019317	02 03
07 041022443182	0611 BURTAVEL — ILIE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00054477	SAN BLAS 21	02130 BOGARRA	02 03 313 07 000019620	02 03
07 371005428127	0611 BLANCO RODRIGUEZ EMILIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00347396	CEMENTERIO 10	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 07 000020024	02 03
07 021014524681	0611 EL BAHRAOUI — KAMAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00396910	ZZ. CASA NUEVA CILLER AP. CORREOS 336	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 07 000020428	02 03
10 02103988095	0111 NEDELEA — ABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00397617	AV. JUAN RAMON JIMENEZ 67 1° D	02630 RODA (LA)	02 03 313 07 000020529	02 03
07 301015535239	0521 LABIB — JALAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00456625	FRANCOS RODRIGUEZ 9 2	02400 HELLIN	02 03 313 07 000020933	02 03
07 021010268102	0611 SKRAL — SEMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00458847	GARROTE 35	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 07 000021034	02 03
07 280207425501	0521 SOLANO MARTINEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00474510	AP. CORREOS 434	02006 ALBACETE	02 03 313 07 000021539	02 03

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 021001965407	0521 PEÑA SANTAMARIA PATRICIA INES	NOT. EMB Cuentas Corrientes y Ahorro		
02 03 06 00482388	PLAZA MAYOR 12	02630 RODA (LA)	02 03 313 07 000021943	02 03
07 021001965407	0521 PEÑA SANTAMARIA PATRI INES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00482388	PLAZA MAYOR 12	02630 RODA (LA)	02 03 313 07 000022044	02 03
07 020027350217	0521 LOPEZ LOPEZ PABLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00495930	PG. CAMPOLLANO AV. 3ª N° 2 PAR.16 NAV 0	02007 ALBACETE	02 03 313 07 000022246	02 03
07 020019806546	0521 HARO ORTIZ JOSE JOAQUIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00037676	PASAJE CASTILLO 2 3 D	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 07 000048922	02 03
07 020029631838	0521 LAGUIA NIETO GABINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 05 00099718	PJ. CASTILLO 2 3º P	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 07 000049225	02 03
07 021001516678	0611 SAIZ GARCIA JUANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00038919	PASCASIO QUILEZ 1 2º A	02100 TARAZONA LA MANCHA	02 03 313 07 000049730	02 03
07 021012552652	0611 EL WAADI — EL KBIR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00057612	MARIA ISBERT 2 1º	02100 TARAZONA LA MANCHA	02 03 313 07 000050033	02 03
07 020023116266	0611 COUQUE MORENO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00065086	SAN SEBASTIAN 49	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 07 000050134	02 03
07 021015027061	0611 MORCOV — FLORIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00416815	MIGUEL CARO 87	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 07 000051447	02 03
07 021011969844	0521 BESNARD — LILIAN ROBERT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00434393	GUERREROS 14	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 07 000051649	02 03
10 02101103660	0111 ANGEL Y ROBERTO, S.A.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00473702	NUEVA 24	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 07 000052255	02 03
10 02103947477	1211 GARCIA MARTINEZ PATRICIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00496233	DOCTOR CABRERA 1	02600 VILLARROBLEDO	02 03 313 07 000052356	02 03
07 021004808921	0521 PIQUERAS BAUTISTA DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
02 03 06 00556251	AV. JUAN RAMON RAMIREZ 70 BJ IZQ.	02630 RODA (LA)	02 03 313 07 000053568	02 03
07 020025460535	0521 GOMEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 03 06 00489765	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI 14 B	02005 ALBACETE	02 03 315 06 004362110	02 03
07 020025460535	0521 GOMEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 03 06 00489765	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI 14 B	02005 ALBACETE	02 03 315 06 004362211	02 03
10 02103507846	0111 GONZALEZ TELLO RAFAEL JUAN	NOT. EMB. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 03 05 00263103	JUAN SEBASTIAN ELCANO 4 4 IZQ.	02005 ALBACETE	02 03 315 06 004411822	02 03
10 02103507846	0111 GONZALEZ TELLO RAFAEL JUAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 03 05 00263103	JUAN SEBASTIAN ELCANO 4 4 IZQ.	02005 ALBACETE	02 03 315 06 004411923	02 03
07 020026659392	0521 ARENAS OLIVARES JUAN JOSE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 03 06 00352248	GENERAL LA TORRE 7 1 IZQ.	02630 RODA (LA)	02 03 315 06 004412024	02 03
07 020027388512	0611 FERNANDEZ AMADOR ANTONIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 03 03 00087334	JUAN PACHECO 16 1º 1	02006 ALBACETE	02 03 315 06 004479722	02 03
10 02103830572	0111 SUMINISTROS C2C, S.L.L.	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 03 06 00152588	PL IND. CAMPOLLANO C/F 19	02007 ALBACETE	02 03 315 06 004498718	02 03
07 021010052880	0611 ZAMORA VERNAZA CELIA VICENTA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 03 06 00468850	MAESTRO VARELA 4 1º IZQ.	02005 ALBACETE	02 03 315 06 004498920	02 03
10 02100810943	0111 GOMAS ALBACETE, S.L.	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 03 06 00458544	PG. IND. CAMPOLLANO AVDA. 1ª 92 13	02007 ALBACETE	02 03 315 06 004531757	02 03
10 02100810943	0111 GOMAS ALBACETE, S.L.	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 03 06 00458544	PG. IND. CAMPOLLANO AVDA. 1ª 92 13	02007 ALBACETE	02 03 315 06 004531858	02 03
10 02100810943	0111 GOMAS ALBACETE, S.L.	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 03 06 00458544	PG. IND. CAMPOLLANO AVDA. 1ª 92 13	02007 ALBACETE	02 03 315 06 004531959	02 03
07 020031139984	0521 MACIA MARTINEZ JAIME	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 03 06 00433585	LOPE DE VEGA 6 4 A	02005 ALBACETE	02 03 315 06 005071422	02 03
07 020031139984	0521 MACIA MARTINEZ JAIME	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 03 06 00433585	LOPE DE VEGA 6 4 A	02005 ALBACETE	02 03 315 06 005071523	02 03
10 02004664845	0111 HERNANDEZ RODENAS DOMICIAN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 03 06 00494920	PS. DE LA CUBA 9	02005 ALBACETE	02 03 315 07 000078830	02 03
10 02103947477	1211 GARCIA MARTINEZ PATRICIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 03 06 00496233	DOCTOR CABRERA 1	02600 VILLARROBLEDO	02 03 315 07 000078931	02 03
10 02103947477	1211 GARCIA MARTINEZ PATRICIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 03 06 00496233	DOCTOR CABRERA 1	02600 VILLARROBLEDO	02 03 315 07 000079032	02 03
10 02103947477	1211 GARCIA MARTINEZ PATRICIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
02 03 06 00496233	DOCTOR CABRERA 1	02600 VILLARROBLEDO	02 03 315 07 000079133	02 03
07 020029536858	2300 MARTINEZ RUIZ AGUSTIN	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
02 03 06 00313448	MARIA AUXILIADORA 5 0	02630 RODA (LA)	02 03 333 06 003962588	02 03
07 021001647832	0611 BERMUDEZ MORENO LUIS	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
02 03 06 00039727	JUAN PACHECO 18 2 4	02006 ALBACETE	02 03 333 06 004143757	02 03
07 020034003104	0611 DA COSTA ALVES JOSE AVELINO	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
02 03 06 00094792	JOAQUIN SANCHEZ JIMENEZ 26 2 B	02006 ALBACETE	02 03 333 06 004175584	02 03
07 070059089821	2300 FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
02 03 06 00422168 07 021007015063	PL. TOMAS NAVARRO TOMAS, 5 14 0 0611 FERNANDEZ CORTES JUAN	02006 ALBACETE DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	02 03 333 06 004188217	02 03
02 03 06 00158349 07 020026218852	INFANTE DON JUAN MANUEL 14 14 2 G 0521 SORIA GONZALEZ JUAN ANDRES	02006 ALBACETE DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	02 03 333 06 004433343	02 03
02 03 05 00224303 07 020032018139	MIGUEL LOPEZ DE LEGAZPI 9 0521 RODRIGUEZ MORA JUAN	02005 ALBACETE DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	02 03 333 06 004477601	02 03
02 03 06 00345376 07 031039536218	SAN MIGUEL 7 0521 BUCEANU — FLORIN	02611 OSSA DE MONTIEL DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	02 03 333 06 004497506	02 03
02 03 06 00368315 07 021009922841	AMANEKER 26 0521 RUEDA — GLORIA LUCIA	02006 ALBACETE DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	02 03 333 06 004497607	02 03
02 03 06 00373163 07 020028612227	IGNACIO MONTURIOL 5 4º 0611 CARAVACA BODALO JOSE FERMIN	02005 ALBACETE DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	02 03 333 06 004517916	02 03
02 03 06 00379530 07 020022856992	CT. BADAJOZ-VALENCIA 9 0611 CANO CORREOSO PABLO	02611 OSSA DE MONTIEL DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	02 03 333 06 004518017	02 03
02 03 06 00317589 07 020029706307	PZ. MIGUEL ANGEL BLANCO 15 5 D 0521 RAMIRO DEFEZ EVANGELINA	02006 ALBACETE DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	02 03 333 06 004529838	02 03
02 03 06 00456221 10 02104048925	PG. CAMPOLLANO AUTOVIA 53 0111 PEREZ MOLINA MARIA JOSEFA	02007 ALBACETE DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	02 03 333 06 004553379	02 03
02 03 06 00425606 07 080519519700	MAYOR 4 0521 VERA MARAVER FRANCISCO	02150 VALDEGANGA DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	02 03 333 06 004578338	02 03
02 03 06 00509872 07 301025005974	VIRGEN DE LORETO 4 0611 FERNANDEZ FERNANDEZ JUANA	02004 ALBACETE DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	02 03 333 06 004599253	02 03
02 03 04 00234780 07 041025320547	TOMAS NAVARRO TOMAS 15 10 0611 KHOUYA — ABDELALI	02006 ALBACETE DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	02 03 333 06 004662709	02 03
02 03 06 00053568 10 02003997666	GALIANO 11 0111 SIMON RUIZ FRANCISCO	02610 ALBACETE DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	02 03 333 06 004763547	02 03
02 03 06 00351541 10 02100550558	SANTA CRUZ 18 0111 TIPO Y TRAMA, S.L.	02006 ALBACETE DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	02 03 333 06 004763648	02 03
02 03 06 00494819 07 021004193979	CAMINO DE LA VIRGEN 16 2300 LOPEZ ALFARO MIGUEL ANGEL	02005 ALBACETE DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS	02 03 333 06 004915414	02 03
02 03 06 00404384 10 02103947477	SANTIAGO RUSIÑOL, 20 1 A 0 1211 GARCIA MARTINEZ PATRICIO	02006 ALBACETE NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	02 03 333 07 000081860	02 03
02 03 06 00496233 07 130044135119	DOCTOR CABRERA 1 0521 MAS RODRIGUEZ CARMEN	02600 VILLARROBLEDO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	02 03 350 07 000075594	02 03
02 01 97 00023627 07 071035314428	ALVAREZ GUERRA 19 0611 MAMADOU — NIANG	13600 ALBACETE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	02 03 351 04 002535421	02 03
02 03 06 00062965 07 021014546812	SANTIAGO RUSIÑOL 2 4 DCH 0611 LAURENTIU — IANCU	02006 ALBACETE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	02 03 351 06 002820719	02 03
02 03 06 00287075 07 161004604177	ERAS 3 0611 SOTAMBO ARCAAYA DE PEÑARRETA JEANROS	02350 VILLAPALACIOS NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	02 03 351 06 004544083	02 03
02 03 06 00059834 07 021003753641	CUENCA 4 0521 MARTINEZ SOTUCA ROBERTO	02230 MADRIGUERAS NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	02 03 351 06 004609054	02 03
02 03 04 00135962 07 021001505564	JUAN PACHECO 2 03 007 0611 LOSA BLANCO MARIA	02006 ALBACETE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	02 03 351 06 004653817	02 03
02 03 06 00069332 07 021014479619	MENENDEZ PELAYO 1 0611 MARSIT — HASSAN	02600 VILLARROBLEDO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	02 03 351 06 004654423	02 03
02 03 06 00323047 07 460192657764	VALLEJO 9 0611 ROMERO GONZALEZ CONST.	02300 ALCARAZ NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	02 03 351 06 004654726	02 03
02 03 06 00159157 07 021009720959	CT. JAEN 67 BJ 0611 SUCIU — IULIAN	02006 ALBACETE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	02 03 351 06 004666648	02 03
02 03 06 00046801 07 020030875862	REAL 71 BJ 0521 MORENO DOMINGUEZ ISRAEL	02600 VILLARROBLEDO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	02 03 351 06 004667961	02 03
02 01 96 00170009 07 020026731942	ARQUITECTO FERNANDEZ 5 0521 MONTOYA MARTINEZ VICENTA	02005 ALBACETE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	02 03 351 06 004731922	02 03
02 03 06 00324259 07 020014495794	MARZO 26 BJ D 0521 MORENO NAVARRO JOSE	02002 ALBACETE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	02 03 351 06 004813158	02 03
02 03 06 00008203 07 020034423032	RAMON CASAS 30 0521 MORENO LOPEZ FRANCISCO J.	02006 ALBACETE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	02 03 351 06 004813764	02 03
02 01 94 00017276 07 021013140918	MAGALLANES 13 2 C 0611 SHELENKO — IZYDOR	02005 ALBACETE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	02 03 351 06 004816794	02 03
02 03 06 00059733 07 020031098053	PEDREGAL 28 1 I 0521 ABELLAN GABALDON MARIA GL	02600 VILLARROBLEDO NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	02 03 351 06 004911370	02 03
02 03 05 00236023 10 02102851579	AGUSTINA DE ARAGON 12 0111 GARCIA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	02006 ALBACETE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	02 03 351 06 004916424	02 03
02 03 03 00141086 07 020033800818	TORRES QUEVEDO 65 3º D 0521 COTILLAS TORRES JUAN MIGUEL	02003 ALBACETE NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO	02 03 351 06 004938652	02 03
	AV. MENENDEZ PIDAL 15 3º	02005 ALBACETE	02 03 05 00181863 02 03 351 06 004942692	02 03

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 300061041846	0521 MARTINEZ SANCHEZ JUAN RAMON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		
02 03 98 00044032	MAESTRO VARELA 16	02005 ALBACETE	02 03 351 06 004942995	02 03
07 021009986600	0611 OSPINA — HECTOR FABIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO		
02 03 06 00380035	CASTELAR 12 2º	02630 RODA (LA)	02 03 351 07 000079941	02 03
07 021001342583	0611 MARTINEZ MOLINA VICENTE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 03 00060355	BILBAO 5 3 I	02006 ALBACETE	02 03 351 07 000161076	02 03
07 021005287352	0521 GARCIA BLAZQUEZ MIGUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 03 05 00129121	PS. CIRCUNVALACION 4 BJ	02006 ALBACETE	02 03 351 07 000273234	02 03
07 020032972274	2300 CUESTA MARTINEZ MIGUEL AN.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
02 03 06 00422067	AV. CRONISTA MATEO Y SOTOS, 2 C 5 0	02006 ALBACETE	02 03 366 06 004126175	02 03
07 020028916664	0521 HINAREJOS SANCHEZ DIONISIO	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARGO		
02 03 05 00143568	BENAVENTE 26 1º IZD.	02006 ALBACETE	02 03 503 06 004183264	02 03
07 021001411695	0521 REQUENA ARENAS LUIS	NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARGO		
02 03 05 00236427	RIO 19	02612 MUNERA	02 03 503 06 004959466	02 03

ANEXO I

Núm. remesa: 02 03 1 07 000002

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
02 03	IRIS 28	02005 ALBACETE	967 0590496	967 0590493
	Albacete a 7 de febrero de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.			•2.927•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

ANUNCIOS

Régimen de Explotación para el año 2007 de la Unidad Hidrogeológica de La Mancha Occidental.

La junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 31 de enero de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de establecer el Régimen de Explotación para el año 2007 de la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental, el cual quedó definido con el texto que se inserta:

Antecedentes

1) La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG), en su reunión del 4 de febrero de 1987, acordó en su punto 5 declarar sobreexplotado con carácter provisional el Acuífero 23, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 171 del RDPH. Afectaba a un perímetro definido por la poligonal de los siguientes vértices:

- A) Alcázar de San Juan
- B) Las Pedroñeras
- C) San Clemente
- D) Entronque carretera Villarrobledo-Munera con ramal a Sotuélamos
- E) Membrilla
- F) Valdepeñas
- G) Cruce carretera Daimiel- Valdepeñas y Manzanares-Moral
- H) Bolaños de Calatrava
- I) Carrión de Calatrava
- J) Malagón
- K) Villarrubia de los Ojos
- L) Puerto Lápice

En la misma Junta de Gobierno (4 de febrero de 1987), se acordó como medida preventiva la suspensión, durante cinco años, del otorgamiento de concesiones para aprovechamiento de aguas superficiales en las cuencas y subcuencas de los ríos Gigüela y Záncara y de investigación de aguas subterráneas en sus zonas de policía de los ríos y arroyos, y la limitación de captaciones en los primeros

quinientos metros de sus márgenes de la citada zona.

2) Desde 1988 se efectúan trasvases de agua de la cuenca hidrográfica del Tajo a través del Acueducto Tajo-Segura (ATS) con destino al Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel (PNTD), a fin de mantener un cierto estado hídrico en el mismo consecuencia de la escasez de aporte por consecuencia de la afección causada por las extracciones del Acuífero 23.

3) En 1991 se estableció, al amparo de los artículos 52.2, 53 y 54 de la Ley de Aguas de 1985 (LA85), un Régimen de Explotación del acuífero de la Mancha Occidental a un polígono, más amplio que el declarado provisionalmente sobreexplotado, delimitado por los siguientes vértices:

A) Alcázar de San Juan, B) Las Pedroñeras, C) Santa María del Campo Rus, D) Honrubia, E) Vara del Rey, E) Entronque carretera Villarrobledo-Munera con ramal a Sotuélamos, G) Membrilla, H) Valdepeñas, I) Cruce carretera Daimiel-Valdepeñas y Manzanares-Moral, J) Bolaños de Calatrava, K) Carrión de Calatrava, L) Malagón, M) Villarrubia de los Ojos, N) Puerto Lápice, O) Alcázar de San Juan.

El referido perímetro se mantuvo en los Regímenes Anuales de Explotación de los años 1992, 1993 y 1994.

4) La Junta de Gobierno de la CHG celebrada el 15 de diciembre de 1994, en su punto 3º, aprobó el Plan de Ordenación de las Extracciones del Acuífero de La Mancha Occidental, declarándolo sobreexplotado (BB.OO.PP. Albacete 13-01-95; C. Real 09-01-95; Cuenca 16-01-95).

Una vez aprobado el Plan de Ordenación de Extracciones, el Régimen de Explotación para 1995 del acuífero de la Mancha Occidental, definido en aquél, sobre la base de lo establecido en los artículos 53 y 54 de la LA85 se aplica a un perímetro adicional del Acuífero de Altomira definido del siguiente modo con relación al acuífero de la Mancha Occidental: "poligonal definida por los vértices 1, 2, y 3 del citado acuífero y la línea que partiendo de este

último vértice discurre por la carretera que une La Alberca del Záncara hasta el vértice geodésico de Santa María del Campo Rus, continúa en línea recta hasta el vértice geodésico de Honrubia y cierra la poligonal con la línea recta que une este último vértice y el nº 1". (BB.OO.PP. Albacete 27-1-95; C. Real 27-1-95; Cuenca 17-2-95).

5) El Consejo del Agua de la CHG conformó, en su reunión del 13 de abril de 1995, el Plan Hidrológico del Guadiana I, que define la Unidad Hidrogeológica 04.04 de la Mancha Occidental, mediante una poligonal de 31 vértices. Dicho Plan es aprobado mediante Real Decreto 1.664/1998 de 24 de julio (B.O.E. 11-08-1998).

Las determinaciones de rango normativo del mismo, que incluyen la descripción de la poligonal de la Unidad Hidrogeológica 04.04 Mancha Occidental, se publicaron mediante Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 13 de agosto de 1999 (B.O.E. 31 de agosto, anexo 2, página 32.086).

El PHG I establece la imposibilidad de atender las demandas de agua -en ninguno de los horizontes de la planificación (hasta el año 2028)- en el ámbito del Sistema de Explotación I Mancha Occidental, en el que se encuentra la Unidad hidrogeológica de La Mancha Occidental -que autoriza para usos de riego un máximo de 230 Hm³/año.

6) Los derechos reconocidos para uso de aguas subterráneas para regadío en el ámbito de la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental -superan las 153.000 ha con datos de 2004-, sin contar los correspondientes a otros usos distintos al de riego ni los expedientes en tramitación.

Por otro lado los informes elaborados por el Servicio Integral de Asesoramiento al Regante, facilitados por la Consejería de Agricultura apuntan a que las extracciones de agua de La Mancha Occidental en los últimos años, son superiores a los volúmenes máximos autorizados.

7) La práctica totalidad de la Mancha Occidental ha sido calificada de Zona vulnerable a la contaminación por Nitratos -Mancha Occidental y Campo de Montiel (Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 07-08-1998, DOCM 21-08-1998)-, y Zona Sensible a la contaminación por vertidos urbanos -Resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas de 25 de mayo de 1998 (B.O.E. 30-06-1998, corrección de errores B.O.E. 08-08-1998).

8) Las sentencias 1.232, 1.239 y 1.190 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fechas 28, 29 y 18 de diciembre de 2.006 anulan los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fechas 23-12-04, 14-07-04 y 30-04-2003 sobre regímenes de explotación de la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental y de un perímetro Adicional de la Unidad Hidrogeológica de la Sierra de Altamira para los años 2005, 2004 y 2003 respectivamente, en lo que respecta a la inclusión en los mismos de perímetros adicionales.

Estado hidrológico de La Mancha Occidental

1) El estado cuantitativo de la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental ha sufrido un descenso continuado desde que su régimen se consideraba "no perturbado" (1975), hasta 1996, en el que inicia, con un breve ciclo húmedo una espectacular recuperación hasta 1999. A partir de este año comienza un nuevo descenso hasta la primavera de 2004, año que resultó beneficiarse de una

pluviometría sensiblemente superior a la media histórica de la comarca.

El estado cuantitativo del acuífero de la Mancha Occidental en octubre de 2005 y octubre de 2006, mantiene un acusado y sostenido descenso en relación con las mismas fechas de 1999, lo que es indicativo de que las extracciones del mismo han superado a su recarga de forma continuada.

Los caudales circulantes por los principales ríos de La Mancha Occidental, no permiten satisfacer las demandas de aguas superficiales de los usos autorizados, ni el mantenimiento de caudales mínimos ordinarios.

2) El estado cualitativo del acuífero de la Mancha Occidental ha alcanzado unos niveles de contaminación, que se traducen en extensas zonas en las que los Nitratos superan los 50 mg/l, además de apreciarse otros contaminantes en zonas más locales, que afectan a la potabilidad de las aguas, y por tanto a los abastecimientos de agua de diversas poblaciones, que de acuerdo con la Ley de Aguas es el uso prioritario.

Bases para el régimen de explotación de 2007

1) El Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (PNTD) está incluido en el Plan Hidrológico del Guadiana I como zona de especial protección (Anexo 11), por otro lado, la Ley 25/80 (B.O.E. 7 de mayo de 1980) por la que se establece el régimen jurídico del PNTD, establece que: para la Zona de Protección "Las actividades de esta zona se limitarán al uso agrario, siempre que sean compatibles con la finalidad del Parque Nacional..." (Artículo 4.2), "En las zonas de influencia será preceptivo el informe del Patronato del Parque para todas aquellas actuaciones que puedan modificar o reducir las superficies de las áreas encharcadas o deteriorar la calidad de las aguas" (Artículo 5.2), adicionalmente son funciones y cometidos del Patronato: "Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en las zonas de protección e influencia..." (Artículo 8.4.a).

Describe asimismo dichas zonas:

- Los límites del perímetro de protección o "preparque" del PNTD en el anejo 1.

- Los límites de la zona de influencia del PNTD en el anejo 4.

2) La Ley de Aguas, dispone lo siguiente:

"Artículo 1 1. Es objeto de esta Ley la regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y del ejercicio de las competencias atribuidas al Estado en las materias relacionadas con dicho dominio en el marco de las competencias delimitadas en el artículo 149 de la Constitución.

2. Es también objeto de esta ley el establecimiento de las normas básicas de protección de las aguas continentales, costeras y de transición, sin perjuicio de su calificación jurídica y de la legislación específica que les sea de aplicación (B.O.E. 313, 31/12/03).

3. Las aguas continentales superficiales, así como las subterráneas renovables, integradas todas ellas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal como dominio público hidráulico.

3) La actividad agraria de La Mancha Occidental, tiene una significativa importancia en la actividad socioeconómica en la comarca del acuífero y es la base de las rentas agrarias de un buen número de familias.

4) la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental no permite, por su propia definición, la discriminación de

las captaciones de agua -salvo por causas naturales- a lo largo y ancho de la misma.

5) El ámbito de la Comunidad General de Regantes se corresponde con el de la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental, quedando integradas en la misma todas las Comunidades de Regantes de aguas subterráneas del ámbito del acuífero.

6) En relación con las captaciones de abastecimiento urbano que extraen agua del acuífero, se hace necesario continuar el seguimiento de su calidad, así como de la disponibilidad de los recursos.

En función de los antecedentes expuestos, del estado hidrológico de La Mancha Occidental y de las Bases para el Régimen de Explotación para el 2007, vistas las prescripciones del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, del Plan Hidrológico del Guadiana I, del Plan de Ordenación de las Extracciones del acuífero de 15-12-1994, vista la propuesta realizada por la Comisaría de Aguas, la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 31-01-2007 ha adoptado el siguiente:

Régimen de explotación para el año 2007 de la Unidad Hidrogeológica de La Mancha Occidental

1.- Ambito territorial de aplicación.

El presente Régimen de Explotación se aplicará al territorio del Acuífero de la Mancha Occidental definido en el punto 1) de antecedentes, comprendido en el Sistema de Explotación 1 de la cuenca hidrográfica del río Guadiana.

2.- Ambito temporal del régimen de explotación.

El presente Régimen Anual de Explotación, tendrá validez para el año 2007, pudiendo prorrogarse anualmente por acuerdo de la Junta de Gobierno hasta la entrada en vigor del Plan Especial del Alto Guadiana.

No obstante, podrá ser modificado si la evolución del acuífero experimentase sensibles modificaciones en su estado cuantitativo o cualitativo, o fuesen necesarios la protección y aseguramiento de los abastecimientos urbanos o lo aconsejase la problemática socioeconómica derivada de su aplicación, oída la Junta de Explotación y previa deliberación y propuesta de la Comisión de Desembalse, a propuesta de su Presidente, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno.

3 - Extracción máxima.

200 Hm³ para usos de regadío y 30 Hm³, para abastecimiento a población. El resto hasta los 260 Hm³ disponibles, se destinan a la recuperación de los niveles piezométricos, así como para atender las demandas para uso domésticos, industriales y ganaderos, habida cuenta del escaso volumen que representan frente a las demandas de riego y abastecimiento.

De los 200 Hm³ para usos de regadío, 56 Hm³ se destinarán al riego de viñedo con dotación de 800 m³/ha, con la salvedad de que si en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de abril de 2007, la pluviometría media recogida en este período en las estaciones meteorológicas del Instituto Nacional de Meteorología ubicadas en el ámbito territorial de aplicación del presente Plan, que dispongan de series de datos en número igual o mayor a 10 años, es inferior a la media del conjunto de las series históricas de ellas, para dicho período, se incrementará la dotación para el viñedo en 200 m³/ha con un máximo de 14 Hm³.

Esta revisión de dotaciones será realizada por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del

Guadiana, una vez se constate dicha circunstancia.

4.- Volumen máximo a utilizar para usos de regadío.

El volumen máximo a utilizar por aprovechamiento será el resultante de multiplicar la superficie inscrita y/o en trámite por las siguientes dotaciones:

4.1.- 2.640 m³/Ha en aquellos aprovechamientos cuya superficie inscrita y/o en trámite no supere las 30 Has.

4.2.- En aquellos aprovechamientos cuya superficie no supere las 80 Has será de aplicación el apartado 4.1 estando dotada el exceso de superficie sobre 30 Has con 2.000 m³/Ha.

4.3.- En los aprovechamientos con superficie superior a 80 Has, serán de aplicación los apartados 4.1 y 4.2 estando dotado el exceso de superficie sobre 80 Has, con 1.200 m³/Ha.

4.4.- 800 m³/Ha, o 1.000 m³/Ha, según proceda por la pluviometría, para cultivos leñosos, independientemente de la superficie inscrita o en trámite.

5.- Acumulación de recursos hidráulicos en las explotaciones agrícolas.

A los efectos de una explotación racional de los recursos hidráulicos y con el fin de alcanzar una agricultura sostenible que permita una adecuada rotación en los cultivos y con carácter de excepcionalidad para el Régimen de Explotación del año 2007, se podrán concentrar en uno o varios aprovechamientos de un mismo término municipal, los recursos que como consecuencia de la aplicación del mencionado régimen le correspondan al titular de los derechos al uso del agua.

Las condiciones para poder llevar a efecto dichas acumulaciones son las siguientes:

5.1.- Los aprovechamientos a acumular deben situarse en el mismo término municipal, a excepción de aquellos cuyas parcelas las separen únicamente el límite entre términos contiguos. Si existiesen aprovechamientos referentes a dos términos municipales y que además contengan superficies limítrofes a dichos términos, sólo se podrá realizar la acumulación de la parte de los derechos que se correspondan a un único término municipal.

5.2.- En relación con las solicitudes de acumulación en que alguna de las tomas está situada en el área de protección del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel sólo será posible concentrar los recursos en los aprovechamientos que se ubiquen fuera de dicho perímetro, o bien en cualquiera de ellos siempre que el total de los aprovechamientos se encuentren incluidos dentro de la mencionada zona de protección.

5.3.- Sólo se podrán acumular los derechos correspondientes a usos de riego reconocidos por resoluciones firmes u otros títulos de reconocimiento de derechos. Asimismo se podrán acumular los aprovechamientos cuyos derechos a utilización de las aguas se encuentren en trámite de inscripción, a cuyos efectos deberán presentar copia de la documentación gráfica presentada en su día junto a la solicitud de reconocimiento de derechos, donde figure la superficie y pozos solicitados.

5.4.- Se permitirá la acumulación de recursos hidráulicos en explotaciones agrícolas familiares, entendiéndose por tal, aquellas en las que los titulares de los aprovechamientos que se pretende acumular sean cónyuges, hijos y/o padres/madres.

5.5.- En el caso de propiedad proindivisa (de personas físicas o jurídicas) del derecho, la acumulación de recursos sólo se podrá realizar en el caso que coincidan todos

los titulares de los aprovechamientos que se pretendan acumular.

5.6.– El volumen de agua a utilizar por el conjunto de aprovechamientos cuyos recursos se acumulan, será el resultado de multiplicar las dotaciones del presente régimen a la suma de la superficie a que se tiene derecho en dichos aprovechamientos.

5.7.– El control del volumen extraído se realizará utilizando los caudalímetros instalados en la explotación. Antes del inicio del período de riegos es necesario disponer de lectura del caudalímetro certificada por la correspondiente Comunidad de Regantes. Asimismo se remitirán a la Confederación Hidrográfica del Guadiana las correspondientes certificaciones de las lecturas finales.

En los casos en que no se disponga de caudalímetros, en consonancia con el Plan de Ordenación de Extracciones, el control se efectuará aplicando la siguiente tabla de cultivos:

<i>Cultivo</i>	<i>Aspersión Dotación (m³/ha)</i>	<i>Goteo Dotación (m³/ha)</i>
Ajo	2.500	2.125
Alfalfa	9.000	7.650
Cebolla	7.000	5.950
Cereal	2.000	1.700
Colza	2.000	1.700
Frutales	5.500	4.675
Garbanzo	1.500	1.275
Girasol	2.000	1.700
Guisante	2.000	1.700
Lenteja	1.500	1.275
Maíz	8.000	6.800
Maíz forrajero	5.000	4.250
Melón	6.000	5.100
Otros hortícolas	7.000	5.950
Otros industriales	7.000	5.950
Patata	6.000	5.100
Pimiento	8.000	6.800
Remolacha	8.000	6.800
Espinaca	3.000	2.550
Brócoli	3.000	2.550
Sandía	6.000	5.100
Soja	4.000	3.400
Sorgo	8.000	6.800
Adormidera	3.500	2.975
Berenjena	8.000	6.800
Judía verde	3.000	2.550
Tomate	8.000	6.800
Veza forrajera	1.500	1.275

Leñosos Según dotación autorizada por el presente Régimen de Extracciones.

Las tomas o captaciones resultantes de la acumulación desde los que no se efectuó riego deben ser precintadas.

5.8.– La concentración de recursos hídricos no podrá superar para cada caso el volumen total del recurso que resulte de la aplicación del presente régimen de explotación, sin que pueda superarse en la toma o tomas en las que se concentra la utilización del recurso el caudal máximo, volumen total y superficie que figure en la inscripción de cada una de ellas.

5.9.– La documentación a presentar a los efectos de tramitar las acumulaciones de recursos hidráulicos es la siguiente:

5.9.1.– Solicitud dirigida a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a través de la Comunidad General de Usuarios del Acuífero 23, indicando la toma o tomas en la que se concentran los recursos hídricos y las tomas correspondientes a los recursos que se concentran.

5.9.2.– Declaración fehaciente de que no se efectuará el riego desde los aprovechamientos cedentes de manera total o parcial según la concentración realizada y además que no se superará el volumen de agua que le corresponda como consecuencia de la aplicación del Régimen de Explotación 2007.

5.9.3.– En el caso de acogerse a lo establecido en el punto 5.4 (explotaciones familiares), fotocopia del correspondiente libro de familia.

5.9.4.– En el supuesto de aprovechamientos en trámite de inscripción de derechos, plano donde figure la superficie y pozos en su día solicitados.

5.9.5.– En caso del control de extracciones por caudalímetro, certificado de la lectura inicial de los contadores emitido por la comunidad de regantes.

5.10.– La Comunidad General de Usuarios remitirá la solicitud y la documentación aportada, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, adjuntando un informe sobre la viabilidad de la acumulación solicitada. La fecha máxima para presentarla ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana será el 15 de marzo de 2007.

5.11.– La Confederación Hidrográfica del Guadiana, previo estudio del expediente y efectuadas las comprobaciones que se consideren necesarias, resolverá sobre las solicitudes antes del inicio de la campaña de riego, a cuyo efecto se considerarán las siguientes fechas.

<i>Cultivo</i>	<i>Período de riego</i>	
	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Fecha de finalización</i>
Ajo	1 de marzo	10 de julio
Alfalfa	1 de abril	15 de octubre
Cebolla	1 de abril	31 de agosto
Cereal	1 de marzo	15 de junio
Colza	1 de marzo	15 de junio
Frutales	15 de abril	15 de septiembre
Garbanzo	15 de marzo	30 de junio
Girasol	1 de junio	15 de septiembre
Guisante	15 de marzo	15 de junio
Lenteja	15 de marzo	30 de junio
Maíz	30 de abril	15 de septiembre
Melón	15 de abril	30 de septiembre
Sandía	15 de abril	30 de septiembre
Olivo	15 de abril	15 de septiembre
Patata	15 de abril	15 de agosto
Pimiento	1 de mayo	30 de septiembre
Remolacha	1 de abril	30 de septiembre
Tomate	1 de mayo	30 de septiembre
Adormidera	15 de marzo	15 de junio
Judía verde	15 de julio	30 de septiembre
Espinaca	15 de septiembre	30 de noviembre
Brócoli	15 de julio	30 de septiembre
Soja	1 de abril	15 de noviembre
Berenjena	1 de mayo	30 de septiembre
Maíz forrajero	30 de abril	31 de julio
Veza	1 de marzo	15 de junio
Vid	15 de abril	30 de agosto

5.12.– El incumplimiento de las condiciones que fundamenten la resolución de la acumulación, podrá dar origen a la incoación del correspondiente expediente san-

cionador con la adopción de las medidas cautelares que correspondan según la Legislación correspondiente.

5.13.– El procedimiento administrativo a seguir para tramitar la acumulación de dotaciones devengará las tasas que correspondan según la legislación vigente (por informe y registro).

6.– Volúmenes de agua utilizados.

Para el cálculo de los volúmenes de agua utilizados se estará a lo dispuesto en el apartado 5 del Plan de Ordenación de las Extracciones. Cuando la determinación se realice mediante contadores o procedimientos análogos, solamente tendrá validez si la lectura inicial se ha efectuado con anterioridad al inicio de la campaña de riego según la tabla del apartado 5.11 y está debidamente certificada por la Comunidad de Regantes o comprobada por el Servicio de Vigilancia de la Confederación Hidrográfica.

7 – Transferencias de recursos externos.

Si existiesen períodos en los que se realizaran transferencias de recursos hidráulicos desde la cuenca del Tajo al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel se estará a las disposiciones específicas que dicte la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

8.– Limpiezas de captaciones.

Se autorizan labores de limpieza de los pozos en los términos establecidos en el apartado 3º d) del Plan de Ordenación de Extracciones.

Antes de comenzar los trabajos de limpieza autorizados, deberá comunicar el día y hora de su ejecución a la Confederación Hidrográfica y a la respectiva Comunidad de Regantes con al menos siete (7) días de antelación, al objeto de efectuar las comprobaciones que se estimen oportunas, pudiendo levantarse la correspondiente acta cuando se estime oportuno.

Finalizadas las obras que se autorizan y antes de la instalación del equipo de elevación, deberá comunicarlo a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la respectiva Comunidad de Regantes en un plazo máximo de quince días, al objeto de la comprobación de las características de la captación, que no podrá instalarse ni ponerse en

funcionamiento hasta que no se haya formalizado la citada acta de comprobación de características.

Dentro de las operaciones de limpieza de sondeos, se incluirá la instalación de una tubería portasonda de dos pulgadas de diámetro para control de niveles de agua con las perforaciones necesarias para una fácil comunicación del agua

De acuerdo con el Real Decreto Ley 9/2006, y en concordancia con el apartado 3 de la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, las actuaciones que supongan el aumento en la profundidad o del diámetro del pozo, así como cualquier cambio en su ubicación se considerarán modificación de las condiciones o del régimen de aprovechamiento.

9 – Incumplimientos.

El incumplimiento de las normas del Régimen de Explotación 2007 llevará consigo la aplicación a los infractores de la normativa sancionadora vigente con adopción, en su caso, de medidas cautelares de clausura de instalaciones si se considera procedente su aplicación en defensa de la integridad del Dominio Público Hidráulico.

10.– Participación de los interesados.

Las Asociaciones y ciudadanos interesados en la recuperación de los niveles del acuífero de la Mancha Occidental y de sus ecosistemas, así como de los ríos que surcan la comarca, podrán denunciar las irregularidades que observen en el cumplimiento del presente Régimen de Explotación a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a los servicios del SEPRONA.

11.– Entrada en vigor.

El presente Régimen de Explotación implica su aplicación y ejecutividad inmediata, en lo relativo a los recursos hídricos autorizados en el ámbito descrito en el punto 1.

El presente Régimen de Explotación se publicará en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha, fecha a partir de la cual entrará en vigor; igualmente se publicará en los Provinciales de las provincias de Albacete, Ciudad Real y Cuenca.

Badajoz, 2 de febrero de 2007.–El Secretario General,
Manuel Piedehierro Sánchez. •2.684•

Resolución de la Dirección General del Agua sobre el Régimen de explotación del Acuífero del Campo de Montiel para el año 2007

Antecedentes.

En aplicación de los artículos 5.2. del R.D. 927/1988, 3 del R.D. 1.415/2000 y 4 del Plan de Ordenación de las Extracciones del Acuífero del Campo de Montiel, aprobado por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 12 de junio de 1989, corresponde a esta Dirección General aprobar el régimen anual de explotación del Acuífero del Campo de Montiel.

En fecha 12 de diciembre de 2006, tuvo lugar la reunión de la Junta de Explotación del Acuífero del Campo de Montiel para elaborar la propuesta del Plan de régimen de explotación para la campaña 2007. La Junta de Explotación remitió la propuesta que fija el volumen máximo de extracción autorizable en 8 Hm³.

Resolución.

De acuerdo con la propuesta de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, esta Dirección General aprueba el régimen de explotación del Acuífero del Campo de Montiel para el año 2007 en los términos siguientes:

1.– Dentro de los límites de la poligonal que delimita la

totalidad del Acuífero del Campo de Montiel, definida en el Plan de Ordenación de Extracciones no se efectuarán extracciones de agua, salvo las excepciones que se señalan en los apartados siguientes.

2.– Dentro del perímetro a que se refiere el apartado 1, la extracción de agua del Acuífero no podrá rebasar el límite global de ocho Hm³ para regadío.

Dicho límite podrá ser modificado, tras la aprobación por el Ministerio de Medio Ambiente, del supuesto a que se refiere el punto 9, mediante autorizaciones otorgadas por la Presidencia de la Junta de Explotación.

3.– Usos prioritarios.

a). Se autoriza la extracción de agua del Acuífero con destino al abastecimiento humano a partir de las captaciones actualmente existentes que se encuentren debida mente legalizadas o en trámite de legalización.

Los caudales se ajustarán a las necesidades normales de abastecimiento urbano, en función de la población servida.

b). Previa solicitud, debidamente justificada se podrá autorizar por la Presidencia de la Junta de Explotación la extracción de agua exclusivamente para abrevadero de ganado que no disponga de otra alternativa de suministro.

Dicha solicitud se entenderá automáticamente concedida, salvo que en el plazo de diez días se deniegue por existir otra alternativa distinta.

4.— Usos para riegos:

a) Las explotaciones situadas en el perímetro de la zona meridional que se describe en el primer párrafo del punto 3 del Plan de Ordenación de Extracciones aprobado el 12.6.89, podrán utilizar agua para regar, si el caudal fluyente de Villanueva de la Fuente es superior a 130 litros por segundo, salvo en el período 15 de junio a 30 de septiembre, con una dotación máxima de 1.524 m³/ha., facultándose al Presidente de la Junta de Explotación a adoptar las medidas que legalmente procedan para paralizar las extracciones de agua en las captaciones que considere necesario.

b) Los titulares con derecho a aprovechamientos de aguas, situados en el resto del Acuífero, podrán utilizar agua para riego y realizar extracciones cuyo volumen no supere el resultante de aplicar a la superficie de regadío en cada explotación una dotación máxima de:

b.1). 4.000 m³/ha/año en las explotaciones agrícolas cuya superficie máxima de regadío no supere las tres hectáreas.

b.2). A las explotaciones con superficie inferior a 15 has. de regadío, le será de aplicación el apartado b.1), estando dotadas el exceso de superficie sobre 3 Has. con 2.500 m³/ha.

b.3) A las explotaciones menores de 25 has. les serán de aplicación los apartados b.1) y b.2), estando dotadas el exceso de superficie sobre 15 has. con 2.000 m³/ha.

b.4) 1.524 m³/ha/año para el resto de explotaciones de regadío, para todos los cultivos de cereales, oleaginosas, proteaginosas y forrajes, siéndole de aplicación también a estos aprovechamientos los apartados b.1), b.2) y b.3).

b.5) 1.500 m³/ha/año para el cultivo de la vid y otros cultivos leñosos.

5.— Los titulares de las explotaciones que deseen acogerse a lo señalado en los apartados 3b y 4 deberán solicitar por escrito autorización expresa a la Presidencia de la Junta de Explotación en el plazo de 30 días desde la publicación del Régimen de Explotación para 2007. La solicitud podrá tramitarse a través de la Comunidad de Regantes, mediante modelo similar al del régimen de extracciones de años anteriores.

La Presidencia de la Junta de Explotación resolverá en el plazo de treinta días.

Con el fin de determinar las explotaciones que pueden acogerse al apartado 4, se tendrá en cuenta la agrupación de las explotaciones individualizadas pertenecientes a la misma persona física o jurídica, comprendida dentro de la poligonal a que se refiere el apartado 1, a efectos de computar los caudales totales utilizados, sin que en ningún caso puedan adscribirse caudales o superficies de riego a fincas físicamente distintas aunque correspondan al mismo propietario.

6.a) La Administración hidráulica, y en concreto quien

designa el Presidente de la Junta de Explotación, podrá acceder libremente dentro del perímetro a que se refiere el punto 1, a las explotaciones y a las instalaciones de captación y de riego, para la colocación e inspección de los aparatos de control y para la medida de caudales sin comunicación previa, salvo cuando las instalaciones se encuentren cerradas o cercadas, para las que se efectuará comunicación, con antelación de 24 horas, al propietario o a su representante, al objeto de que faciliten el acceso al personal designado.

b) Los titulares de aprovechamientos de aguas subterráneas inscritos en el Registro de Aguas o en el Catálogo de Aguas Privadas deberán remitir a la Presidencia de la Junta de Explotación la lectura de los caudalímetros instalados en los respectivos aprovechamientos en las siguientes fechas: 21 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre durante la vigencia del presente régimen de Explotación.

7.— Los municipios afectados, la Dirección del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera y de la Comunidad de Regantes del Acuífero del Campo de Montiel colaborarán en la vigilancia para el cumplimiento del Régimen de Explotación, denunciando los abusos y los despilfarros que conozcan en el uso del recurso, según lo establecido en el artículo 50.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, a la Presidencia de la Junta de Explotación, para la aplicación del régimen sancionador que establece la normativa vigente, pudiéndose calificar el incumplimiento del Plan como falta muy grave.

8.— Queda prohibida la apertura de nuevos pozos, salvo los necesarios para satisfacer los aprovechamientos exceptuados o excepcionados en el apartado 2 del Plan de Ordenación de las Extracciones del Acuífero del Campo de Montiel, que deberán contar con previa autorización de la respectiva Confederación Hidrográfica. Los trabajos y obras que puedan realizarse en las captaciones deberán disponer de autorización de la Administración Hidráulica, previo informe respectivo de la Comunidad de Usuarios, y en ningún caso supondrá la modificación de las características esenciales del aprovechamiento.

9.— Si la evolución pluviométrica, o la hidrológica del Acuífero u otras circunstancias que a juicio de la Junta de Explotación pudieran incidir favorablemente o desfavorablemente respecto al contenido del Régimen de Explotación, la Junta de Explotación podrá realizar propuesta al Ministerio de Medio Ambiente, para aumentar o disminuir el volumen de agua a extraer del Acuífero, comunicándose tal modificación a los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados y publicándose en los *B.B.O.O.* de las provincias respectivas para conocimiento de los usuarios.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación

Madrid, 17 de enero de 2007.—El Director General del Agua, Jaime Palop Piqueras. •2.683•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIO

Vertido aguas residuales. Expediente RAV(101)-5/2005

1. Anuncio:

Por don Valentín Reche Martínez, actuando en repre-

sentación de la mercantil La Carrasquilla Tazona, S.L., ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido del efluente

procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de la urbanización situada en la UA S-1 de Socovos (Albacete), en el arroyo del Chopillo.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en la urbanización el tratamiento depurador descrito en el proyecto «Estación Depuradora de la Unidad de Actuación S-1 de las NNSS de Socovos», realizado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Antonio Martínez Tardieu (colegiado nº 10.865), en noviembre de 2005. Modificado según lo especificado en escrito con fecha de registro de entrada en este Organismo, 19/06/2006.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el

expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(101)-5/2005.

2. Domicilio peticionario:

La Carrasquilla Tazona, S.L.

C/ Pedro Moreno Sánchez, nº 83 - 1º Dcha.; 03200 Elche (Alicante).

CIF: B-02393460.

3. Domicilio del representante:

Don Valentín Reche Martínez.

C/ Pedro Moreno Sánchez, nº 83 - 1º Dcha.; 03200 Elche (Alicante).

4. Término municipal donde se ubica el vertido: Socovos (Albacete).

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre: No hay.

Murcia, 15 de noviembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez. •24.523•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. MANCOMUNIDAD SIERRA DEL SEGURA"

Visto: El texto del Convenio Colectivo de la Empresa "Acciona Servicios Urbanos, S.L. Mancomunidad Sierra del Segura", código 02-0122-1, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores, artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y artículo 7.1.b) del Decreto 77/2006, de 6 de junio, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete,

Acuerda:

Primero: Registrar el citado Convenio Colectivo de la Empresa "Acciona Servicios Urbanos, S.L. Mancomunidad Sierra del Segura", en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Convenio Colectivo de la Empresa Acciona Servicios Urbanos, S.L. con el personal adscrito al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de los municipios de la Mancomunidad de la Sierra del Segura

Capítulo I

Artículo 1.— Ambito territorial, funcional y público.

El presente Convenio Colectivo regulará las relaciones de trabajo de todo el personal adscrito al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza de contenedores e instalación y gestión de puntos limpios de los municipios que integran la Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Segura adjudicado a la Empresa Acciona

Servicios Urbanos, S.L. y las posibles ampliaciones del mismo, con base en el municipio de Elche de la Sierra (Albacete).

En caso de cesar esta Empresa, la Empresa o entidad entrante se verá obligada por el presente Convenio.

Artículo 2.— Vigencia.

El presente Convenio Colectivo entrará en vigor el día 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007, todo ello con independencia de la fecha de su publicación.

Los efectos económicos se retrotraerán al 1º de enero de 2006.

Artículo 3.— Denuncia.

El presente Convenio finalizará en la fecha mencionada, sin necesidad de denuncia expresa por ninguna de las partes, manteniéndose el texto integro en tanto sea sustituido por otro nuevo.

Artículo 4.— Vinculación a la totalidad

Las condiciones pactadas en este Convenio forman un todo orgánico e indivisible y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente.

Artículo 5.— Condiciones más beneficiosas.

Las condiciones pactadas en el presente Convenio se considerarán mínimas y cualquier mejora que se establezca, lo sea por decisión voluntaria de la Empresa o contrato individual de trabajo, prevalecerá sobre las aquí pactadas.

Artículo 6.— Absorción y compensación.

Las retribuciones establecidas en este Convenio Colectivo, compensarán y absorberán todas las existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea la naturaleza y el origen de las mismas.

Los aumentos de retribuciones que pudieran producirse en el futuro por disposiciones legales de general aplicación, así como por contratos individuales, sólo podrán afectar a las condiciones pactadas en el presente Convenio

cuando consideradas en el cómputo anual, superen las aquí pactadas; en caso contrario, serán compensadas y absorbidas estas últimas, manteniéndose el presente Convenio en sus propios términos y en la forma y condiciones que quedan pactados.

Artículo 7.– Comisión Mixta Paritaria.

Se constituirá una Comisión Paritaria Mixta de vigilancia e interpretación del Convenio, formada por un máximo de tres personas por cada una de las partes. Ambas partes podrán contar con asesores, siendo sus funciones las que a continuación se detallan:

- a) Interpretación de la aplicación práctica de la totalidad de las cláusulas de este Convenio.
- b) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.
- c) Estudio y fórmulas de aplicación de nuevas disposiciones legales, de promulgación posterior a la entrada en vigor del presente Convenio, que puedan afectar a su contenido.
- d) Cuantas otras actividades tiendan a la eficacia práctica del Convenio y a una mayor solución interna de conflictos.

Esta comisión se reunirá y constituirá a instancia de parte, cuantas veces sea necesario, debiendo celebrar reunión dentro de las 72 horas siguientes a la convocatoria.

Artículo 8.– Derecho supletorio.

En todo lo no previsto en el presente Convenio, regirán las normas contenidas en el Convenio General del Sector de Recogida de Residuos; y en el Estatuto de los Trabajadores.

Capítulo II

Artículo 9.– Jornada de trabajo.

La jornada de trabajo es de 40 horas semanales en el año 2006 y de 39 horas semanales desde el 1 de enero de 2007.

El servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos se desarrollará a la prestación laboral a tarea, dentro de la jornada laboral.

Los trabajadores dispondrán de 20 minutos para el bocadillo, entendiéndose como jornada de trabajo.

Artículo 10.– Festividad patronal y local.

Se considerarán como fiestas locales aquellas que así sean declaradas oficialmente por el Excmo. Ayuntamiento de su municipio.

El día de San Martín de Porres, patrono de este gremio, será considerado festivo a todos los efectos. En caso de que coincidiera con domingo u otra festividad del calendario laboral, se cambiará por otro día hábil.

Artículo 11.– Vacaciones.

Las vacaciones se disfrutarán durante el período comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de julio de cada año, ambos inclusive.

Para el año 2007 las vacaciones se disfrutarán en el período comprendido entre el 16 de septiembre hasta el 31 de julio, ambos inclusive. En caso de que se produzcan disfunciones importantes para la prestación del servicio se volverá al período de vacaciones referido en el párrafo anterior.

Serán para todo el personal sin distinción de categorías de treinta días naturales, retribuyéndose por el importe que figura en la tabla salarial anexa al presente Convenio.

El calendario de vacaciones deberá estar fijado antes del 31 de diciembre del año anterior, con arreglo a la planificación, que partiendo de un sistema de turnos rotativos, se efectuará conjuntamente por la Empresa y los representantes de los trabajadores.

Artículo 12.– Licencias retribuidas.

Serán las establecidas por el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores y Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Ley 39/1999). Tendrán la consideración de matrimonio las parejas de hecho debidamente registradas.

Artículo 13.– Licencias no retribuidas

La Empresa podrá conceder, por una sola vez al año, hasta quince días de permiso al año, sin retribuir, a quien lo solicite con una semana de antelación, siempre que dicho permiso no se disfrute por más de dos trabajadores al mismo tiempo, por categoría y servicio. Estos días podrán ser a cuenta de vacaciones si la persona afectada así lo solicita y la Empresa lo acepta.

Artículo 14.– Excedencias.

Los trabajadores con al menos un año de antigüedad en la Empresa y contrato fijo, tienen derecho a que se les reconozca la posibilidad de situación de excedencia voluntaria por un plazo no menor de un año y no mayor a tres.

Los trabajadores con contrato fijo, cualesquiera que sea su antigüedad en la Empresa, tendrán derecho a pasar a la situación de excedencia por un período máximo de cinco años para dedicarse a asistir a un familiar en primer grado de consanguinidad, que hubiera sido declarado minusválido o en situación de gran invalidez reconocida por la Seguridad Social, con necesidad de recibir cuidados permanentes.

Podrán solicitarse prórrogas de la excedencia (por períodos no inferiores a un año), hasta un total del período máximo.

El derecho a disfrutar de excedencia, podrá ser ejercitado otra vez por el mismo trabajador si han transcurrido dos años desde el final de la anterior excedencia.

La solicitud de la excedencia deberá formularse por escrito, especificando el motivo de la petición, y será resuelta por la Empresa en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de la solicitud.

El trabajador excedente conserva sólo un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual o similar categoría a la suya, que hubieran o se produjeran en la Empresa, y siempre que lo solicite con al menos un mes de antelación al término de la excedencia.

Terminado el período de excedencia, los trabajadores excedentes, previa solicitud de reingreso formulado con un mes de antelación, se reincorporarán a la Empresa con la misma categoría que desempeñaban al solicitar la excedencia.

Capítulo III

Artículo 15.– Condiciones económicas.

Los conceptos salariales para cada una de las categorías profesionales, serán los que figuran en la tabla salarial anexa al presente Convenio. Para el año 2007, los incrementos salariales serán los que se estipulen en el pliego de condiciones con efectos de 1 de enero, siempre y cuando sea vigente el mismo contractualmente, en otro caso a partir de dicha vigencia.

Artículo 16.– Antigüedad.

Para el año 2007, a partir de la vigencia contractual del nuevo pliego de condiciones referido en el artículo anterior, se aplicará en concepto de antigüedad un importe calculado sobre el salario base de cada categoría que consistirá en tres bienios al 5% y posteriores quinquenios al 7%.

Artículo 17.– Nocturnidad.

Aquellos trabajadores que como consecuencia del servicio hubieran de trabajar entre las 21 y las 6 horas, percibirán un plus de nocturnidad, cuyo importe será el 25 por 100 del salario base más la antigüedad.

Dicho plus se abonará por día efectivamente trabajado en dicho período nocturno y en su caso por las horas trabajadas dentro del horario referido.

Artículo 18.– Plus tóxico, penoso y peligroso.

Los trabajadores afectados por este Convenio, excepto el personal de oficina, percibirán en este concepto de Plus Tóxico, Penoso y Peligroso, la cantidad establecida en la tabla salarial adjunta.

Artículo 19.– Gratificaciones extraordinarias.

Se abonarán a todo el personal afecto a este Convenio, dos pagas extraordinarias, que se ajustarán a las siguientes condiciones:

a) Cuantía. Se abonará cada una a razón de treinta días de salario base.

b) Denominación. Las pagas extraordinarias fijadas en el presente Convenio tendrán la denominación de julio y Navidad.

c) Fecha de abono. La paga extraordinaria de julio se hará efectiva el 30 de junio.

La paga extraordinaria de Navidad se hará efectiva el 15 de diciembre.

d) Devengo. Las pagas extraordinarias se abonarán en proporción al tiempo de alta en la Empresa, no devengándose en las ausencias injustificadas ni durante el tiempo de baja por incapacidad temporal, a excepción de las bajas por accidente de trabajo, o cuando se requiera hospitalización.

Artículo 20.– Paga de Beneficios.

Todos los trabajadores percibirán antes del 30 de marzo, una paga de beneficios por el importe de 15 días de salario base.

Esta gratificación por participación en beneficios se devengará anualmente y día a día y se abonará en proporción al tiempo de alta, no devengándose en las ausencias injustificadas ni durante el tiempo de baja por incapacidad temporal, a excepción de las bajas por accidente de trabajo, o cuando se requiera hospitalización.

Artículo 21.– Domingos y festivos trabajados

Además de la festividad patronal y local referida en el artículo 10 anterior, se considera día festivo las doce fiestas laborales que para cada año se fijan mediante resolución de la Dirección General de Trabajo publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, donde se establecen las fiestas de ámbito nacional y las designadas por la Comunidad Autónoma.

El precio establecido para la jornada de trabajo que coincida con un día festivo será para el año 2006 de 40,02 euros.

Los días festivos trabajados podrán compensarse por días de descanso de común acuerdo entre trabajador y Empresa.

Los servicios en festivos se cubrirán con personal voluntario. En el caso de no cubrirse las necesidades del servicio por el personal voluntario, será obligatorio para la totalidad de la plantilla.

Artículo 22.– Plus Convenio.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, percibirán este plus (por el importe que figura en la tabla salarial anexa), que tiene por objeto premiar y estimular la dedicación y el esmero en los cometidos que son propios

de cada categoría; se percibirá por jornada efectivamente trabajada, con una calidad y un remate correcto de los trabajadores.

Artículo 23.– Horas extraordinarias.

Las horas extraordinarias se retribuirán de acuerdo con los importes de las tablas anexas.

Siendo la actividad comprendida en el presente Convenio un servicio público de ineludible necesidad ciudadana, que debe realizarse inexcusablemente, los firmantes reconocen expresamente que las horas extraordinarias realizadas en este servicio público tienen fundamentalmente un carácter de estructurales, motivadas bien sea por ausencias imprevistas, puntas de producción, trabajos imprevistos, mantenimiento adecuado del servicio público que se presta, u otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la propia naturaleza del servicio de que se trate, todo ello al amparo de lo dispuesto en la Legislación Social Vigente, siendo su ejecución obligatoria para el trabajador.

El precio de la hora extraordinaria será para el año 2006 de 6,00 €.

No se realizarán horas extraordinarias con carácter habitual.

Capítulo IV

Artículo 24.– Complementos a las prestaciones de la Seguridad Social.

En los supuestos de accidentes de trabajo, o cuando se requiera hospitalización, los trabajadores afectos a este Convenio percibirán el cien por cien del salario real, desde el 1º día hasta el día del alta médica.

Enfermedad: La Empresa complementará hasta el 75 por 100 del salario real a partir del 13º día de la baja.

Artículo 25.– Indemnización por muerte o invalidez.

En caso de accidente laboral o enfermedad profesional como consecuencia de la actividad desarrollada para la Empresa, de lo que se derive muerte, incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, el trabajador o sus legítimos herederos percibirán una indemnización de 14.000 euros. Todo ello con independencia de las prestaciones de la Seguridad Social.

La Empresa suscribirá con una entidad aseguradora, una póliza que cubra dichos riesgos, respondiendo por sí, de no efectuarlo.

Dichas cantidades tendrán la vigencia del presente Convenio, no estando sujetas a revisión.

Artículo 26.– Jubilación anticipada.

Los trabajadores que se jubilen anticipadamente, a partir de la firma y vigencia del presente Convenio, percibirán con cargo a la Empresa una indemnización por el siguiente importe:

A los 60 años	2.000 euros
A los 61 años	1.600 euros
A los 62 años	1.300 euros
A los 63 años	1.000 euros
A los 64 años	600 euros

Dicha indemnización se percibirá solamente cuando el trabajador haya prestado al menos cinco años de servicio en esta actividad en la Mancomunidad Sierra del Segura, a la fecha de la jubilación pretendida.

Se observará el cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 1.194/85.

Artículo 27.– Jubilación parcial.

A los efectos se estará a lo previsto a la legislación vigente.

Artículo 28.— Retirada del permiso de conducir.

En el supuesto de que a un conductor, prestando servicio con vehículo de la Empresa, le sea retenido o retirado el permiso de conducir, sin reincidencia en un plazo de 3 años, la Empresa le asignará otro puesto de trabajo, respetándole los derechos económicos propios de su categoría por un plazo máximo de 6 meses. Si la retirada del permiso fuera superior a esos 6 meses, se le abonaría a partir de dicho plazo los derechos económicos del nuevo puesto y se reintegrará al antiguo al finalizar la suspensión o retención del permiso de conducir.

Si la retención o retirada del permiso se produce con vehículo propio, ésta le destinará otro puesto con los derechos económicos de este último puesto.

Se exceptuarán de los dos párrafos anteriores las suspensiones o retiradas del permiso de conducir debidas a embriaguez o consumo de drogas, o en los supuestos de imprudencia temeraria o dolo.

Artículo 29.— Defensa del trabajador.

El trabajador que en cumplimiento de órdenes o instrucciones del Empresario en el ejercicio regular de sus funciones directivas, sea objeto de denuncia por parte de terceros, tendrá derecho a que la Empresa, que a ello vendrá obligada, ponga a su disposición cuantos medios de defensa jurídica se requieran, para atender los procedimientos judiciales o administrativos, que pudieran derivarse de la denuncia, hasta la finalización de los mismos. Este derecho no lo tendrá el trabajador en caso de que sus actos obedezcan a comportamientos incívicos, incumplimiento de las órdenes de trabajo, o en los casos de dolo o negligencia grave.

En todo caso, los trabajadores afectados por cualquier tipo de denuncia vendrán obligados a comunicárselo a la Empresa dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación oficial de apertura del expediente o causa.

Capítulo V

Artículo 30.— Relación de personal.

La Empresa confeccionará anualmente, antes del 31 de diciembre, una relación del personal en la que figurará: Nombre y apellidos, categoría y antigüedad en la Empresa.

Artículo 31.— Puestos de Trabajo.

Cuando existan vacantes de superior categoría o remuneración superior, el personal de plantilla, en igualdad de condiciones, tendrá derecho preferente para cubrir dichas vacantes, estableciéndose para ello un criterio de aptitudes, que se regulará oportunamente por la Empresa.

De tratarse de una vacante temporal, al cesar las causas que determinaron la situación transitoria, el trabajador volverá a su puesto habitual, no consolidándose en este caso ni la categoría ni el puesto de trabajo.

Para acceder a las plazas que hace referencia el párrafo anterior de este artículo, se realizan exámenes de capacitación en el primer trimestre del año. Aquel trabajador que los supere recibirá una calificación en función de la cual será incluido en la lista que exista para poder realizar el trabajo de mayor retribución. En ningún caso un trabajador realizará más de treinta días, no necesariamente continuados, en un puesto de superior categoría, sin que antes hayan pasado por dicha categoría el resto de trabajadores incluidos en la lista.

Artículo 32.— Sustitución de un trabajador.

En caso de accidente o cualquier otro tipo de contingencia que pudiera sufrir un trabajador prestando el servi-

cio de recogida de residuos sólidos urbanos, preferentemente deberá ser sustituido por otro trabajador, de no ser así el trabajo habrán de realizarlo sus compañeros momentáneamente, y a éstos les será retribuido dicho trabajo, por el tiempo que exceda de la jornada ordinaria, como tiempo realizado en horas extraordinarias, pudiéndose también compensar con períodos de descanso de mutuo acuerdo entre Empresa y trabajador, de acuerdo con el siguiente criterio:

Por jornada completa: 3 horas a cada peón y 3 horas al conductor.

Por jornada comenzada: 2 horas a cada peón y 2 horas al conductor.

Artículo 33.— Ropa de trabajo.

A todos los trabajadores de la plantilla se les dotará de la uniformidad que a continuación se relaciona, siendo ésta de uso obligatorio, incluidos los elementos de seguridad.

a) Uniformidad de verano:

2 Pantalones

2 Camisas manga corta

1 Par de zapatos

1 Gorra

Tiempo de uso: 1 temporada

Fecha de entrega: 15 de mayo

b) Uniformidad de invierno:

2 Pantalones

2 Camisas manga larga

1 Jersey

1 Cazadora

1 Par de botas

1 Gorro de invierno

Tiempo de uso: 1 temporada

Fecha de entrega: 15 de octubre

c) Cuando sea necesario su reposición:

1 Traje de agua

1 Par de botas de agua

1 Anorak

Guantes de protección

Las prendas de seguridad serán reemplazadas por otras cuando se acredite su necesidad.

Artículo 34.— Cuota Sindical.

La Empresa, a solicitud por escrito del trabajador, descontará directamente del salario de sus trabajadores el importe de la cuota sindical.

Dicha cuota será entregada al Sindicato que indique el trabajador.

Artículo 35.— Comité de Seguridad y Salud Laboral.

Las competencias y funciones del Comité de Seguridad y Salud serán las siguientes:

a) La observancia de las normas vigentes en materia de Prevención y Salud cumpliéndolas y haciéndolas cumplir.

b) Solicitar colaboración, cuando proceda, de los Gabinetes de Seguridad e Higiene o Instituciones Públicas dedicadas a las funciones de inspección, para velar por las medidas de protección individual y colectivas en los centros de trabajo.

c) Proponer la adaptación de medidas especiales para aquellos puestos de trabajo donde hubiera riesgos para la salud o integridad física de los trabajadores.

d) Seguimiento del desarrollo de las inspecciones que se lleven a cabo en los centros de trabajo.

e) Solicitar, con los informes técnicos precisos, la paralización del trabajo en aquel lugar o sección donde se

estime un riesgo para la salud o integridad física de los trabajadores.

f) Conocer directamente a través de la Dirección de la Empresa la propuesta de nuevos métodos de trabajo, apertura de nuevos locales, modificaciones de los mismos y equipos de trabajo, así como el diseño de organización del trabajo en la medida en que éste pueda repercutir en la Salud y la Seguridad de los trabajadores, teniendo la facultad de proponer las modificaciones que consideren oportunas.

g) Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para el ejercicio de la Prevención.

h) Conocer directamente la situación mediante visitas a los centro de trabajo.

i) Conocer y analizar los datos sobre daños de la salud de los trabajadores, al objeto de valorar las causas y proponer medidas preventivas.

j) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes de Prevención.

k) Conocer la memoria y programación anual de los Servicios de Prevención de la Empresa.

Capítulo VI

Artículo 36.- Colaboración profesional

Los peones asignados a un camión o servicio, tienen la obligación de colaborar y ayudar al conductor en todas las

faenas que éste les requiera, así como indicarles cuando en una calle o sitio estrecho existe peligro de roce con algún vehículo u obstáculo.

Los peones estarán bajo las órdenes del conductor como responsable de equipo.

El trabajador está obligado a realizar el servicio lo mejor posible, si hubiera cualquier queja sobre el servicio, justificada y documentada ante la Empresa y los representantes de los trabajadores, dará lugar a una amonestación que, caso de repetirse, constituirá motivo de sanción, la cual será comunicada por escrito.

Disposiciones adicionales

Primera.

La tabla de retribución correspondiente al año 2006 que se incorporará como anexo a este Convenio forma parte inseparable del mismo y tendrá fuerza obligatoria.

Segunda.

Serán respetados todas las condiciones económicas y laborales que se percibieran y se realizaran anteriormente a la adjudicación de este servicio.

Todos los trabajadores de la Empresa contratista saliente pasarán a estar adscritos a la nueva titular de la contrata, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones.

TABLA SALARIAL

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS PENOSO	PLUS CONVENIO	TABLA SALARIAL BRUTO MES	VACACIONES	PAGA JULIO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	BRUTO ANUAL
Conductor	849,60 €	169,92 €	92,39 €	1.111,91 €	1.111,91 €	849,60 €	849,60 €	424,80 €	15.466,97 €
Peón	743,40 €	111,51 €	67,97 €	922,88 €	922,88 €	743,40 €	743,40 €	371,70 €	12.933,04 €
Aux. Administrativo	796,50 €	0,00 €	223,02 €	1.019,52 €	1.019,52 €	796,50 €	796,50 €	398,25 €	14.225,49 €

NOTA: Esta tabla salarial se aplicará una vez se cumplan los términos del acuerdo firmado el pasado día 31 de agosto de 2006 entre las partes firmantes por el que se desconvocaba la huelga planteada en esas fechas. Y en concreto lo preceptuado en el acuerdo número 2 que literalmente dice:

“2.- Que Acciona Servicios Urbanos, S.L., se compromete, previa certificación del I.N.E. y siempre y cuando los Ayuntamientos aprueben la revisión de precios de los años 2005 y 2006 presentada por Acciona Servicios Urbanos, S.L., a abonar el total del importe restante del IPC de los años 2005 y 2006. Esta cantidad se abonará una vez conocido el IPC real del año 2006.”

Esta subida salarial se aplicará a los conceptos económicos contemplados en el articulado, a excepción del artículo 25º “Jubilación Anticipada” y artículo 24º “Indemnización por muerte o invalidez”.

Albacete, 31 de enero de 2007.-El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•2.623•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999 y disposiciones complementarias), se hace público que la Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 12 del mes de diciembre de 2005, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- «Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.) y la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.), en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con En-

tidades Locales. -Se da cuenta del Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, junto con un Protocolo de Colaboración, suscrito con fecha 15 de abril de 2003, entre la AEAT y la FEMP, en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria. Plan que se compone de una memoria sobre el Objeto del mismo; Contenido del Convenio, Estado de situación y actuaciones a realizar; Colaboración en la Gestión Recaudatoria, así como ocho anexos.

A la vista de lo anterior, el Pleno Corporativo, en vo-

tación ordinaria, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.— Darse por enterado y prestar su aprobación al Plan de impulso del convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, derivado del Convenio Marco de Colaboración entre ambas instituciones en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria.

Segundo.— Someter el anterior acuerdo a dictamen de la Comisión permanente Informativa y de Seguimiento y Control, de Economía, Hacienda y Patrimonio, en la primera sesión que se celebre.»

El intercambio de información al que se hace referen-

cia en este Convenio corresponde a los Datos de Carácter Personal contenidos en el fichero denominado "Contabilidad" registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos con el número 1942712102, sin embargo entre sus parámetros actuales no se encuentra contemplada la cesión de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), por lo que de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante el presente anuncio se hace pública la modificación del número de entidades a las que se van a realizar la cesiones de datos incorporando a la AEAT como otra entidad más de la que se recibirán y enviarán datos.

Albacete, 7 de febrero de 2007.—Firma ilegible.

•2.819•

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS DE ADJUDICACIÓN

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de servicio.

1.— Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 060208000.

2.— Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en Edificios y Centros de la Diputación Provincial de Albacete.

b) Tipo de contrato: Servicio.

c) *Boletín o diario oficial* y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* nº 122 de 23/10/06; *Diario Oficial* de la Unión Europea serie S, 2006/S 193-205238; *B.O.E.* nº 272 de 14-11-06.

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.— Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.358.457 € (euros).

5.— Adjudicación.

a) Fecha: 27-12-06.

b) Contratista: Clece, S.A.

c) Importe de adjudicación: 1.331.287'92 € (euros).

6.— Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios> Albacete, 1 de febrero de 2007.—El Presidente, Pedro A. Ruiz Santos.

•2.711•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1.— Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Nº de expediente: 050746170.

2.— Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Salobre.— POS 2005 Núm. 74. Infraestructuras urbanas en Reolid. Y Salobre.— POS 2006 Núm. 73. Infraestructuras urbanas en Reolid (dos obras conjuntadas únicamente a efectos de licitación).

b) Plazo de ejecución (meses): 3 meses.

e) Telefax: 967 520 316.

7.— Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.— Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9.— Apertura de ofertas.

4.— Presupuesto base de licitación. Importe total: 81.499,99 (euros).

5.— Garantía provisional: 2% del Presupuesto base de licitación.

6.— Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967 595 300.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 c) Localidad: Albacete.
 d) Fecha: Al quinto día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00.
 10.– Gastos de anuncios: 139,59 € a cargo del adjudicatario.
 11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios> Albacete, 5 de febrero de 2007.–El Presidente, Pedro A. Ruiz Santos.

•2.710•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente, anuncio se cita a los sujetos pasivos o sus herederos, que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos que en el mismo se incluyen. Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes en el Negociado de G.I.B.I., Casa Consistorial, Plaza Catedral s/n de Albacete.

Anexo que se cita:
 CIF: 5.110.918-L
 Titular: Eleuteria Rosa Villanueva Gómez–Viuda de Ricardo Luján Royo.
 Domicilio: Hernán Cortés, 10 - 3º Izqda.
 Acto a notificar: Audiencia expediente nº 955/2006 tramitado a instancia de Miguel Felipe Rosa Sánchez sobre devolución de ingresos de unos recibos de IBI, ejercicios 2003, 2004 y 2005, de la finca sita en Urbanización La Florida, 17-todos.
 Albacete, 2 de febrero de 2007.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•2.722•

Gerencia Municipal de Urbanismo de Albacete

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar a don Natalio García Sánchez, don Valentín Zafrilla Fernández, y don Agustín Barberá Martínez, la notificación del Decreto de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 26 de diciembre de 2006, sobre emplazamiento a personas interesadas en el expediente administrativo del Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector 11, se hace público el contenido del citado Decreto, que se transcribe literalmente a continuación:

«En relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Bañón Rubio, contra Acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de fecha 20/10/2006, sobre reconocimiento indemnización a particular en Sector nº 11 del SUP, del PGOU, el cual se tramita en el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 del Tribunal superior de Justicia, autos 401/2006, y en virtud del requerimiento del Juzgado sobre remisión del expediente administrativo y emplazamiento a las personas interesadas, cumplimentese dicho requerimiento remitiendo al efecto a dicho Tribunal el expediente que se interesa

previo emplazamiento a las personas que figuran como interesadas en el mismo, para que puedan comparecer ante dicho Tribunal en el plazo de nueve días, según determina el artículo 49 y 50 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.»

Consiguientemente, como interesado en el expediente administrativo correspondiente, se le emplaza para que pueda comparecer ante el citado Tribunal, en el plazo de nueve días, en los autos referenciados.

El presente edicto deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albacete (Gerencia Municipal de Urbanismo), dado que el último domicilio conocido de don Natalio García Sánchez, don Valentín Zafrilla Fernández, y don Agustín Barberá Martínez, radica en este municipio.

Albacete, 2 de febrero de 2007.–La Presidencia, ilegible.

•2.723•

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL JÚCAR

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2006, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de servir de base a la contratación por

subasta, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el arrendamiento de los pastos de propiedad municipal de la zona denominada “La Solana”, según el detalle que más adelante se recoge. Asimismo se hace público que el

referido pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo expuesto en el artículo 122.2 del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1989, de 18 de abril, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra dicho pliego, en el plazo indicado en el párrafo precedente, esta licitación quedaría aplazada.

Entidad adjudicadora. Obtención de documentación e información.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Júcar. C/ Pósito, nº 1. C.P. 02210 – Alcalá del Júcar (Albacete). Tel. 967 47 30 01. Fax: 967 47 32 06.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Corporación.

Objeto del contrato. (Artículo 13 T.R.L.C.A.P.).

a) Descripción del objeto: El arrendamiento de los aprovechamientos forestales de “pastos”, de la zona denominada “La Solana”, dividida en los siguientes lotes:

- Lote número 1: Que comprenderá desde el límite con el municipio de La Recueja hasta el paraje denominado “Puntal de Cueva Alta”, que comprenderá 4 cuartas definidas con el amojonamiento existente en la actualidad.

- Lote número 2: Que comprenderá desde el final del lote número 1 (Paraje denominado “Puntal de Cueva Alta”), hasta el paraje denominado “La Calzadilla” que comprenderá 3 cuartas definidas con el amojonamiento existente en la actualidad.

- Lote número 3: Que comprenderá desde el paraje denominado Puntal de la Reja”, hasta el paraje denominado “Era de Tolosa”, y que comprenderá 4 cuartas, definidas con el amojonamiento existente en la actualidad.

- Lote número 4: Que comprenderá desde el final del Lote número 3 (“Era de Tolosa”) hasta el límite de Casas de Ves y que comprenderá 4 cuartas definidas con el amojonamiento existente en la actualidad.

b) Lugar de ejecución: Montes de utilidad pública de este Ayuntamiento de la zona denominada “La Solana”. Lotes 1, 2, 3 y 4.

c) Duración: La duración del arrendamiento dimanante de esta subasta será de cinco años (1 de marzo de 2007 a 28 febrero de 2012).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria (artículo 70 T.R.L.C.A.P.).

b) Procedimiento: Abierto (artículo 73 T.R.L.C.A.P.).

c) Forma de adjudicación: Subasta (artículos 74, 82 y ss. T.R.L.C.A.P.).

Presupuesto base de licitación. El tipo de licitación, al alza, se fija en las siguientes cantidades:

- Lote número 1 (desde el límite con el municipio de La Recueja hasta el paraje denominado “Puntal de Cueva Alta”): 1.154,47 euros.

- Lote número 2 (desde final del Lote 1 Paraje denominado “Puntal de Cueva Alta”, hasta el paraje denominado “La Calzadilla”): 874,59 euros.

- Lote número 3 (desde el paraje denominado Puntal de la Reja” hasta el paraje denominado “Era de Tolosa”): 1.154,47 euros.

Lote número 4 (desde el final del Lote número 3, “Era de Tolosa”, hasta el límite de Casas de Ves): 1.154,47 euros.

Garantía provisional: 2 por 100 del precio índice de la subasta o presupuesto base de licitación.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de proposiciones. Quince días desde día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, (artículo 78.2 del T.R.L.C.A.P.).

Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar (Albacete), en horario de atención al público (de 9 a 14 horas), durante el plazo indicado en el punto precedente. Los documentos a presentar por los licitadores y el modelo de proposición serán los expresados en el punto o base 9 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Constitución de la mesa de contratación y apertura de plicas. El Acto de constitución de la mesa y apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de Ayuntamiento de Alcalá del Júcar a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para presentación de proposiciones.

Gastos. El adjudicatario/os quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso de los honorarios del Notario autorizante, cuando alguna de las partes solicite o exija su elevación a escritura pública, así como pagos de impuestos, tasas, I.V.A., y en general cuantos lleve anexos la presente subasta.

Recursos. Serán impugnables las presentes bases mediante recurso de reposición en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, correspondiendo su resolución al Pleno de la Corporación; y suspendiéndose, en tal caso, el plazo para la licitación durante el tiempo que medie entre la interposición de la reclamación y su resolución.

Modelo de proposición

Don ... ; con domicilio en ..., C.P. ..., Teléfono ..., y con N.I.F. número ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado de la convocatoria pública de subasta y conector del pliego de condiciones que servirán de base a ésta, llevada a cabo por el Ayuntamiento de Alcalá del Júcar, para poder participar en los “Aprovechamientos forestales de pastos de la zona denominada La Solana de los propios del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar”, anunciada en el *B.O.P.* de la Provincia de Albacete, número ..., de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el aprovechamiento forestal de pastos del Lote número ..., de la zona denominada “La Solana” de los propios del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar (Albacete), la cantidad de ... euros (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no tengo pendiente de pago cuota alguna por aprovechamiento de pastos procedentes de anteriores subastas así como que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, prohibición para contratar previstos en los artículos 15 y s.s. del T.R.L.C.A.P.

(Lugar, fecha y firma).

Alcalá del Júcar a 2 de enero de 2007.– La Alcaldesa,
ilegible. •2.901•

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2006, el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de servir de base a la contratación por subasta, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el arrendamiento de los pastos del "Monte Pinar número 73" de los propios de este Ayuntamiento, según el detalle que más adelante se recoge. Asimismo se hace público que el referido pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo expuesto en el artículo 122.2 del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1989, de 18 de abril, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra dicho pliego, en el plazo indicado en el párrafo precedente, esta licitación quedaría aplazada.

Entidad adjudicadora. Obtención de documentación e información.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Júcar. C/ Pósito, nº 1. C.P. 02210 – Alcalá del Júcar (Albacete). Tel. 967 47 30 01. Fax: 967 47 32 06.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Corporación.

Objeto del contrato. (Artículo 13 T.R.L.C.A.P.).

a) Descripción del objeto: El arrendamiento de los aprovechamientos forestales de "pastos" del Monte Pinar núm. 73, propios de este Ayuntamiento, de los siguientes Lotes:

* Lote número 1 "San Lorenzo". Que linda:

- Norte.- Con la Ctra. de la Recueja.
- Este.- Con el Oeste de "Casa Piqueras".
- Sur.- Con el límite del término municipal de Alatoz.
- Oeste.- Con el perímetro exterior del monte, que son los límites de los términos municipales de La Recueja y Villavaliante.

* Lote número 2 "Casa Piqueras". Que linda:

- Norte.- Con la Ctra. de Alcalá del Júcar a La Recueja.
- Este.- Con el límite del Oeste de "La Gila" (Lote número 3).
- Sur.- Con el límite de la finca particular de la "Cañada de La Gitana".

- Oeste.- Desde el "Huerto de la Marquesa", saliente de la fuente de Casas del Cerro, por la pedanía de Casas del Cerro, por la Vereda de la finca de La Parra, por el "Cañizo del Rey", y al saliente del "Cañizo de la Parra", por el Cerro de la Finca, y al final del "Cañizo del Corral del Cabo", cerrando con la finca de la "Cañada de La Gitana".

Lote número 3 "La Gila". Que linda:

- Norte.- Con el Río Júcar.
- Este.- Igual que el Oeste de "El Cabezo".
- Sur.- Con el límite de la finca de "La Gobernadora".
- Oeste.- Desde la Plaza de Toros de Alcalá del Júcar, siguiendo la Ctra. hasta los Pumarejos y desde dicho punto, por la "Carretera de los Leñadores", por la "Carretera de Casas Ibáñez a Venta la Vega, y el "Cerro Pelao", sigue la misma carretera hasta la alcantarilla del "Cañizo de Modesto", sigue dirección Sur por el "Chozo de Modesto", a la "Cumbre del Umbrión", siguiendo la misma dirección cierra el lote con la propiedad de la "Cañada de La Gitana".

* Lote número 4 "El Cabezo". Que linda:

- Norte.- Con el Río Júcar.

- Este.- Con el límite del término municipal de Casas de Ves, y Monte Pinar número 75 del mismo pueblo.

- Sur.- Con la finca propiedad particular "La Gobernadora" del término municipal de Carcelén.

- Oeste.- Partiendo frente a la Pedanía de Tolosa, por la Era del "Morchon" al saliente de la Pedanía de La Gila, dirección Sur, pasa por el "Corral de Francisco", sigue por la ladera del "Cañizo de los Valles" y atraviesa el "Cañizo de la Cueva del Aguilucho", sube por la Cumbre, dando vista a la finca de "La Gobernadora" y de la colindancia de la misma finca.

Del Monte Pinar número 73 de los propios de este Ayuntamiento, con una superficie aproximada de 5.478 Has. y 3.900 cabezas de ganado lanar, de acuerdo con el siguiente detalle aproximado:

<i>Detalle lote</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>Cabezas de ganado</i>
San Lorenzo	1.955	1.000
Casa Piqueras	970	1.000
La Gila	1.112	1.000
El Cabezo	1.441	900

b) Lugar de ejecución: Monte Pinar número 73 de los propios de este Ayuntamiento. Lotes 1, 2, 3 y 4, denominados San Lorenzo, Casa Piqueras, La Gila y El Cabezo, respectivamente.

c) Duración: La duración del arrendamiento dimanante de esta subasta será de cinco años (01 de marzo de 2007 a 28 febrero de 2012).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria (artículo 70 T.R.L.C.A.P.).

b) Procedimiento: Abierto (artículo 73 T.R.L.C.A.P.).

c) Forma de adjudicación: Subasta (artículos 74, 82 y ss. T.R.L.C.A.P.).

Presupuesto base de licitación. El tipo de licitación, al alza, se fija en las siguientes cantidades:

- Lote número 1. "San Lorenzo": 8.231,87 euros.
- Lote número 2 "Casa Piqueras": 8.955,63 euros.
- Lote número 3 "La Gila": 6.442,28 euros.
- Lote número 4 "El Cabezo": 5.726,50 euros.

Garantía provisional: 2 por 100 del precio índice de la subasta o presupuesto base de licitación.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de proposiciones. Quince días desde día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, (artículo 78.2 del T.R.L.C.A.P.).

Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar (Albacete), en horario de atención al público (de 9 a 14 horas), durante el plazo indicado en el punto precedente. Los documentos a presentar por los licitadores y el modelo de proposición serán los expresados en el punto o base 9 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Constitución de la mesa de contratación y apertura de plicas. El acto de constitución de la mesa y apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de Ayuntamiento de Alcalá del Júcar a las doce treinta horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para presentación de proposiciones.

Gastos. El adjudicatario/os quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización

del contrato, incluso de los honorarios del Notario autorizante, cuando alguna de las partes solicite o exija su elevación a escritura pública, así como pagos de impuestos, tasas, I.V.A., y en general cuantos lleve anexos la presente subasta.

Recursos. Serán impugnables las presentes bases mediante recurso de reposición en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, correspondiendo su resolución al Pleno de la Corporación; y suspendiéndose, en tal caso, el plazo para la licitación durante el tiempo que medie entre la interposición de la reclamación y su resolución.

Modelo de proposición

Don ...; con domicilio en ..., C.P. ..., Teléfono ..., y con N.I.F. número ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado de la convocatoria pública de subasta y conocedor del pliego de condiciones que servirán de base a ésta, llevada a cabo por el Ayun-

tamiento de Alcalá del Júcar, para poder participar en los "Aprovechamientos forestales de pastos del Monte Pinar núm. 73 de los propios del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar", anunciada en el *B.O.P.* de la provincia de Albacete, número ..., de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el aprovechamiento forestal de pastos del Lote número ..., del Monte Pinar número 73 de los propios del Ayuntamiento de Alcalá del Júcar (Albacete), la cantidad de ... euros (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no tengo pendiente de pago cuota alguna por aprovechamiento de pastos procedentes de anteriores subastas así como que no estoy incurrido en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, prohibición para contratar previstos en los artículos 15 y s.s. del T.R.L.C.A.P.

(Lugar, fecha y firma).

Alcalá del Júcar a 2 de enero de 2007.- La Alcaldesa,
ilegible. •2.900•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

NOTIFICACIONES

Don Antonio Callado García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa,

Hace saber: Que se tramitan expedientes en la Sección de Gestión Tributaria y Recaudación a nombre de los contribuyentes que más adelante se relacionan y que se encuentran en paradero desconocido, han cambiado de domicilio, o están ausentes en el domicilio de notificación. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se dicta la siguiente notificación de carácter colectivo

Providencia: No habiendo podido notificar al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración tributaria, conforme lo dispone el artículo 105 de la Ley General Tributaria y según lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de anuncios, que se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almansa donde se tramita el expediente y en el *Boletín Oficial* de la Provincia con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue. Transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* sin personarse el interesado o su representante, se le tendrá por notificado a todos los efectos legales, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Se requiere a los contribuyentes que se relacionan a continuación, para el pago de las cuotas que se citan, previéndoles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso: Publicado el edicto entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Publicado el edicto entre los días 16 y el último de cada mes, hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la exacción por vía de apremio, con el 20% de recargo, e intereses de demora.

Lugar y modalidad de pago: Las cantidades podrán hacerse efectivas mediante ingreso directo en la Sección Municipal de Recaudación, sita en Plaza Santa María número 12 bajo de esta localidad.

Recursos: Contra la presente Resolución, puede Vd. interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de utilizar otro recurso si lo cree conveniente.

Contribuyente	D.N.I.	Núm. Expdte.	Concepto	Importe €
ESTEBAN SERRANO, MARIA ISABEL	5070384	06-60-9-148	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB	518,16
ESTEBAN SERRANO, MARIA ISABEL	5070384	06-60-9-154	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB	138,46
ESTEBAN SERRANO, MARIA ISABEL	5070384	06-60-9-156	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB	62,84
FERNANDEZ CHESA, JOSE RAMON	466445403	06-63-11-20	I.B.I URBANA	12,81
GARCIA MUÑOZ, LUIS	5099932	06-60-9-180	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB	6,83
INMOBILIARIA DE LORCA, S.L.	B30113203	06-60-9-271	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB	7,97
INMOBILIARIA DE LORCA, S.L.	B30113203	06-60-9-272	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB	8,45
INMOBILIARIA DE LORCA, S.L.	B30113203	06-60-9-273	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB	2,08
INVERSIONES Y MADERAS, S.L.	B81980013	06-60-9-183	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB	39,28
INVERSIONES Y MADERAS, S.L.	B81980013	06-60-12-169	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB	32,92
JIMENEZ MILLAN, BONIFACIO	5089019	06-11-11-56	INST. Y REP. SERV. AGUAS POT.	141,73
JONES, LYNDIA	28464283	05-60-9-118	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB.	17,98
MARTINEZ CATALAN, JOSE MANUEL	85077619	06-11-11-37	INST. Y REP. SERV. AGUAS POT.	40,01
MONJE GOMEZ, CARLOS	5170249	06-11-11-34	INST. Y REP. SERV. AGUAS POT.	50,29
NUÑEZ GOMEZ, FRANCISCO	4707775	06-63-11-35	I.B.I. URBANA	12,81

Contribuyente	D.N.I.	Núm. Expdte.	Concepto	Importe €
NUÑEZ GOMEZ, FRANCISCO	4707775	06-63-11-36	I.B.I. URBANA	98,83
NUÑEZ GONZALEZ, ALBERTO	43796443	06-60-9-198	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB	218,45
PARDO IBAÑEZ, JULIO RAMON	73550088	06-63-11-69	I.B.I. URBANA	125,79
QUEROL PIQUERAS, GERARDO	5174234	06-60-9-153	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB	162,43
QUEROL PIQUERAS, GERARDO	5174234	06-60-9-167	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB	176,00
QUEROL PIQUERAS, GERARDO	5174234	06-60-9-168	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB	11,20
SANCHEZ CLEMENTE, OLGA	74506489	06-60-9-169	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB	320,30
SERRANO CERDAN, VICENTA	22036813	06-60-9-145	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB	70,17
SIDAHMED ELCKORI	2450187	06-63-11-41	I.B.I. URBANA	13,19
SIDAHMED ELCKORI	2450187	06-63-11-42	I.B.I. URBANA	94,08
TOMAS DELICADO, VICENTE	5180048	06-60-9-204	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB	63,84
TORTOSA REVERT, ANTONIO JOSE	4394122	06-63-11-47	IMP. INCR. VAL. TERR. NAT. URB	127,35
UNDILASHVILI, RAMAZI	3188863	06-61-10-68	IMP. VEHICULOS TRACC. MEC.	123,60

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.

Almansa a 2 de febrero de 2007.–El Alcalde, Antonio Callado García.

•2.902•

ANUNCIO

No habiéndose podido practicar la notificación personal a don Salvador Alemany Martínez, por resultar ausente de su domicilio y estando afectada por las actuaciones que se siguen como consecuencia de expediente número 1.063/2006; a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se practica dicha notificación a cuyo fin se transcribe literalmente la resolución de la Alcaldía de número 2.744 de fecha 31/08/2006, contra cuyo acto puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la recepción y firma de la presente notificación, no pudiendo en este caso interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea resuelto expresa o presuntamente o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Albacete en el plazo de dos meses que se contará desde el día siguiente al de la recepción y firma de la presente notificación, o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquel en que se produjo el acto presunto (artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Visto el informe técnico de inspección, del que se infiere una presunta infracción urbanística en: Paraje La Centinela, referencia catastral: Polígono 59, parcela 5.220 de Almansa, cuyo promotor es:

Nombre: Alemany Martínez, Salvador.

NIF/CIF: 74.500.747

Domicilio: Calle Sancho II de Navarra, número 4.

Población: 02640-Almansa, Albacete.

Consistente en: Construcción de caseta de 16 m², ampliación mediante porche anexo de 48 m² y ejecución de hueco o excavación de 70 m², todo ello en suelo rústico y sin licencia urbanística previa.

Considerando que los hechos denunciados constituyen

una infracción urbanística, por contravenir lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2004 y las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana vigente. Con fundamento en lo expuesto y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 178 y concordantes de la mencionada Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística,

He resuelto:

Primero.– Ordenar la inmediata paralización y suspensión de las obras reseñadas en el estado en que se encuentren, con apercibimiento al interesado mencionado de las acciones judiciales que proceda, en caso de incumplimiento de la presente orden.

Segundo.– Requerir al promotor para que en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta suspensión, presente proyecto de legalización de la referida actuación regulada por la ordenación territorial y urbanística conforme a lo establecido en el artículo 178 de la L.O.T.A.U.

De no solicitar la legalización o no ser esta posible con arreglo a la normativa vigente, se podrá ordenar la demolición de lo indebidamente construido.

Tercero.– Ordenar al Servicio de Inspección Urbanística Municipal y a la Policía Local que velen por el exacto cumplimiento de la orden de suspensión de la obra, informando de su resultado.

Cuarto.– Ordenar el inicio de actuaciones previas del procedimiento sancionador por las infracciones cometidas.

Quinto.– Ordenar la notificación de esta resolución a los interesados, con las advertencias legales pertinentes, y trasladarla a las unidades administrativas que sea procedente.

Almansa, 2 de febrero de 2007.–El Alcalde, Antonio Callado García.

•2.903•

AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Por don José Luis Montero Galdón, se ha solicitado licencia para establecer la actividad destinada a «explotación de ganado ovino y caprino», con emplazamiento en

Aldea San Cristóbal, que se encuentra situada en el Polígono 1, Parcela 11, Subparcela 4 del término municipal de Balazote.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan

formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Balazote, 30 de enero de 2007.—El Alcalde, Juan Ant. Cifuentes Jiménez. •2.818•

Por don Pedro Villarejo González, se ha solicitado licencia para ampliación de la actividad de «café-bar a café-bar y restaurante», con emplazamiento en Avda. Santiago, nº 61.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961,

de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Balazote, 6 de febrero de 2007.—El Alcalde, Juan Ant. Cifuentes Jiménez. •2.817•

AYUNTAMIENTO DE BARRAX

ANUNCIOS

Exposición del Acuerdo Provisional de la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales POS-2006

Por Acuerdo del Pleno de fecha 19/01/2007, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras correspondientes al “POS 2006, Obra N.º. 16 “Proyecto de pavimentación y acerado en Barrax, calles Alonso Quijano y Dulcinea”, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas,

en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el *Boletín Oficial* de la Provincia:

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Barrax a 29 de enero de 2007.—La Alcaldesa, Josefa Navarrete Pérez. •2.820•

El Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha 19/01/2007, adoptó el acuerdo de aprobación provisional del “Reglamento del Parque Infantil de Tráfico de Barrax”, lo que se hace público para que en el plazo de treinta días se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c).

En Barrax a 29 de enero de 2007.—La Alcaldesa, Josefa Navarrete Pérez.

•2.821•

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día diecinueve de enero de 2007, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la «Ordenanza Municipal que regula el comercio ambulante en el municipio de Barrax».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que las

personas interesadas puedan durante el plazo de treinta días examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Trascurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Barrax a 29 de enero de 2007.—La Alcaldesa, ilegible. •2.822•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIO

Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Caudete (Albacete),

Hace saber: Que aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis del presente mes de enero de dos mil siete, el Padrón de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración, correspondiente al cuarto trimestre del año 2006, por importe de ochenta y tres mil doscientos noventa y seis euros con setenta y ocho céntimos (83.296,78 euros), se expone al público por plazo de un

mes, a efectos de examen, y en su caso, reclamaciones.

El período de recaudación voluntaria comprende desde el día 1 de febrero hasta el día 31 de marzo de 2007, ambos inclusive, mediante domiciliación bancaria o mediante ingreso en las oficinas de Aqualia de esta localidad, transcurrido este plazo se procederá al cobro en vía ejecutiva con el 20 por 100 de recargo de apremio, no obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria se aplicará en concordancia, el artículo 62 del mismo texto legal:

1º.- Recargo en ejecutiva, será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario, antes de la notificación del apremio.

2º.- Recargo de apremio reducido, será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga el total de la deuda cuando no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5º del artículo 62 del texto Legal Tributario.

3º.- Recargo de apremio ordinario, será del 20% y se hará aplicable cuando no concurren las circunstancias a las

que se refiere el apartado 2 y 3 del artículo 62 de la Ley General Tributaria.

4º.- Recargo de apremio ordinario es compatible con los intereses de demora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Caudete, 23 de enero de 2007.-El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•2.922•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

Por parte de este Excmo. Ayuntamiento se está tramitando expediente legal de abandono de los vehículos que se hallan en el depósito municipal de vehículos en avanzado estado de deterioro, cuya marca, modelo y matrícula seguidamente se relaciona:

<i>Matrícula</i>	<i>Descripción marca</i>	<i>Modelo vehículo</i>	<i>Nombre y apellidos</i>
RA38-93	RENAULT	11	SE DESCONOCE
CARECE	SUZUKI	MAXY	SE DESCONOCE
9281JA33	PEUGEOT	PEUGEOT 405	HASSAN IBAZER
PM4507CK	RENAULT	RENAULT TRAFIC	GONZALO GONZALEZ COLSA
AB5060K	OPEL	OPEL KADETT 1.6 SV	CEDEÑO KLEVER DAVID
AB8676N		MERCEDES-BENZ MB-140.D	HERMANOS SANTOS, C.B.
M3925MS	SEAT	SEAT TERRA	MORCILLO OLIVARES MANUEL
A1009AG	OPEL	OPEL MANTA 2 0E	FAJARDO REDONDO PEDRO A.
EEU555W	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	
B8779JZ	AUDI	A.U.D.I. 90 2,0 INY QUATTRO	RUIZ OLIVA RAFAEL
AB1503H	VOLKS WAGEN	VOLKSWAGEN POLO 1.05	JUAREZ VILLORA MIGUEL JOSE
CARECE	VESPINO	SC	SE DESCONOCE
CARECE	VESPINO	DESCONOCIDO	SE DESCONOCE
CARECE	DERBI	SENDA	SE DESCONOCE
CARECE	VESPINO	SC	SE DESCONOCE
CARECE	DERBI	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE

Por tal motivo y, no habiendo sido retirados por sus propietarios, se efectúa el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, puedan ser retirados por sus propietarios previo pago de los gastos ocasionados, procediéndose en caso contrario por este Ayuntamiento a su solicitud de baja definitiva ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

Hellín, 30 de enero de 2007.-El Alcalde-Presidente, Diego García Caro.

•2.757•

AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169.1. del Real Decreto Legislativo

2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 169.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Jorquera a 22 de diciembre de 2006.-El Alcalde, Juan Modesto Cebrián Santiago.

•2.924•

AYUNTAMIENTO DE MINAYA

LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Por don Aurelio Cuenca García, se ha solicitado licencia para actividad y legalización de instalaciones para

aprisco de ganado ovino, con emplazamiento en Polígono 23, Parcela 72.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan

formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Minaya a 5 de febrero de 2007.–La Alcaldesa, María Llanos Casas Carretero. •2.754•

Por don Fabián Carretero Parra, se ha solicitado licencia para actividad y legalización de instalaciones para aprisco de ganado ovino, con emplazamiento en Polígono 1, Parcela 96.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961,

de 30 de noviembre, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Minaya a 5 de febrero de 2007.–La Alcaldesa, María Llanos Casas Carretero. •2.755•

AYUNTAMIENTO DE NERPIO

LICENCIA DE ACTIVIDAD

Por don José María Quesada Martínez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad ampliación de nave ganadera en Paraje Cortijo Isidoro del término municipal de Nerpio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se

consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Nerpio, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Nerpio a 6 de febrero de 2007.–El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia.

•2.904•

AYUNTAMIENTO DE RIÓPAR

LICENCIA DE ACTIVIDAD

Por don Luis Alonso de Armiño Escudero se ha solicitado licencia para establecer la actividad de hotel rural de montaña, con emplazamiento en Puente Faco, 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto

2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Riópar, 5 de febrero de 2003.–El Alcalde, ilegible.

•2.923•

AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Presupuesto General de la Corporación para el año 2006 y transcurrido el período de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, debe entenderse definitivo el acuerdo de aprobación provisional por aplicación del artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el T.R. de la Ley de Haciendas Locales, procediéndose a su publicación, junto con la plantilla de personal.

Su resumen por capítulos es el que sigue:

Ingresos

Capítulo 1.– Impuestos directos: 164.249 euros.
 Capítulo 2.– Impuestos indirectos: 59.036 euros.
 Capítulo 3.– Tasas y otros ingresos: 137.751 euros.
 Capítulo 4.– Transferencias corrientes: 660.345 euros.
 Capítulo 5.– Ingresos patrimoniales: 5.463 euros.
 Capítulo 7.– Transferencias de capital: 114.000 euros.
 Capítulo 9.– Pasivos financieros: 180.000 euros.
 Total ingresos: 1.320.844 euros.

Gastos

Capítulo 1. Gastos de personal: 499.130 euros.

Capítulo 2.– Gastos en bienes corrientes y servicios: 331.539 euros.

Capítulo 3.– Gastos financieros: 14.998 euros.

Capítulo 4.– Transferencias corrientes: 85.716 euros.

Capítulo 6.– Inversiones reales: 118.526 euros.

Capítulo 9.– Amortización deuda: 270.935 euros.

Total gastos: 1.320.844 euros.

Plantilla de personal

A) Funcionarios.

1.1.– Secretaría-Intervención: 1; Grupo A; Nivel 26.

1.2.– Auxiliar Administrativo: 1; Grupo D; Nivel 16.

1.3.– Policía Local: 1; Grupo D; Nivel 14.

B) Personal Laboral fijo.

1.1.– Encargado Casa Cultura: 1

C) Personal laboral duración determinada.

1.1.– Monitor Educación de adultos: 1

1.2.– Auxiliar Administrativo: 1

1.3.– Bibliotecario: 1

1.4.– Socorristas: 4

Socovos, 1 de febrero de 2007.–La Alcaldesa-Presidenta, Juana Cano Campos.

•3.173•

AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR**LICENCIA DE ACTIVIDAD**

Por don José Luis Palencia Ballesteros, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de supermercado, con emplazamiento en C/ Larga, nº 19-21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto

2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villalgordo del Júcar, 2 de febrero de 2007.–El Alcalde, ilegible. •2.760•

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2006, sobre el expediente de modificación de créditos número 1/2006, mediante crédito extraordinario, con el siguiente resumen:

Altas en partidas de gastos		
<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
4.750	Aportación construcción Centro de Día	30.000,00
	Total gastos	30.000,00
Alta en partida de ingresos		

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	30.000,00
	Total ingresos	30.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villalgordo del Júcar, 5 de febrero de 2007.–El Alcalde, Fernando Moreno Leal. •2.759•

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA**LICENCIA DE ACTIVIDAD**

Por Abrilia Soc. Coop. de C.L.M. se ha solicitado licencia municipal para «instalación de una actividad dedicada a cultivo, manejo, envasado, almacenamiento y distribución de hongos comestibles y manejo, envasado, almacenamiento y distribución de hortalizas troceadas», en el polígono 3 parcela 284 del término municipal de Villamalea.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activida-

des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamalea, 5 de febrero de 2007.–Firma ilegible.

•3.233•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se hacen públicos los datos de carácter personal que posee el Ayuntamiento de Villarrobledo, a parte de los ya publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de fecha 29 de julio de 1994 y 13 de agosto de 2004, siguiendo como modelo de declaración, la resolución de 30 de mayo de 2000 de la Agencia Española de Protección de Datos.

Fichero: Centro de la Mujer de Villarrobledo

1. Organismo responsable del fichero:

Ayuntamiento de Villarrobledo.

Plaza Ramón y Cajal, 1.

02600 Villarrobledo (Albacete).

Tfno.: 967 14 04 04.

CIF nº: P0208100H.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación:

Centro de la Mujer.

Calle Alfonso XIII, 31.

02600 Villarrobledo (Albacete).

Tfno.: 967 14 50 79.

3. Nivel de seguridad: Básico.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a) Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b) Datos de carácter identificativo: NIF, nombre y apellidos, dirección y teléfono.

c) Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha nacimiento, lugar de na-

cimiento, edad, sexo, nacionalidad y características físicas.

d) Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones y licencias, permisos, autorizaciones.

e) Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones y experiencia profesional.

f) Datos de detalle de empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado y puestos de trabajo.

g) Datos de información comercial: Ninguno.

h) Datos económico-financiero y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales y datos económicos de nómina.

i) Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos:

a) Finalidad y usos previstos: Datos agregados para informes en el Centro de la Mujer, uso interno exclusivo y correspondencia.

b) Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Formación de personal.

Acción social a favor del personal de las Administraciones Públicas.

Promoción y selección de personal, oposiciones y concursos.

Procedimientos judiciales.

Promoción y gestión de empleo.

Promoción social a la mujer.

Otros servicios sociales.

Fomento y apoyo a actividades artísticas y culturales.

Gestión estadísticas internas.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Asociaciones de Villarrobledo de carácter social.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado o se representante legal.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Villarrobledo, 7 de febrero de 2007.—El Alcalde, ilegible.

•2.753•

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL "UNIÓN MANCHUELA"

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 18 de enero de 2006 el presupuesto general para el ejercicio de 2007, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Fuentealbilla, 30 de enero de 2007.—El Presidente, Pedro Jiménez Soriano.

•2.404•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 16/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Carlos Manuel Pardo Luján (y otros), Carmen Pérez Pérez, Yamila Gimena Miranda y Esperanza Macarena Román de los Reyes contra la empresa José Redondo Ortiz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Carlos Manuel Pardo Luján y otros contra José Redondo Ortiz por un importe de 2.527,98 euros de principal, más 429 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Magistrado Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Albacete, Oficina de Consulta Registral Averiguación Patrimonial Terminal de la Agencia Estatal Tributaria, para que en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Asimismo podrá el deudor consignar la cantidad objeto de esta ejecución, ingresándola en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto c/c nº 0038000064001607 de Albacete.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno por aplicación supletoria del artículo 551 apartado 2º de la vigente Ley Procesal Civil, todo ello sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la referida L.E.C. pueda formular el ejecutado, sin suspensión eso sí del curso de la ejecución por aplicación del artículo 556 apartado 2º del referido Texto Legal.

Conforme:

El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Redondo Ortiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las

que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 23 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•2.685•

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 116/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Victoria Moreno Ortega contra la empresa Aparados de Calidad, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de auto del Secretario Judicial, don Francisco Gómez Nova.

En Albacete a 29 de enero de 2007.

Dada cuenta, el anterior escrito de subrogación del Fondo de Garantía Salarial que se unirá al procedimiento ejecución de su razón y;

Dispongo: Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quíenes se menciona en los justificantes presentados y por la cuantía que en los mismos se refleja, cuyo importe total asciende a 1.152 euros por indemnizaciones euros.

Una vez firme esta resolución, archive.

Notifíquese a las partes y al FGS.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L.).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

La Magistrada, doña Luisa M^a Gómez Garrido.—La Secretaria, M^a Isabel Sánchez Gil.

Sigue.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aparados de Calidad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 29 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.

•2.552•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 169/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Córcoles Pina contra la empresa Staff Corino, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Primero.— Despachar la ejecución solicitada por don Jose Manuel Córcoles Pina contra Staff Corino, S.L. por un importe de 6.747,80 euros de principal (correspondiendo 2.325 euros a indemnización y 4.422,80 euros a salarios de tramitación), más 1.079 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.— Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. Magistrado Decano de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Albacete, Oficina de Consulta Registral Averiguación Patrimonial Terminal de la Agencia Estatal Tributaria, para que en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles bienes propiedad de la ejecutada.

Asimismo podrá el deudor consignar la cantidad objeto de esta ejecución, ingresándola en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto c/c número 0038000064016906 de Albacete.

Tercero.— Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

Cuarto.— Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno por aplicación supletoria del artículo 551 apartado 2º de la vigente Ley Procesal Civil, todo ello sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la referida L.E.C. pueda formular el ejecutado, sin suspensión eso sí del curso de la ejecución por aplicación del artículo 556 apartado 2º del referido Texto Legal.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Staff Corino, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia. En Albacete a seis de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 6 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•2.977•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 174/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Alejandra Sánchez Moreno contra la empresa Mediterránea

de Servicios Valencianos 2002, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a treinta de enero de dos mil siete.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado Mediterránea de Servicios Valencianos 2002, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.313,50 €.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de

Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—Ilmo/a. Sr/a. Magistrado; El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mediterránea de Servicios Valencianos 2002, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 30 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •2.551•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 180/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jesús Esparcia Evangelista, Miguel Angel Alberola Olmedo, Tomás Valentín Márquez Burgos, Manuel Adulio Pérez Sánchez, Antonio González González, Juan Luis Quintanilla Abiétar, Jose María Díaz Martínez contra la empresa Almacenes Roldán, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a treinta de enero de dos mil siete.

Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos nº 397/06, ejecución nº 5/07 de este Juzgado frente al común deudor Almacenes Roldán, S.A. y continuándose la presente por un total de 28.406,17 € de prin-

cipal, más 3.976,86 € de costas e intereses provisionales.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El/La Magistrado-Juez, Jesús Martínez Almazán; El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Almacenes Roldán, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 30 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •2.553•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 168/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Minerva Catalán Arenas contra la empresa Agencia Distrito Albacete, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 30 de enero de 2007.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Declarar al ejecutado Agencia Distrito Albacete, S.L., en situación de por importe de 1.296,95 €.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución

si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe. Ilmo/a. Sr/a. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agencia Distrito Albacete, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 30 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •2.556•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 8/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco García López contra la empresa Proycongerva, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 29 de enero de 2007.

Por recibidos los anteriores oficios de averiguación de bienes, únense; y,

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produz-

can en las cuentas corrientes de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuentas corrientes:

- Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha.- Oficina sita en Plaza de la Iglesia, 1 de Hellín.

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.- Oficina sita en c/ Martínez Villena, 13 de Albacete.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (artículos 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proycongera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 29 de enero de 2007.-La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•2.559•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 776/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Lucía Roldán Martínez, y doña Ana María Marín Ortíz, contra la empresa Estibium Systems, S.L., y el FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo.- Debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Lucía Roldán Martínez y doña Ana María Marín Ortíz contra la empresa Estibium Systems, S.L., declaro improcedente el despido de que han sido objeto, condenando a la empresa demandada a que, a opción de la misma, que deberá efectuar, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, readmita a doña Lucía Roldán Martínez y a doña Ana María Marín Ortíz en el mismo puesto que venían desempeñando hasta la fecha del despido con las mismas condiciones o les satisfaga una indemnización cifrada en, condenando en todo caso a la empresa demandada a que abone a las demandantes doña Lucía Roldán Martínez y a doña Ana María Marín Ortíz el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente que se fija en 36,32 euros diarios para cada una de ellas. Debiendo mantener el empresario en alta al trabajador en la Seguridad Social durante el período correspondiente a que se refiere el párrafo anterior; y absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponderle en los términos previstos en nuestro Ordenamiento Jurídico.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante éste Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de su notificación. Previendo a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social Número Dos, abierta en el Banco Español de Crédito de esta Ciudad, oficina principal, denominada «Cuenta del Juzgado de lo Social Número Dos» con el código de cuenta número 0039/0000/65/0776/06, el importe de la condena y, 150,25 euros en concepto de depósito en el código número 0039/0000/69/0776/06, sin cuyos requisitos no será admitido a trámite el recurso, quedado firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá un testimonio a los autos originales para su notificación y cumplimiento, juzgado lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estibium Systems, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 30 de enero de 2007.-La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•2.382•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE ALBACETE

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia de la Juez doña Ana María Verdejo López. En Albacete a veintitrés de enero de dos mil siete.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan poder y copia del procurador Justa Victoria Elbal Muñoz, se admite a trámite, incoándose el expediente de

dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de doña María José Iñiguez Mirasol, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud de apoderamiento efectuado.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y

cítese a Lorenzo Landibar Armendáriz y Pilar Muñoz Moreno como titulares registrales, cuyo domicilio se desconoce, a Joaquín Iñiguez Molina en la calle Paseo de la Cuba número 7, 7º, como titular catastral y heredero, y cítese a, Santiago Iñiguez Mirasol, calle Cervantes número 2-3º A y María del Pilar Mirasol Iñiguez, calle Menéndez Pidal número 56-4º, como herederos, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial* de la

Provincia y en el diario El Pueblo, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y citaciones y entréguese a la procuradora Sra. Elbal Muñoz.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

La Magistrado-Juez; el/la Secretario.

Y para que así conste, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación a aquellas personas en ignorado paradero que pudiera perjudicar el expediente arriba referido se expide la presente en Albacete a 23 de enero de 2007.—El/La Secretario, ilegible.

•2.458•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE ALBACETE

EDICTO

Doña María García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 984/2006 por el fallecimiento sin testar de don Antonio García Palacios, natural de Molinicos, nacido el día 20/04/1938, hijo de Antonio y de Elia, quien falleció en Albacete el día 13 de mayo de 2003, expediente promovido por doña Purificación García Palacios, a favor de la misma y de sus hermanos doña Elia García Palacios, don Antonio García

Palacios, doña Luisa García Palacios y don Pablo García Palacios, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Albacete a 10 de enero de 2007.—La Secretaria, María García Sánchez.

•2.936•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE VILLARROBLEDO

EDICTO

Don Antonio Rodríguez González, Juez de Primera Instancia Nº 1 de Villarrobledo (Albacete) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 356/06 a instancia de Julián Lara Sevilla, expediente para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Casa en la Ciudad de Villarrobledo, situada en la calle Serrano, nº 11 (antes 13) y con una extensión superficial entre cubierto y descubierto, de 111'04 metros cuadrados, que linda por la derecha entrando, solar que recientemente han adquirido don Antonio Romero Cabre-

ra y esposa doña Natividad Romero Romero, por la izquierda con doña Elena Jerez Lara y fondo doña Cecilia Parrón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a las publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarrobledo a 3 de enero de 2007.—La Sra. Juez, ilegible.—El Secretario, Antonio Rodríguez González.

•2.206•

PRECIOS

* Suscripción anual: 83,01 €
 * Suscripción semestral: 44,27 €
 * Suscripción trimestral: 27,68 €
 * Número del día: 0,78 €
 * Número atrasado: 1,00 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,043 €; tarifa urgente, 0,086 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 66,40 €; tarifa urgente, 132,79 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 132,79 €; tarifa urgente, 265,58 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 265,58 €; tarifa urgente, 531,16 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 60,88 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

